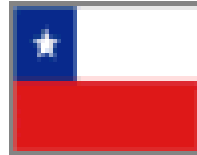




Argentina



Brasil



Chile



Colombia



Costa Rica



Ecuador

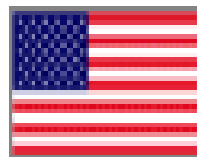
*Informe Preliminar Pro Bono en América Latina:  
Resultados de la Encuesta de Otoño del 2009*  
Diciembre 2009



México



Perú



EEUU



Uruguay



Venezuela



Trinidad  
& Tobago

© 2009 ASSOCIATION OF THE BAR OF THE CITY OF NUEVA YORK - CYRUS R. VANCE CENTER FOR INTERNATIONAL JUSTICE

## Agradecimientos

Este Informe no se hubiera podido preparar sin la generosa colaboración de varias personas.

El Vance Center desea reconocer y agradecer a **Kristen Hutchens**, Ex-Asociada de Verano y Asociada Entrante de *Shearman and Sterling LLP* (Nueva York), por su trabajo como escritora principal, redactora y traductora de este informe.

El Vance Center también desea expresar su sincera gratitud a los siguientes abogados, todos los cuales proporcionaron un apreciado apoyo apreciado de traducción:

**Jorge Allende**, International Lawyer, *Simpson Thacher and Bartlett LLP* (Nueva York)

**Glenda Bleiberg**, Special Legal Consultant, *Weil, Gotshal and Manges LLP* (Washington, D.C.)

**Rafael Boisset**, International Lawyer, *Cleary Gottlieb Steen and Hamilton LLP* (Nueva York)

**Ivan Burin**, International Lawyer, *Simpson Thacher and Bartlett LLP* (Nueva York)

**Fernando Garrido**, International Lawyer, *Shearman and Sterling LLP* (Nueva York)

**Andrés Nieto**, International Lawyer, *Paul, Weiss, Rifkind, Wharton and Garrison LLP* (Nueva York)

---

La información contenida en este documento no constituye asesoría o asistencia legal de ninguna especie y el *Cyrus R. Vance Center for International Justice*, el *New York City Bar Association* y el *City Bar Justice Center* no asumen responsabilidad por acciones u omisiones incurridas de cualquier manera sobre la base de la información aquí contenida.

Todos los derechos están reservados. Ninguna sección de este documento podrá ser total o parcialmente reproducida, almacenada o transmitida mediante ningún medio, sea electrónico, mecánico, copiado, grabado o cualquier otro, sin autorización por escrito del *Cyrus R. Vance Center for International Justice*.

### **Cyrus R. Vance Center for International Justice**

El *Cyrus R. Vance Center for International Justice* (el “[Vance Center](http://www.vancecenter.org)”) ([www.vancecenter.org](http://www.vancecenter.org)) promueve un creciente movimiento para que los abogados se involucren en promover los valores democráticos, expandir el acceso a la justicia y afrontar las necesidades públicas. El Vance Center trabaja con una red internacional de organizaciones y abogados para construir puentes entre los abogados del sector privado y público; impulsar el acceso a la justicia, los derechos humanos y el desarrollo económico; forjar la colaboración internacional; y promover la responsabilidad social legal.

### **New York City Bar Association**

El *New York City Bar Association* (el “[City Bar](http://www.nycbar.org)”) ([www.nycbar.org](http://www.nycbar.org)) desde su fundación en 1870 se ha dedicado a mantener altos estándares éticos entre los abogados, promoviendo reformas legales, tomando posiciones en temas de interés público relevantes y prestando servicios a la profesión legal y al público en general. Por medio del *City Bar Justice Center*, el *City Bar* impulsa novedosos programas legales dirigidos a grupos desfavorecidos.

### **City Bar Justice Center**

El *City Bar Justice Center* ([www.nycbar.org/citybarfund](http://www.nycbar.org/citybarfund)) tiene como misión el incrementar el acceso a la justicia movilizandolos recursos de la comunidad legal de la Ciudad de Nueva York. Sobre la base de su relación con el *New York City Bar Association*, el *City Bar Justice Center* provee asistencia legal a aquellos en necesidad; moviliza a los abogados, firmas de abogados, departamentos legales de empresas y otras instituciones legales a proveer servicios legales pro bono; educa al público sobre temas legales; forja relaciones estratégicas; e impacta en el ámbito de las políticas públicas.

---

### **The Cyrus R. Vance Center for International Justice**

Nueva York City Bar Association

42 West 44th Street

Nueva York, NY 10036-6689

T: + 1 (212) 382-4718 · F: + 1 (212) 221-5318

[vance@nycbar.org](mailto:vance@nycbar.org) · [www.vancecenter.org](http://www.vancecenter.org)

[www.vancenet.org](http://www.vancenet.org)

## Índice

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
A.	Fase de Implementación: El Primero de enero de 2008 – El 31 de diciembre de 2010 .....	6
B.	Proyecto de Encuesta sobre la PBDA .....	6
C.	<i>Reporte Preliminar Pro Bono en América Latina: Resultados de la Encuesta de Otoño del 2009.....</i>	<i>7</i>
D.	Invitación al Diálogo en relación a las Conclusiones de los Resultados de la Encuesta e Ideas para los Próximos Pasos .....	7
<b>II.</b>	<b>REPORTE REGIONAL.....</b>	<b>9</b>
A.	Los Participantes y el Porcentaje de Respuesta.....	9
B.	Datos Sobre Empleo y Principales Áreas de Práctica .....	10
C.	Organización Interna de los Programas Pro Bono.....	12
D.	Tipos y Fuentes del Trabajo Pro Bono .....	14
E.	Selección y Supervisión del Trabajo Pro Bono.....	18
F.	Registro de Horas y Reporte de Trabajo Pro Bono.....	20
G.	Cómo se Relacionan los Programas Pro Bono con la Experiencia de los Asociados .....	21
H.	Desafíos de la Participación en Trabajo Pro Bono .....	22
I.	Métodos Efectivos de Apoyo a Utilizar por parte del Vance Center .....	23
<b>III.</b>	<b>REPORTES POR PAÍS.....</b>	<b>25</b>
<b>A.</b>	<b>ARGENTINA .....</b>	<b>25</b>
1.	Porcentaje de Respuesta .....	25
2.	Datos Sobre Empleo y Principales Áreas de Práctica .....	25
3.	Organización Interna de los Programas Pro Bono .....	26
4.	Tipos y Fuentes de Trabajo Pro Bono .....	28
5.	Selección y Supervisión del Trabajo Pro Bono .....	30
6.	Registro de Horas y Reporte de Trabajo Pro Bono .....	31
7.	Programas Pro Bono y la Experiencia de los Asociados .....	33
8.	Desafíos de la Participación en Trabajo Pro Bono.....	33
9.	Métodos Efectivos de Apoyo por parte del Vance Center .....	34
<b>B.</b>	<b>CHILE.....</b>	<b>36</b>
1.	Porcentaje de Entrega .....	36
2.	Datos sobre Empleo y Principales Áreas de Práctica.....	36
3.	Organización Interna de los Programas Pro Bono .....	37
4.	Tipos y Fuentes de Trabajo Pro Bono .....	39
5.	Selección y Supervisión del Trabajo Pro Bono .....	41
6.	Registro de Horas y Reporte del Trabajo Pro Bono .....	43
7.	Programas Pro Bono Asociados con la Experiencia de los Asociados .....	44
8.	Los Desafíos a la Participación en Trabajo Pro Bono.....	45
9.	Métodos efectivos de apoyo a utilizar por parte del Vance Center.....	46
<b>C.</b>	<b>COLOMBIA .....</b>	<b>48</b>
1.	Porcentaje de Respuesta .....	48
2.	Datos sobre Empleo y Principales Áreas de Práctica.....	48
3.	Organización Interna de los Programas Pro Bono .....	49
4.	Tipos y Fuentes de Trabajo Pro Bono .....	51
5.	Selección y Supervisión del Trabajo Pro Bono .....	53
6.	Registro de Horas y Reporte del Trabajo Pro Bono .....	54
7.	Programas Pro Bono Relacionados con la Experiencia de los Asociados .....	56
8.	Los Desafíos de la Participación en Trabajo Pro Bono .....	56

9.	Métodos Efectivos de Apoyo a Utilizar por parte del Vance Center.....	57
D.	MÉXICO.....	59
1.	Porcentaje de Respuesta .....	59
2.	Datos sobre Empleo y Principales Áreas de Práctica.....	59
3.	Organización Interna de los Programas Pro Bono .....	60
4.	Tipos y Fuentes de Trabajo Pro Bono .....	62
5.	Selección y Supervisión del Trabajo Pro Bono .....	64
6.	Registro de Horas y Reporte del Trabajo Pro Bono .....	66
7.	Programas Pro Bono Relacionados con la Experiencia de los Asociados .....	67
8.	Los Desafíos de la Participación en Trabajo Pro Bono .....	68
9.	Métodos Efectivos de Apoyo a Utilizar por parte del Vance Center.....	69
E.	PERÚ.....	71
1.	Porcentaje de Respuesta .....	71
2.	Datos sobre Empleo y Principales Áreas de Práctica.....	71
3.	Organización Interna de los Programas Pro Bono .....	72
4.	Tipos y Fuentes de Trabajo Pro Bono .....	74
5.	Selección y Supervisión del Trabajo Pro Bono .....	76
6.	Registro de Horas y Reporte del Trabajo Pro Bono .....	77
7.	Programas Pro Bono y su Relación con la Experiencia de los Asociados .....	79
8.	Los Desafíos de la Participación en Trabajo Pro Bono .....	79
9.	Métodos Efectivos de Apoyo a Utilizar por parte del Vance Center.....	80
IV.	ANEXOS .....	82
A.	Antecedentes y Desarrollo de la <i>Declaración de Trabajo Pro Bono para el Continente Americano</i> .....	82
B.	Texto de la PBDA y Hoja de Firma .....	84

## I. INTRODUCCIÓN

### A. Fase de Implementación: El Primero de enero de 2008 – El 31 de diciembre de 2010

Desde el 1 de enero del 2008, el Cyrus R. Vance Center for International Justice (“Vance Center”) a procurado servir como apoyo para todos los signatarios de la *Declaración de Trabajo Pro Bono para el Continente Americano* (“PBDA”) en su implementación.<sup>1</sup> Al ejercer dicha función de apoyo, el Vance Center se ha mantenido sensible y proactivo, y se ha mostrado siempre interesado en atender las áreas de interés de los signatarios.

En tratándose de los despachos de abogados, el Vance Center ha llevado a cabo proyectos específicos diseñados a apoyar a los despachos interesados en institucionalizar o reforzar sus programas pro bono. Dichos proyectos incluyen la publicación de la *Guía para la Implementación de los Programas Pro Bono en Despachos de Abogados*; la organización y ejecución de conferencias, mesas redondas y visitas a Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Venezuela; la organización y ejecución de videoconferencias para coordinadores pro bono y diversos actores en la región; el lanzamiento de *Vancenet* ([www.vancenet.org](http://www.vancenet.org)), una plataforma “en-línea” que cuenta con directorios, *blogs* y foros de discusión para personas interesadas en temas de acceso a la justicia; y la publicación y circulación de *Spotlights*, un boletín electrónico que contiene las características principales de proyectos pro bono exitosos llevados a cabo por despachos de abogados a lo largo del Continente Americano.<sup>2</sup>

### B. Proyecto de Encuesta sobre la PBDA

Múltiples actores (e.g., abogados, ONGs, académicos, etc.), antes y a partir del mes de enero de 2008, manifestaron al Vance Center su interés por mayor información acerca del estado que guardan los programas pro bono en los despachos de abogados en la región. El principio básico fue el de que dicha información proveyera a múltiples actores con un mayor y mejor entendimiento acerca de cómo la cultura y redes pro bono se han desarrollado en cada despacho, país y región. Un entendimiento enriquecido sobre el tema permitirá a muchos actores tomar decisiones mejor informadas y pasos estratégicos hacia el cumplimiento de sus respectivos objetivos.

El Vance Center respondió. En atención al requerimiento de mayor información, el Vance Center inició el **Proyecto de Encuesta sobre la PBDA**. En pocas palabras, el Proyecto de Encuesta sobre la PBDA es un esfuerzo enfocado a la recolección y análisis sistemático de información, datos y experiencias voluntariamente proporcionadas por los despachos signatarios.

<sup>1</sup> Para mayor información acerca de la PBDA, el Anexo A incluye una explicación de los antecedentes y desarrollo de la Declaración de Trabajo Pro Bono Para el Continente Americano, así como la lista de los miembros del Comité Redactor de la misma.

<sup>2</sup> Para mayor información acerca de los proyectos, <http://www.nycbar.org/citybarjusticecenter/vancecenter-projects/>

Este proyecto será llevado a cabo en tres fases. En otoño del 2009, la primera encuesta fue distribuida.<sup>3</sup> La segunda y tercer encuestas serán liberadas en primavera del 2010 e invierno del 2011, respectivamente.

Cada fase comprenderá la elaboración y distribución de la encuesta; la recolección y análisis de dichas encuestas; y la elaboración de un reporte general para ser distribuido entre los participantes de la encuesta únicamente. A los destinatarios del reporte **se les recomienda vehementemente que compartan el reporte** con el público en general, pero especialmente con sus colegas (e.g., barras de abogados, colegas abogados y despachos de abogados, organizaciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales, académicos; etc.) con el propósito de mejorar el adecuado acceso a la justicia.

El Vance Center reconoce las diferencias financieras y administrativas que existen entre pequeños y grandes despachos, así como los diversos ambientes culturales e institucionales en los cuales operan todos los signatarios. El Vance Center continuará atento en la incorporación de dichos matices en todos los aspectos de este proyecto.

### ***C. Reporte Preliminar Pro Bono en América Latina: Resultados de la Encuesta de Otoño del 2009***

Este reporte presenta en un resumen objetivo de los resultados de la encuesta. Existe también un reporte regional, el cual consolida la información provista por 59 despachos de abogados signatarios con oficinas principales ubicadas en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México y Perú. Adicionalmente, se incluyen reportes por país de Argentina, Chile, Colombia, México y Perú. Aun cuando nos encontramos agradecidos por la participación un despacho de Costa Rica y cuatro de Brasil, debido a la falta de información el Vance Center tomó la decisión de no preparar un reporte de país para Costa Rica y Brasil. Firmas y estudios de abogados de Ecuador, Uruguay, Venezuela y Trinidad y Tobago fueron invitados a participar en la encuesta, pero ninguno respondió. Despachos de abogados que cuentan con oficinas principales en los Estados Unidos no fueron invitados a participar en la encuesta.

### ***D. Invitación al Diálogo en relación a las Conclusiones de los Resultados de la Encuesta e Ideas para los Próximos Pasos***

Como hemos mencionado, la información contenida en este informe está destinada a proveer a los diferentes actores de un mayor entendimiento en relación a la forma en la cual la cultura, las redes y los programas pro bono se han desarrollado hasta la fecha en cada firma y país, y en general, en la región. Un mejor conocimiento de las condiciones actuales permitirá a los actores emprender nuevos pasos de una forma más informada y estratégica hacia el cumplimiento de sus respectivos objetivos.

El Vance Center agradece comentarios, preguntas e ideas en relación a la *Declaración de*

---

<sup>3</sup> Para ver copia de la encuesta, <http://www.surveymonkey.com/s/encuestadeotonodel2009vancecenter>

*Trabajo Pro Bono para el Continente Americano*, y su implementación. Adicionalmente, deseamos **extender una invitación especial a todos los lectores del presente informe**. De tener reacciones o comentarios sobre los contenidos de este informe, o ideas sobre pasos a seguir en el futuro por el Vance Center o por otros actores no gubernamentales en la región, un país específico o dentro de su comunidad legal local, le agradecemos de antemano enviarlos a **Joan Vermeulen**, Executive Director del Vance Center, [jvermeulen@nycbar.org](mailto:jvermeulen@nycbar.org), y **Elise Colomer**, Associate Director del Vance Center, [ecolomer@nycbar.org](mailto:ecolomer@nycbar.org).

## II. REPORTE REGIONAL

### A. Los Participantes y el Porcentaje de Respuesta

Cincuenta y nueve despachos de abogados signatarios (“los participantes”) con oficinas principales en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México y Perú participaron en la edición de otoño 2009 del proyecto de encuesta realizado por el Vance Center.

Colectivamente, las firmas peruanas entregaron el mayor número de encuestas (15). Con diez de las 16 firmas solicitadas entregando respuestas, Argentina tuvo la tasa mayor de participación (62.5%).

La tasa general de participación fue de 33.1%, tomando en cuenta el hecho de que 178 despachos de abogados fueron contactados vía correo electrónico para completar la encuesta y 59 de dichos despachos enviaron sus respuestas.

Países con Firmantes	Número de Despachos de Abogados signatarios DTPBCA	Número de Signatarios a los que se les Envío la Encuesta	Número de Encuestas Respondidas	Tasa de Participación
ARGENTINA	16	16	10	62.5%
BRASIL	57	38	4	10.5%
CHILE	20	20	8	40%
COLOMBIA	42	41	10	24.4
COSTA RICA	1	1	1	100%
ECUADOR	4	4	0	0%
MÉXICO	26	21	11	52.4%
PERÚ	35	31	15	48.4%
URUGUAY	1	1	0	0%
VENEZUELA	4	4	0	0%
TRINIDAD Y TOBAGO	1	1	0	0%
TOTALES	207	178	59	N/A

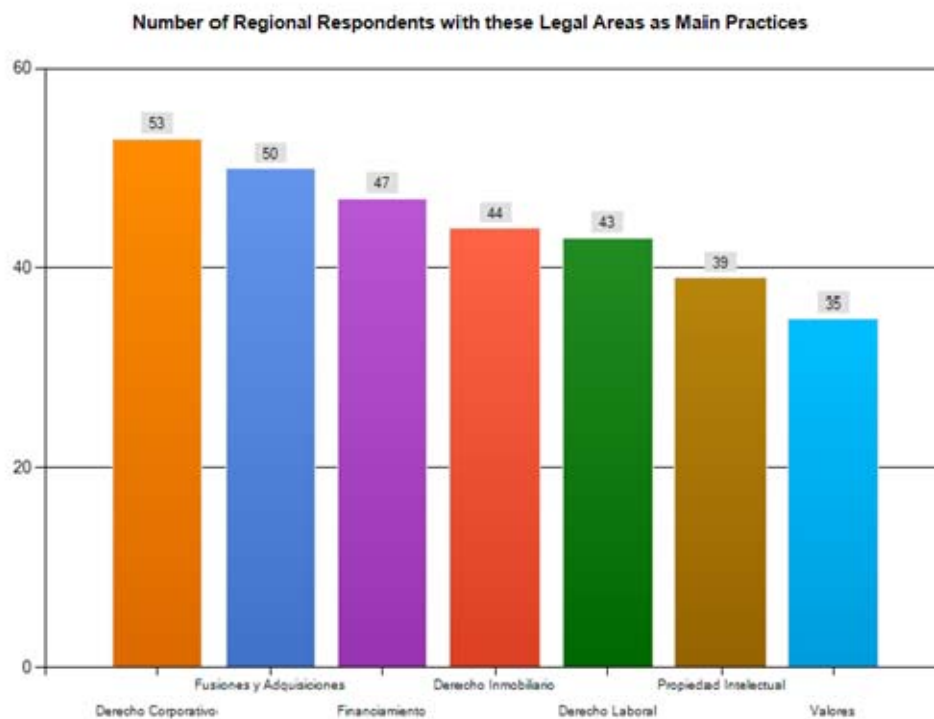
## **B. Datos Sobre Empleo y Principales Áreas de Práctica**

La encuesta buscó un perfil de los despachos de abogados. La encuesta solicitó a los participantes indicar el número total de abogados, socios, asociados y abogados especiales (e.g., consejeros, consejeros externos, abogados de medio tiempo) del despacho al 31 de diciembre de 2008. Todos los 59 participantes respondieron a esta solicitud.

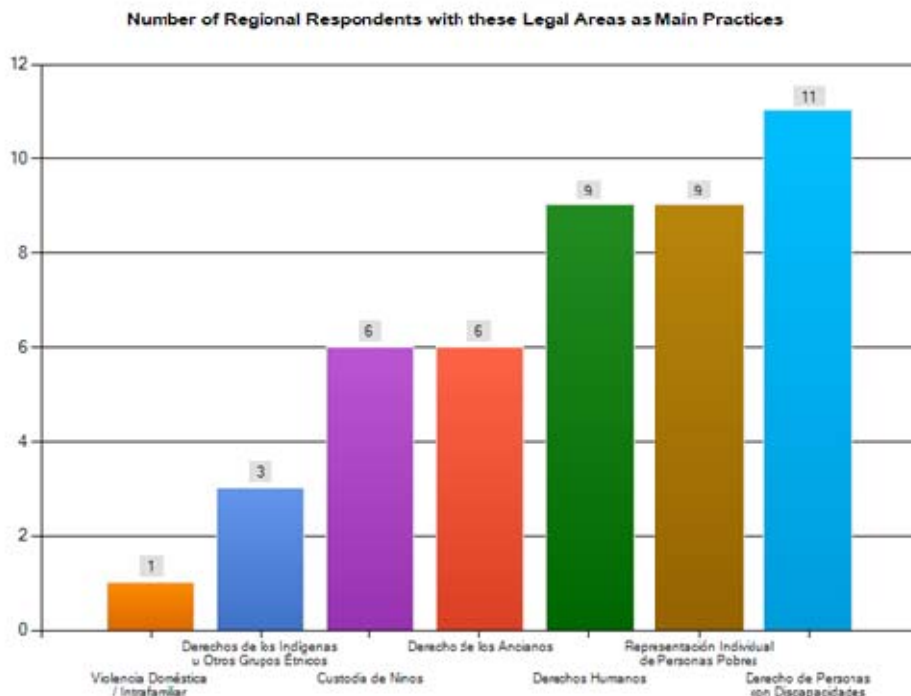
Los datos sobre empleo revelan que los participantes representan un total de 3,656 abogados, que en su conjunto completarían 73,120 horas de servicio pro bono si cada abogado completara 20 horas de trabajo pro bono del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. En promedio, los participantes cuentan con un total de 62.0 abogados, 12.8 socios, 47.7 asociados, y 12.0 abogados especiales.

La encuesta invitó a los participantes a identificar, también, sus principales áreas de práctica de una lista preelaborada que incluyó 23 áreas de práctica o la opción de escoger “Otro” e incluir la aclaración correspondiente. Las 59 firmas contestaron.

La siguiente tabla resalta las siete áreas de práctica que recibieron mayor respuesta de los participantes. Dichas áreas de práctica son las siguientes (en orden de mayor a menor número de selecciones): Derecho Corporativo, Fusiones y Adquisiciones, Financiamiento, Derecho Inmobiliario, Derecho Laboral, Propiedad Intelectual y Valores. Destaca que alrededor de un 90% de los despachos participantes cuentan con práctica de Derecho Corporativo.



El siguiente cuadro contiene las siete áreas de práctica que recibieron menor número de selecciones de los participantes. Dichas siete áreas de práctica incluyen las siguientes (en orden de menor a mayor número de selecciones): Violencia Doméstica, Derecho de los Indígenas, Custodia de Menores, Derecho de los Ancianos, Derechos Humanos, Representación Individual de Personas Pobres y Derecho de Personas con Discapacidades. Violencia Doméstica obtuvo el menor número de selecciones con tan solo una selección.



La lista incluye también las siguientes especialidades: Anticorrupción (12), Educación (11), Derecho Ambiental (elaboración de políticas públicas) (26), Derecho Ambiental (litigio) (31), Derecho de la Familia (18), Derecho a la Seguridad Social (17), Derecho Migratorio (18), Microfinanzas/Microempresas (22), Mejora Legal y Regulatoria (15) y Apoyo Transaccional/Institucional de Organizaciones No Gubernamentales (28). El número por categoría representa el número de selecciones recibidas por cada una.

Treinta y ocho despachos seleccionaron la opción “Otra” y se refirieron a las áreas del Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Tributario, Derecho Regulatorio y Derecho de Energía y Minería.

### **C. Organización Interna de los Programas Pro Bono**

A los despachos de abogados participantes les fue solicitado proveer información acerca de cómo han organizado sus programas pro bono, si es que existe una organización. En particular, la encuesta requirió información acerca del tipo de personas responsables de la administración general de sus respectivos programas pro bono (i.e., estrategia, dirección, determinaciones presupuestales, asignación de recursos, etc.). Los despachos participantes fueron invitados a seleccionar una o más de las siguientes categorías:

- Todos los socios de la firma;
- Comité de Socios; Comité Pro Bono;
- Socio Pro Bono/Presidente;

- Coordinador Pro Bono;
- Personal Administrativo (no-abogado);
- Otro

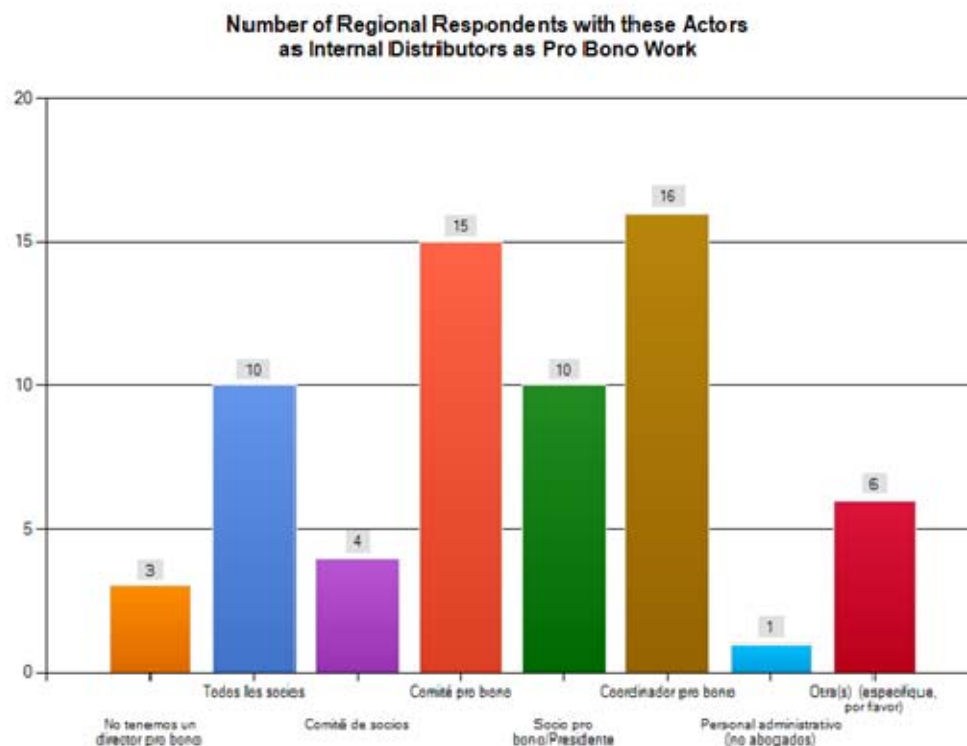
Los despachos participantes pudieron también indicar que no contaban con un coordinador de su respectivo programa pro bono. Todas las 59 firmas participantes suministraron esta información.

La siguiente tabla revela el número de despachos participantes que seleccionaron cada categoría. Los despachos que seleccionaron la opción “Otro” mencionaron, por ejemplo, como responsable al “Socio Administrador” de la firma o al “Presidente de la Fundación Pro Bono”. Aproximadamente 8.5% de los despachos participantes reportó la falta de un Administrador Pro Bono en este momento. Alrededor de un 28.8% de los despachos participantes han elegido utilizar un Comité Pro Bono como el/un responsable principal de la administración general del programa pro bono.

<b>Número de Participantes Regionales con estos Actores a Cargo de sus Respective Programas Pro Bono</b>			
5	<b>No contamos con un administrados pro bono por el momento</b>	15	<b>Socio Pro bono /Presidente</b>
11	<b>Todos los socios del despacho</b>	9	<b>Coordinador Pro Bono</b>
8	<b>Comité de Socios</b>	5	<b>Otros (por favor especificar)</b>
17	<b>Comité Pro Bono</b>		

Otro de los propósitos de la encuesta fue el de obtener un mejor entendimiento acerca de qué actor(es) es(son) el(los) responsable(s) de la distribución de los proyectos pro bono dentro de cada firma. En específico, se invitó a los participantes a seleccionar uno o más actores de las categorías mencionadas anteriormente. Los despachos participantes pudieron indicar si no contaban con un administrador de sus proyectos pro bono por el momento. De nuevo, las 59 firmas participantes respondieron.

La siguiente gráfica revela el número de participantes que seleccionó cada categoría. Los coordinadores pro bono son los que se encargan de la distribución, en forma exclusiva o no, en dieciséis de los participantes. Seis despachos participantes eligieron la opción “Otro” y casi todos los despachos especificaron “Socio Administrador”. Tres de los participantes, o aproximadamente 5%, mencionó no contar con por lo menos una persona encargada de la distribución del trabajo pro bono.



Por último, la encuesta indagó acerca de si las firmas participantes cuentan con un manual pro bono, que pueda ser utilizado como un guía interno que describa los procesos a seguir dentro del programa pro bono de cada despacho. Cincuenta y cinco de las 59 firmas participantes contestaron esta pregunta. Nueve despachos han elaborado dicho manual, mientras los otros 46 participantes no. Varios de los despachos mencionaron que un manual interno se encuentra en proceso de elaboración.

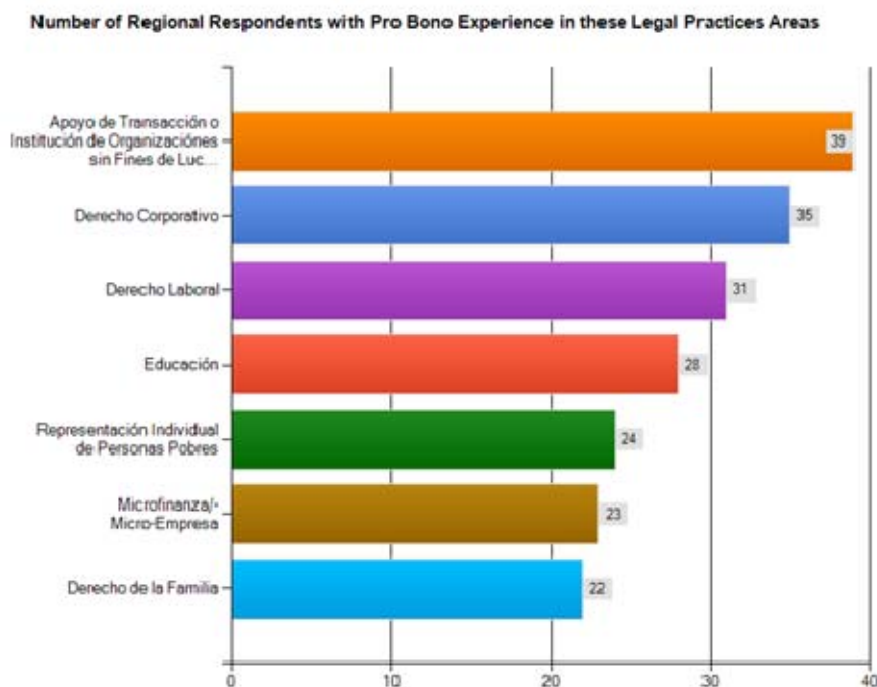
#### **D. Tipos y Fuentes del Trabajo Pro Bono**

La encuesta recabó información acerca de áreas específicas de la profesión en las cuales las firmas participantes han llevado a cabo trabajo pro bono y las fuentes de las cuales los participantes han recibido nuevas oportunidades de trabajo pro bono.

En cuanto a las fuentes, la encuesta incluyó una lista de 23 áreas de práctica y solicitó a las firmas participantes seleccionar todas las áreas de práctica en las cuales cada firma ha llevado a cabo trabajo pro bono. Los participantes tuvieron la opción de seleccionar “Otro” y posteriormente mencionar el área de práctica correspondiente. Todos los participantes proporcionaron esta información.

La siguiente gráfica de barras muestra las principales siete áreas de práctica, en las cuales los participantes poseen experiencia pro bono. Dichas siete áreas de práctica incluyen las siguientes (en orden de mayor a menor número de selecciones): Apoyo

Transaccional/Institucional de Organizaciones No Gubernamentales, Derecho Corporativo, Derecho Laboral, Educación, Representación Individual de Personas Pobres, Microfinanzas-Microempresas y Derecho de la Familia.



La siguiente tabla contiene las 23 áreas de práctica, así como el número de firmas participantes que indicaron tener experiencia pro bono en cada área. Notablemente, 39 participantes (alrededor de 66%) reportaron experiencia pro bono en el área de Apoyo Transaccional/Institucional de Organizaciones No Gubernamentales. Violencia Doméstica recibió el menor número de selecciones con cuatro. Once firmas seleccionaron “Otro” y especificaron áreas de práctica tales como Transparencia Política, Derecho Tributario, Planificación Patrimonial y Sucesoria y Derecho Penal.

<b>Número de Participantes Regionales Indicando Experiencia Pro Bono en estas Áreas de Práctica Legal</b>					
6	<b>Anticorrupción</b>	11	<b>Derecho Ambiental (elaboración de políticas públicas)</b>	15	<b>Propiedad Intelectual</b>
15	<b>Custodia de Menores</b>	22	<b>Derecho de la Familia</b>	31	<b>Derecho Laboral</b>
35	<b>Derecho Corporativo</b>	12	<b>Financiamiento</b>	16	<b>Mejora Legal y Regulatoria</b>
19	<b>Derecho de los Discapacitados (o de las personas con capacidades diferentes)</b>	19	<b>Derecho a la Seguridad Social</b>	5	<b>Fusiones y Adquisiciones</b>
4	<b>Violencia Doméstica</b>	8	<b>Derechos Humanos</b>	23	<b>Microfinanzas/Microempresas</b>
28	<b>Educación</b>	5	<b>Derecho Migratorio</b>	18	<b>Derecho Inmobiliario</b>
5	<b>Derecho de los Ancianos</b>	5	<b>Derechos de los Indígenas</b>	7	<b>Valores</b>
6	<b>Derecho Ambiental (litigio)</b>	24	<b>Representación Individual de Personas Pobres</b>	39	<b>Apoyo Transaccional/Institucional de ONGs</b>
				11	<b>Otro</b>

La siguiente tabla contiene 23 áreas de práctica frente a las firmas participantes en el momento de seleccionar su principal área de práctica y las áreas de práctica en las cuales poseen experiencia pro bono. Esto facilita la comparación del número de participantes regionales que seleccionaron el área de práctica como una “principal área de práctica” en contraposición a un área de práctica donde se posee “experiencia pro bono”. Las siguientes diez áreas de práctica recibieron mayor cantidad de selecciones como áreas de experiencia pro bono que como principales áreas de práctica: Custodia de Menores, Derecho de los Discapacitados, Violencia Doméstica, Educación, Derecho de la Familia, Derecho a la Seguridad Social, Representación Individual de Personas Pobres, Mejora Legal y Regulatoria, Microfinanzas/Microempresas y Apoyo Transaccional/Institucional de Organizaciones No Gubernamentales.

Áreas de Práctica	Número de Participantes Regionales con Principales Áreas de Práctica en estas Áreas Legales	Número de Participantes Regionales Indicando Experiencia Pro Bono en estas Áreas Legales
Anticorrupción	12	6
Custodia de Menores	6	15
Derecho Corporativo	53	35
Derecho de los Discapacitados	6	19
Violencia Doméstica	1	4
Educación	11	28
Derecho de los Ancianos	11	5
Derecho Ambiental (litigio)	31	6
Derecho Ambiental (elaboración de políticas públicas)	26	11
Derecho de la Familia	18	22
Financiamiento	47	12
Derecho a la Seguridad Social	17	19
Derechos Humanos	9	8
Derecho Migratorio	18	5
Derecho de los Indígenas	3	5
Representación Individual de Personas Pobres	9	24
Propiedad Intelectual	39	15
Derecho Laboral	43	31
Mejora Legal y Regulatoria	15	16
Fusiones y Adquisiciones	50	5
Microfinanzas/Microempresas	22	23
Derecho Inmobiliario	44	18
Valores	35	7
Apoyo Transaccional/Institucional de ONGs	28	39

La encuesta también solicitó información acerca de las fuentes de las cuales las firmas participantes han identificado nuevas oportunidades de trabajo pro bono. La encuesta incluyó una lista de 17 fuentes potenciales y solicitó a los participantes seleccionar todas las fuentes a

partir de las cuales han recibido oportunidades de trabajo pro bono. Los despachos participantes tuvieron la oportunidad de seleccionar “Otro” y después hacer la aclaración correspondiente. Todos los participantes contestaron esta pregunta.

La siguiente tabla contiene las 17 fuentes potenciales, así como el número de despachos participantes que indicaron haber echo uso de cada fuente. Es de notar que 52 de las 59 firmas participantes reportaron a Asociaciones sin fines de lucro como fuente de trabajo pro bono previa. Socios de Firmas y Asociados recibieron el segundo y tercer mayor número de selecciones con 44 y 42 selecciones, respectivamente. Siete firmas seleccionaron “Otro” e indicaron, por ejemplo, “Clientes” y “Fundación Pro Bono” como fuentes. Ninguna firma participante seleccionó “Bases de Datos ‘Online’”.

<b>Número de Participantes Regionales que Han Recibido Nuevas Oportunidades Pro Bono de estas Fuentes</b>					
11	<b>Profesores u otros académicos</b>	19	<b>Organizaciones Religiosas</b>	4	<b>Abogados del sector pública</b>
30	<b>Organizaciones de Servicios Social</b>	19	<b>Barra de Abogados<sup>4</sup></b>	2	<b>Radio</b>
52	<b>Organización sin Fines de Lucro</b>	44	<b>Socios de la Firma</b>	3	<b>Televisión</b>
9	<b>Agencias Gubernamentales</b>	42	<b>Asociados de la Firma</b>	6	<b>Periódicos</b>
0	<b>Jueces</b>	30	<b>Personal de la Firma</b>	0	<b>Bases de datos “Online”</b>
0	<b>Personal de Juzgados</b>	9	<b>Abogados del Sector Privado</b>	7	<b>Otro</b>

### **E. Selección y Supervisión del Trabajo Pro Bono**

La encuesta solicitó información adicional acerca de las distintas variantes conforme a las cuales los despachos participantes seleccionan y supervisan casos pro bono.

En particular, la encuesta preguntó si las firmas participantes cuentan con un proceso formal específico para seleccionar oportunidades o proyectos de trabajo pro bono. Veintinueve de los participantes regionales mencionaron que sus firmas poseen dicho proceso formal para la selección de trabajo pro bono. Treinta participantes mencionaron que sus firmas carecen de dicho proceso formal para la selección de casos pro bono.

La encuesta también recabó información acerca de los factores que los despachos toman en cuenta al seleccionar oportunidades o proyectos pro bono. La encuesta presentó los siguientes factores:

<sup>4</sup> Por “Barra de Abogados” se hace referencia en general a todas las barras y/o colegios de abogados.

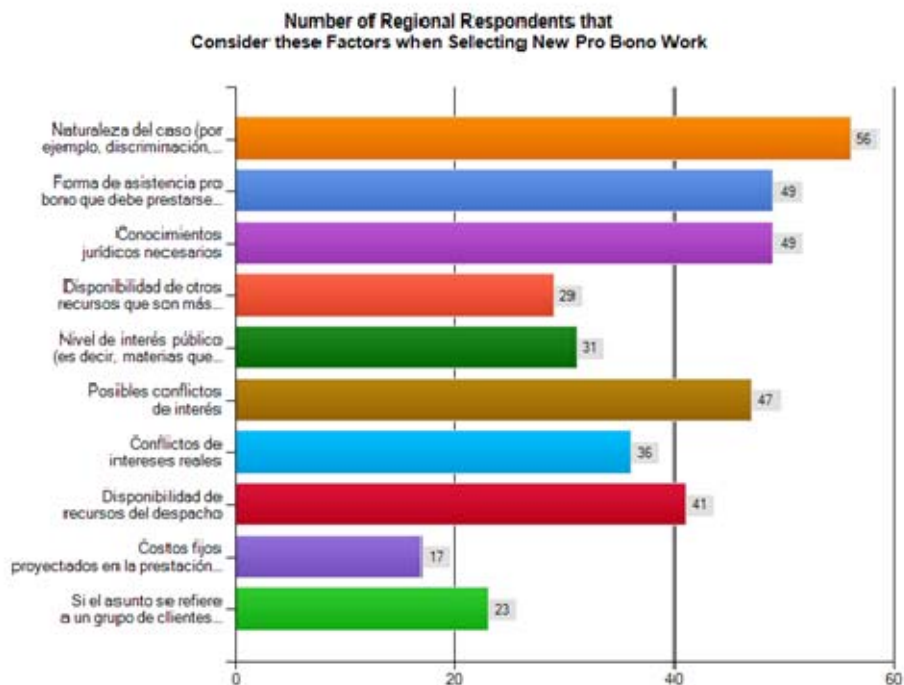
- Naturaleza del caso (e.g., discriminación, cuestiones ambientales);
- Forma de asistencia pro bono que debe prestarse (e.g., opinión legal, representación legal, mejora regulatoria);
- Conocimientos jurídicos necesarios;
- Disponibilidad de otros recursos que son más convenientes para asistir a un cliente en específico;
- Nivel de interés público (i.e., el asunto puede afectar a un número considerable de personas; el caso involucra asuntos de interés público);
- Posibles conflictos de interés; conflictos de intereses reales;
- Disponibilidad de recursos del despacho;
- Costos fijos proyectados en la prestación;
- Si el asunto se refiere a un grupo de clientes en particular (e.g., mujeres, personas con capacidades diferentes, personas de escasos recursos o sin hogar).<sup>5</sup>

La encuesta se invitó a los participantes seleccionar todos aquellos que toman en cuenta para su selección. Todos los participantes respondieron a esta pregunta.

La siguiente gráfica revela que 56 de los participantes consideraron Naturaleza del caso al seleccionar un nuevo caso pro bono. Cuarenta y nueve participantes indicaron también la consideración de los siguientes factores adicionales: Necesidad de representación legal y Forma de asistencia pro bono que debe prestarse. Costos fijos proyectados en la prestación recibió el número menor de selecciones (17).

---

<sup>5</sup> El orden de esta lista corresponde a las categorías incluidas en forma vertical de la tabla.



## F. Registro de Horas y Reporte de Trabajo Pro Bono

La encuesta recabó respuestas acerca de cómo los despachos mantienen el registro del número de horas destinadas al trabajo pro bono y cómo los despachos reportan los logros obtenidos en sus programas pro bono.

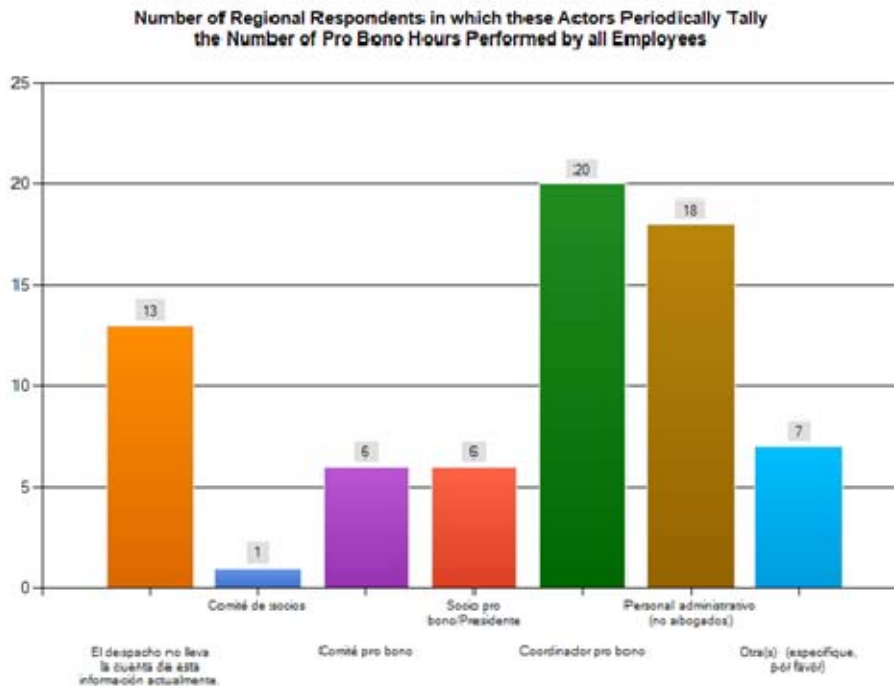
Les fue solicitado a los participantes mencionar la(s) persona(s) responsable(s) por mantener periódicamente el registro del número de horas destinadas al trabajo pro bono por todos los empleados del despacho. Les fue presentado a los participantes la siguiente lista de posibles actores y se les solicitó seleccionar la opción que aplicara a cada caso:

- Comité de Socios;
- Comité Pro Bono;
- Socio Pro Bono/Presidente;
- Coordinador Pro bono;
- Personal Administrativo (no abogado).

Los despachos también tuvieron la opción de seleccionar “El despacho no lleva el registro de esta información actualmente”, o seleccionar “Otro” y hacer la aclaración correspondiente. Todos los participantes contestaron esta pregunta.

La siguiente gráfica revela que los Coordinadores pro bono son el “actor” más común para esta tarea de entre los participantes. Los despachos que seleccionaron “Otro” indicaron

actores tales como Socios Administradores o mencionaron el uso de programas de computadora que calculan de forma automática la información.



Muchas firmas emplean una o más estrategias para promover las oportunidades, esfuerzos y éxitos en casos pro bono. Doce de los despachos regionales participantes mencionaron que publican un reporte en forma electrónica sobre su trabajo pro bono. Cuatro despachos publican un reporte estenográfico. Cuarenta y cuatro firmas mencionaron que carecen dicho reporte (electrónico o de alguna otra forma). Treinta y dos firmas circulan correos electrónicos internos. Siete participantes publican boletines informativos. Siete firmas otorgan premios en reconocimiento a trabajo pro bono. Una firma realiza desayunos en los cuales la firma celebra sus victorias por bono. Varias firmas incluyen reportes orales o actualizaciones en reuniones de la firma.

## **G. Cómo se Relacionan los Programas Pro Bono con la Experiencia de los Asociados**

La encuesta solicitó más información acerca de cuál es, si es el caso, el impacto que tiene en los asociados la presencia del programa pro bono dentro de los despachos.

Se solicitó a los despachos indicar si la participación en asuntos pro bono es tomada en cuenta en la determinación del sueldo, bonos y crecimiento profesional de los asociados del despacho. Veintiún participantes indicaron que la participación en proyectos pro bono es considerada, mientras 36 firmas mencionaron que dicha participación no es tomada en cuenta.

Los despachos también fueron cuestionados acerca de si las horas destinadas a asuntos pro bono están incluidas en las evaluaciones del desempeño de los asociados. Treinta y un despachos participantes reportaron que dichas horas están incluidas en las evaluaciones, mientras que 26 firmas indicaron que no.

La encuesta cuestionó acerca de si los asociados que participan en asuntos pro bono cuentan con el acceso a todos los recursos del despacho. Cincuenta y siete participantes con asociados reportaron que cualquier asociado que participe en trabajo pro bono cuenta con el acceso total a los recursos del despacho. Dos firmas no contestaron la pregunta.

## H. Desafíos de la Participación en Trabajo Pro Bono

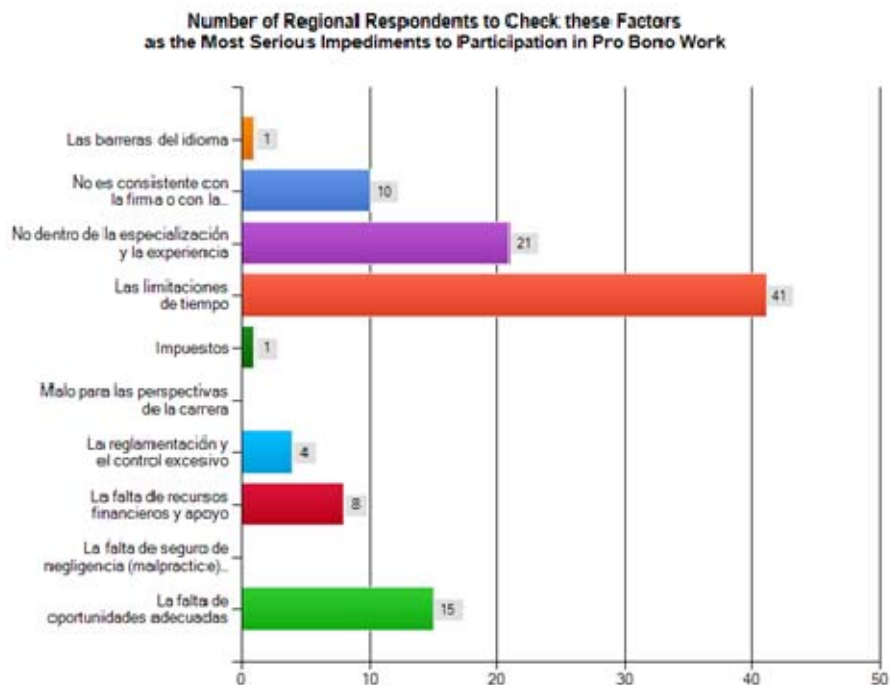
La encuesta contempla un apartado sobre los desafíos que enfrentan los despachos de abogados en la Región a participar en trabajo pro bono. En específico, la encuesta incluye la siguiente lista de potenciales desafíos:

- Barreras de idioma;
- No es consistente con la firma/cultura del empleador;
- No dentro de la especialización y la experiencia de la firma;
- Limitaciones de tiempo;
- Impuestos;
- Malo para las perspectivas de carrera;
- Reglamentación y control excesivo;
- Falta de recursos financieros y apoyo;
- Falta de seguros contra negligencia o mala práctica;
- Falta de oportunidades adecuadas.

A los despachos les fue solicitado seleccionar todos los retos de importancia que enfrentan hoy en día. Los despachos también tuvieron la oportunidad de seleccionar “Otro” en cada tipo de respuesta.<sup>6</sup> Cincuenta y cinco despachos contestaron a esta pregunta.

La siguiente gráfica revela que 41 (de 55) participantes reportaron limitaciones de tiempo como un desafío importante en la participación en proyectos pro bono. Veintiún despachos consideraron no dentro de la especialización y la experiencia de la firma como un serio impedimento. Ocho firmas que selecciono “Otro”, señalaron desafíos tales como falta de conciencia, la dificultad de encontrar y hacer un examen que permita filtrar nuevos casos y el marco regulador del colegio o barra de abogados local.

<sup>6</sup> El orden de esta lista corresponde a las categorías incluidas en forma vertical de la tabla.



## I. Métodos Efectivos de Apoyo a Utilizar por parte del Vance Center

El Vance Center solicitó comentarios de los participantes acerca de cómo su personal puede apoyar de mejor manera a los despachos para que estos últimos tomen a su cargo trabajo pro bono.

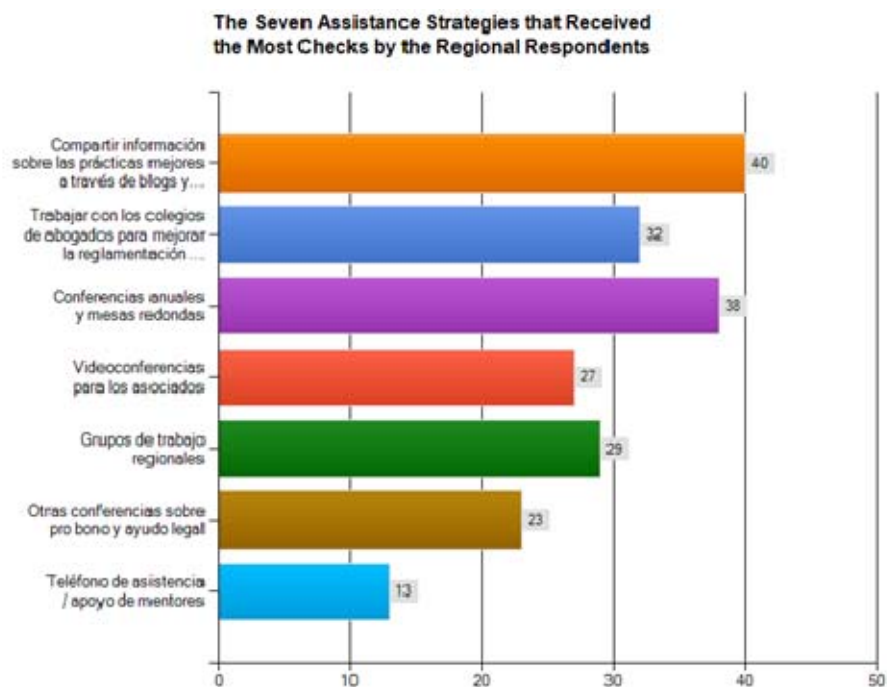
La encuesta presentó a los despachos una lista de posibles mecanismos de apoyo. Les fue solicitado a los despachos seleccionar todos los métodos que, desde su perspectiva, pudieran apoyarlos en forma eficiente y también fueron invitados a ofrecer su propias propuestas. La lista incluye lo siguiente:

- Compartir información acerca de mejores practicas vía *blogs* o páginas de Internet;
- Trabajar con las barras de abogados para mejorar la regulación y procurar un ambiente más benéfico que facilite y promueva el trabajo pro bono;
- Conferencias anuales y mesas redondas;
- Videoconferencias para asociados;
- Equipos de trabajo regionales;
- Otras conferencias sobre pro bono y asistencia legal gratuita;
- Línea telefónica de apoyo;
- Asociaciones con despachos estadounidenses e internacionales para la discusión de temas pro bono;
- Asociaciones con ONGs estadounidenses e internacionales para la discusión

- de temas pro bono;
- Materiales de asistencia técnica para la institucionalización del trabajo pro bono;
- Intercambio de información sobre los proyectos regionales.

Cincuenta y siete firmas contestaron esta pregunta.

La siguiente gráfica revela las siete estrategias de apoyo que recibieron el mayor número de selecciones por parte de los despachos regionales participantes. Compartir información acerca de mejores practicas vía blogs o páginas de Internet recibió la mayor cantidad de selecciones (40).



### III. REPORTES POR PAÍS

#### A. ARGENTINA

##### 1. Porcentaje de Respuesta

Al mes de Octubre de 2009, 16 estudios de abogados de Argentina habían firmado la Declaración de Trabajo Pro Bono para el Continente Americano y a todos ellos se les envió la encuesta. Diez estudios jurídicos completaron las encuestas (los “estudios participantes”), resultando un porcentaje de participación del 62.5%.

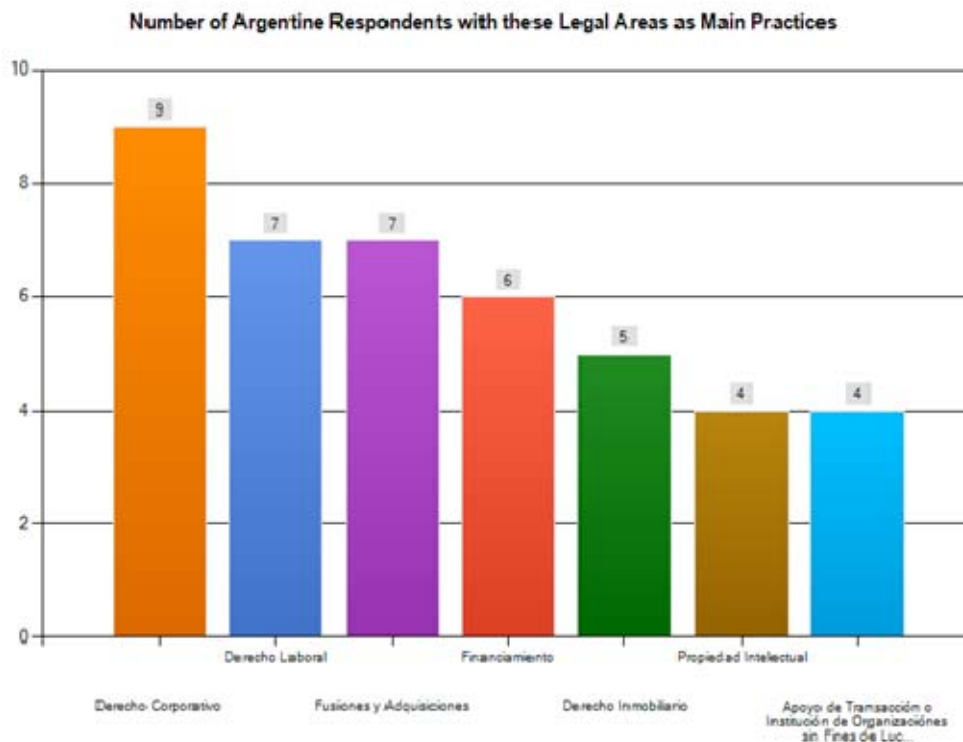
##### 2. Datos Sobre Empleo y Principales Áreas de Práctica

La encuesta buscó el perfil de los estudios jurídicos participantes. La encuesta solicitó a los estudios participantes que indicaran el número total de abogados, asociados, socios y abogados especiales (por ejemplo consejeros, consejeros externos y abogados de medio tiempo), que integraran los estudios jurídicos al 31 de diciembre de 2008. Todos los estudios participantes respondieron esta solicitud.

Los datos sobre empleo revelan que los estudios participantes representan, en conjunto, 886 abogados, quienes en forma conjunta completarían 17,720 horas de trabajo pro bono si cada abogado realizara 20 horas de trabajo pro bono entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. En promedio, los estudios participantes cuentan con 88.6 abogados, 15.5 socios, 70.9 asociados, y 9.9 abogados especiales.

La encuesta también invitó a los estudios participantes a identificar sus principales áreas de práctica, a partir de una lista preelaborada de 23 áreas de práctica o seleccionar “Otra” e incluir la aclaración correspondiente. Los diez estudios respondieron.

La tabla incluía a continuación resalta las siete áreas de práctica que recibieron mayor respuesta por parte de los estudios participantes. Estas áreas incluyen las siguientes (en orden de mayor a menor número de selecciones): Derecho Corporativo, Derecho Laboral, Fusiones y Adquisiciones, Financiamiento, Derecho Inmobiliario, Propiedad Intelectual y Apoyo de Transacción o Instituciones Sin Fines de Lucro. Nueve de las diez firmas tienen práctica de Derecho Corporativo.



La lista preparada, también incluía las siguientes especialidades: Anticorrupción, Custodia de Menores, Derecho de personas con Discapacidad, Violencia Doméstica, Educación, Derecho de la Senectud, Derecho Ambiental (elaboración de políticas públicas), Derecho Ambiental (litigio), Derecho de Familia, Derecho de la Seguridad Social, Derechos Humanos, Inmigración, Derechos de Pueblos Originarios, Microfinanzas/ Microempresas, Reformas Legislativas, Representación de Personas de Escasos Recursos y Mercado de Capitales. Ninguno de los estudios participantes informó que practicara Derecho de la Senectud, Violencia Doméstica o Derechos de los Pueblos Originarios como áreas de práctica en sus firmas. Custodia de menores, Educación, Derechos Humanos e Inmigración fueron seleccionados por sólo un estudio participante cada uno.

Seis estudios indicaron “Otro” y aclararon que esas áreas eran Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Regulatorio y Derecho Minero.

### 3. Organización Interna de los Programas Pro Bono

Se les requirió a los estudios de abogados que suministraran información acerca de la manera, si alguna, en la que habían organizado los programas pro bono. En particular, la encuesta requirió información acerca del tipo de persona (o personas) que se encuentran a cargo de la administración general (es decir, estrategia, dirección, determinaciones presupuestales, asignación de recursos, etc.) de los programas pro bono en los estudios de abogados. Los despachos participantes fueron invitados a seleccionar una o más de las siguientes categorías:

- Todos los socios de la firma;
- Comité de Socios; Comité Pro Bono;
- Socio Pro Bono/Presidente;
- Coordinador Pro Bono;
- Personal Administrativo (no-abogado);
- Otro

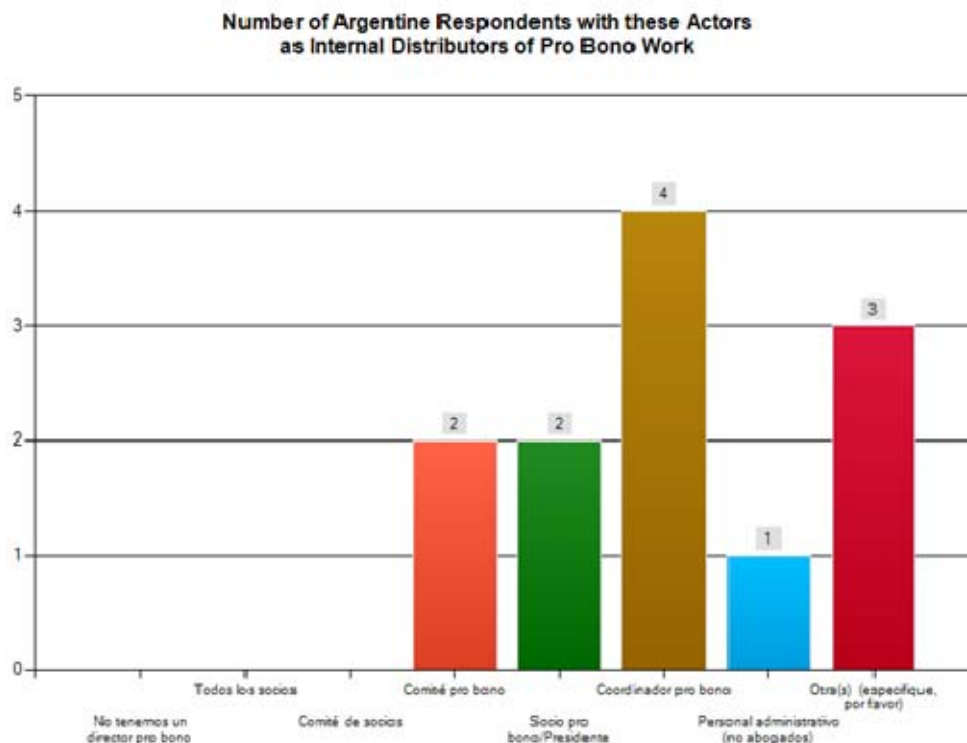
Los estudios también podían indicar que carecían de un administrador de temas pro bono. Los diez estudios participantes suministraron información.

El cuadro incluido a continuación revela el número de respuestas que recibió cada categoría por parte de los estudios participantes. Los estudios que seleccionaron “Otro” aclararon “Socio Administrador”. La designación de un Socio Pro Bono/ Presidente y/o un Comité Pro Bono como la persona (o personas) responsables por la administración de los programas pro bono, prevalecieron como tendencia entre los estudios participantes. Ninguno de los estudios informó que crecía de al menos una persona encargada con la administración general de los programas pro bono.

<b>Número de Estudios Participantes de Argentina con los siguientes encargados de Programas Pro Bono</b>			
0	<b>Sin Administrador de pro bono por el momento</b>	4	<b>Socios Pro bono /Presidente</b>
0	<b>Todos los socios de la firma</b>	2	<b>Coordinador Pro bono</b>
1	<b>Comité de socios</b>	2	<b>Otro (por favor aclarar)</b>
4	<b>Comité Pro bono</b>		

Otro de los propósitos de la encuesta fue el de obtener un mejor entendimiento acerca de qué actor(es) es (son) el(los) responsable(s) de la distribución de los proyectos pro bono dentro de cada estudio. En particular, se invitó a los participantes a seleccionar uno o más actores de las categorías mencionadas anteriormente. Los estudios participantes pudieron indicar si no contaban con un administrador de sus proyectos pro bono por el momento. De nuevo, los diez estudios respondieron.

El gráfico a continuación indica las selecciones realizadas por los estudios participantes. Los Coordinadores Pro Bono son los encargados de la distribución, en forma exclusiva o no en cuatro de los estudios. Los estudios que seleccionaron “Otro”, aclararon “Socio Administrador”. Ninguno de los estudios participantes informó que careciera de al menos un actor encargado con la distribución del trabajo pro bono.



Por último, la encuesta indagó acerca de si las firmas participantes cuentan con un manual pro bono, que de hecho funcione como un guía interno que describa los procesos a seguir dentro del programa pro bono de cada despacho. Los diez estudios respondieron a esta pregunta. Un estudio cuenta con dicho manual, otro informó que los está desarrollando.

#### 4. Tipos y Fuentes de Trabajo Pro Bono

La encuesta recabó información acerca de áreas específicas de la profesión en las cuales los estudios participantes han llevado a cabo trabajo pro bono y las fuentes de las cuales los participantes han recibido nuevas oportunidades de trabajo pro bono.

En cuanto a las áreas de práctica, la encuesta presentó una lista de 23 áreas de práctica y se les requirió a los estudios participantes que indicaran todas las áreas en las que hubiesen desarrollado trabajo pro bono. Los estudios también podían marcar “Otro” aclarando áreas de práctica adicionales. Todos los estudios participantes suministraron esta información.

El cuadro a continuación contiene las 23 áreas de práctica así como la cantidad de estudios participantes que indicaron tener experiencia en trabajo pro bono en cada área. Cabe destacar que ocho de los estudios participantes de Argentina reportaron que han participado en trabajo pro bono en el área de Asesoría y Representación de Organizaciones no gubernamentales. Ninguno de los estudios participantes informó trabajar en Violencia Doméstica, Finanzas,

Inmigración, derechos de pueblos originarios, Fusiones y Adquisiciones o Derecho Inmobiliario. Una firma seleccionó “Otro” y aclaró que trabajó en el área de “Transparencia Institucional”.

Numero de Estudios Participantes de Argentina Indicando que Tienen Experiencia en Trabajo Pro Bono en las Siguiete Áreas					
2	<b>Anticorrupción</b>	1	<b>Derecho Ambiental (políticas públicas)</b>	3	<b>Propiedad Intelectual</b>
3	<b>Custodia de Menores</b>	6	<b>Derecho de familia</b>	4	<b>Derecho Laboral</b>
4	<b>Derecho Corporativo</b>	0	<b>Financiamiento</b>	1	<b>Reforma Legislativa</b>
6	<b>Derecho de Discapacitados</b>	5	<b>Derecho de la Seguridad Social</b>	0	<b>Fusiones y Adquisiciones</b>
0	<b>Violencia Doméstica</b>	1	<b>Derechos Humanos</b>	3	<b>Microfinanzas/Microempresas</b>
5	<b>Educación</b>	0	<b>Inmigración</b>	0	<b>Derecho Inmobiliario</b>
0	<b>Derecho de la Senectud</b>	0	<b>Derecho de Pueblos Originarios</b>	1	<b>Mercado de Capitales</b>
1	<b>Derecho Ambiental (litigio)</b>	6	<b>Representación de personas de bajos recursos</b>	8	<b>Asesoría y Representación de Organizaciones No Gubernamentales</b>
				1	<b>Otro</b>

Este informe había indicado previamente que cinco o más estudios participantes tenían Derecho Corporativo, Derecho Laboral, Fusiones y Adquisiciones, Financiamiento y Derecho Inmobiliario como principales áreas de práctica. Cada una de estas áreas legales fuera seleccionada menos de cinco veces cuando se les pidió a los estudios participantes que indicaran la naturaleza de su experiencia en trabajo pro bono. Mientras que sólo un estudio informó la presencia de práctica en Educación, cinco estudios indicaron tener experiencia en practica de trabajo pro bono en Educación. Finalmente, ninguno de los estudios participantes indicó que realizaran Derecho a la Senectud, Violencia Doméstica o Derecho de Pueblos Originarios ni que tuvieran experiencia en trabajo pro bono en esas áreas.<sup>7</sup>

La encuesta también solicitó información acerca de las fuentes de las cuales las firmas participantes han identificado nuevas oportunidades de trabajo pro bono. La encuesta incluyó una lista de 17 fuentes potenciales y solicitó a los participantes seleccionar todas las fuentes a partir de las cuales han recibido oportunidades de trabajo pro bono. Los despachos participantes tuvieron la oportunidad de seleccionar “Otro” y después hacer la aclaración correspondiente. Todos los participantes contestaron esta pregunta.

<sup>7</sup> Sería beneficioso poder entender mejor qué factores llevaron, motivaron o causaron que los estudios participantes de Argentina realizaran trabajo pro bono en ciertas áreas del derecho por sobre otras.

La siguiente tabla contiene 17 fuentes potenciales así como la cantidad de estudios participantes que indicaron el uso de cada fuente. Cabe destacar que los diez estudios participantes informaron Organizaciones Sin Fines de Lucro como una fuente. Nueve firmas indicaron al Colegio de Abogados como fuente de nuevo trabajo pro bono. Siete de los diez estudios ha recibido trabajo de organizaciones religiosas y de sus asociados. Un estudio seleccionó “Otro” y aclaró: “Clientes.”

<b>Número de Estudios Participantes de Argentina que Ha Encontrado Oportunidades de Trabajo Pro Bono de las Sigüientes Fuentes</b>					
0	<b>Profesores u otros académicos</b>	7	<b>Organizaciones Religiosas</b>	1	<b>Abogados del Sector Público</b>
6	<b>Servicios Sociales</b>	9	<b>Colegios de Abogados</b>	0	<b>Radio</b>
10	<b>Organizaciones Sin Fines de Lucro</b>	6	<b>Socios de su Estudio Jurídico</b>	0	<b>Televisión</b>
0	<b>Agencias Gubernamentales</b>	7	<b>Asociados de su Estudio Jurídico</b>	3	<b>Periódicos</b>
0	<b>Jueces</b>	4	<b>Personal de su Estudio Jurídico</b>	0	<b>Bases de Datos Online</b>
0	<b>Personal de los Juzgados</b>	2	<b>Abogados del Sector Privado</b>	1	<b>Otros</b>

## **5. Selección y Supervisión del Trabajo Pro Bono**

La encuesta solicitó información adicional acerca de las distintas variantes conforme a las cuales los despachos participantes seleccionan y supervisan proyectos pro bono.

En particular, la encuesta preguntó si las firmas participantes cuentan con un proceso formal específico para oportunidades de trabajo pro bono. Seis de los estudios participantes de Argentina respondieron que sus estudios carecían de un proceso formal de selección. Otros cuatro indicaron que existen procesos formales en sus estudios.

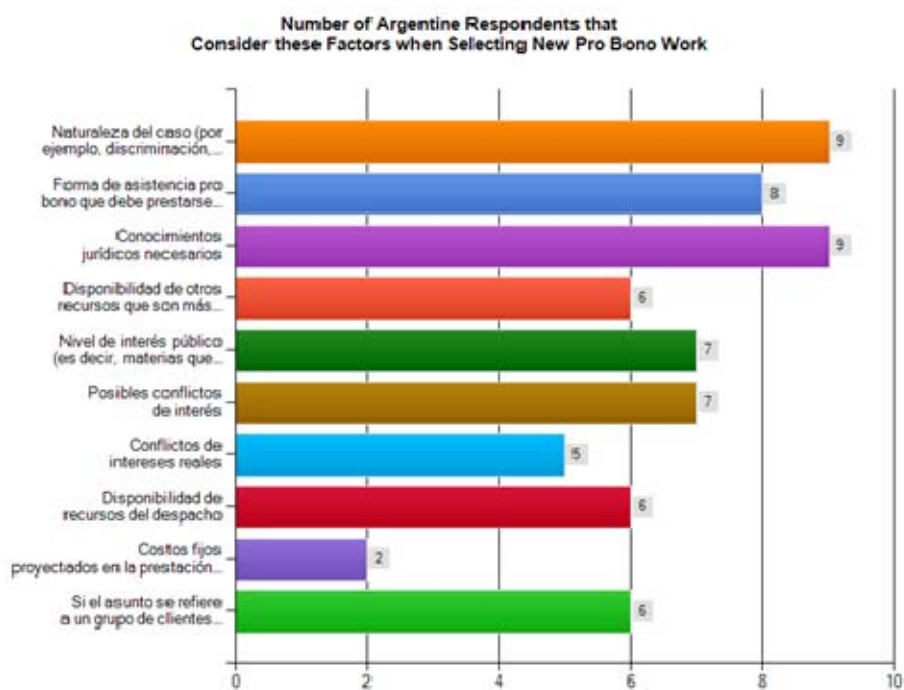
La encuesta también recabó información acerca de los factores que los despachos toman en cuenta al seleccionar oportunidades o proyectos pro bono. La encuesta presentó los siguientes factores:

- Naturaleza del caso (e.g., discriminación, cuestiones ambientales);
- Forma de asistencia pro bono que debe prestarse (e.g., opinión legal, representación legal, mejora regulatoria);
- Conocimientos jurídicos necesarios;
- Disponibilidad de otros recursos que son más convenientes para asistir a un cliente en específico;
- Nivel de interés público (i.e., el asunto puede afectar a un número

- considerable de personas; el caso involucra asuntos de interés público);
- Posibles conflictos de interés; conflictos de intereses reales;
- Disponibilidad de recursos del despacho;
- Costos fijos proyectados en la prestación;
- Si el asunto se refiere a un grupo de clientes en particular (e.g., mujeres, personas con capacidades diferentes, personas de escasos recursos o sin hogar).<sup>8</sup>

La encuesta se invitó a los participantes seleccionar todos aquellos que toman en cuenta para su selección. Todos los estudios participantes respondieron a esta pregunta.

El cuadro a continuación revela que nueve de los diez estudios participantes informaron considerar Naturaleza del caso y Conocimientos jurídicos necesarios al seleccionar nuevo trabajo pro bono. Seis o más estudios participantes también indicaron la consideración de los siguientes factores adicionales: Forma de asistencia pro bono que deba prestarse; Nivel de interés público; Potenciales conflictos de intereses; Disponibilidad de otros recursos que son más convenientes para asistir a un cliente en particular; Disponibilidad de recursos del estudio; y Si la cuestión concierne a un grupo de clientes en particular.



## 6. Registro de Horas y Reporte de Trabajo Pro Bono

La encuesta recabó respuestas acerca de cómo los despachos mantienen el registro del

<sup>8</sup> El orden de esta lista corresponde a las categorías incluidas en forma vertical de la tabla.

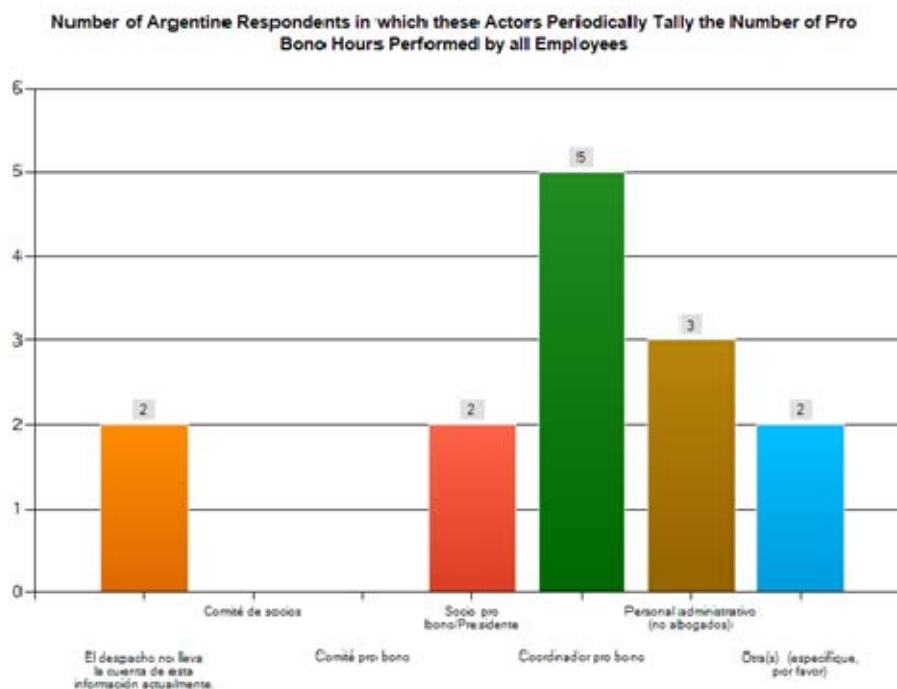
número de horas destinadas al trabajo pro bono y cómo los despachos reportan los logros obtenidos en sus programas pro bono.

Les fue solicitado a los participantes mencionar la(s) persona(s) responsable(s) por mantener periódicamente el registro del número de horas destinadas al trabajo pro bono por todos los empleados del despacho. Les fue presentado a los participantes la siguiente lista de posibles actores y se les solicitó seleccionar la opción que aplicara a cada caso:

- Comité de Socios;
- Comité Pro Bono;
- Socio Pro Bono/Presidente;
- Coordinador Pro bono;
- Personal Administrativo (no abogado).

Los despachos también tuvieron la opción de seleccionar “El despacho no lleva el registro de esta información actualmente”, o seleccionar “Otro” y hacer la aclaración correspondiente. Todos los participantes contestaron esta pregunta.

El gráfico a continuación muestra que los Coordinadores pro bono son los responsables más comunes entre los estudios participantes. Los despachos que seleccionaron “Otro” indicaron que un Socio Administrador se encuentra a cargo o que un programa de computadora automáticamente calcula y provee la información.



Todos los estudios de abogados empujan una o más estrategias para promocionar las

oportunidades de trabajo pro bono de la firma, sus esfuerzos y éxitos. Dos de los estudios participantes de Argentina informaron que publican un reporte sobre su trabajo pro bono. Los otros ocho estudios participantes indicaron que dicho informe no existe en sus firmas. Seis de los diez estudios jurídicos circulan correos electrónicos a toda la firma. Uno de ellos celebra los éxitos del trabajo pro bono mediante la organización de desayunos. Otra firma incluye un reporte oral acerca del trabajo pro bono del estudio jurídico en su reunión de fin de año.

## 7. Programas Pro Bono y la Experiencia de los Asociados

La encuesta solicitó mas información acerca de cuál es, si alguno, el impacto que tiene en los asociados la presencia del programa pro bono dentro de los estudios jurídicos.

Se solicitó a los despachos que indicaran si la participación en temas pro bono era considerado para determinar el salario, bonos y promociones de los asociados en los estudios jurídicos. Dos de los estudios participantes de Argentina indicaron que la participación en actividades pro bono es considerada, mientras que ocho respondieron que tal participación no es considerada a esos fines.

Se requirió a los despachos que informaran si las horas de trabajo por bono se incluían en las evaluaciones de desempeño de los asociados. Cuatro de los estudios participantes de Argentina informaron que tales horas se incluían mientras que seis informaron que no.

La encuesta indagó acerca de si los asociados que participan en proyectos pro bono tienen acceso a todos los recursos del estudio jurídico. Todos los estudios participantes contestaron que cualquier asociado que se encuentre realizando trabajo pro bono tiene pleno acceso a todos los recursos de la firma.

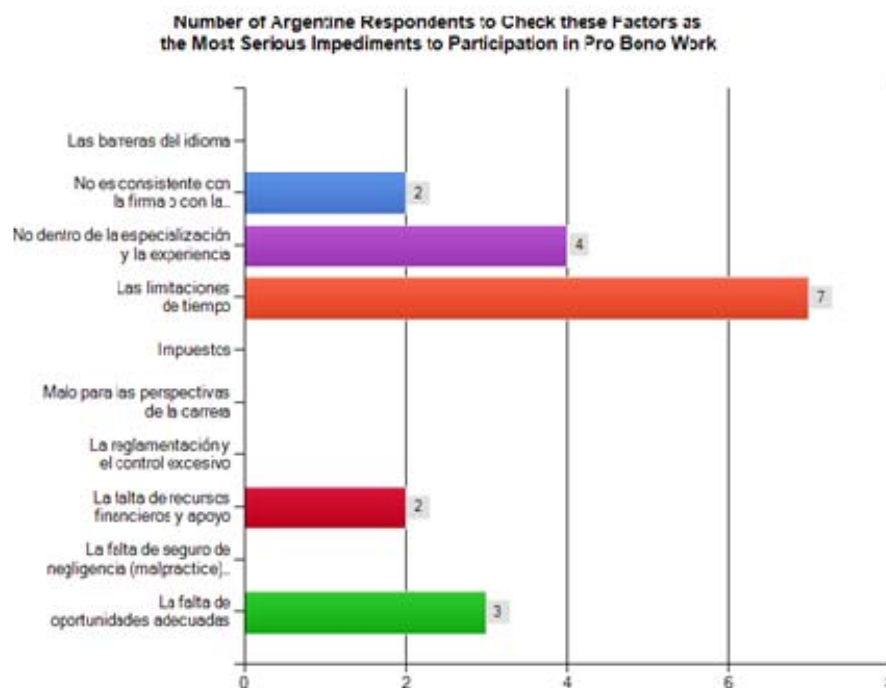
## 8. Desafíos de la Participación en Trabajo Pro Bono

El cuestionario indagó acerca de los desafíos que encuentran los estudios jurídicos de Argentina a participar en trabajo pro bono. En especial, la encuesta incluía la siguiente lista de potenciales desafíos:

- Barreras de idioma;
- No es consistente con la cultura de la firma o empleador;
- No se encuentra dentro de las áreas de especialización o experiencia;
- Falta de tiempo;
- Problemas impositivos;
- Malo para la perspectiva de la carrera;
- Demasiada regulación y control;
- Falta de recursos financieros y apoyo;
- Ausencia de seguro por responsabilidad profesional y cobertura;
- Falta de oportunidades

Se requirió a los despachos que marcaran todos los desafíos que habían experimentado hasta la fecha. Los estudios jurídicos podían seleccionar “Otro” y aclarar su respuesta.<sup>9</sup> Los diez estudios participantes respondieron a esta pregunta.

La tabla a continuación muestra que siete de los estudios participantes indican Falta de tiempo como un serio desafío a la participación en trabajo pro bono. Cuatro firmas considera que el hecho de que el trabajo pro bono no se encuentre dentro de las áreas de especialización o experiencia como un serio impedimento. Las dos firmas que seleccionaron “Otro” resaltaron la falta de concientización y la dificultad de encontrar y seleccionar nuevos casos.



## 9. Métodos Efectivos de Apoyo por parte del Vance Center

El Vance Center solicitó comentarios de los estudios participantes acerca de cómo su personal puede brindar apoyo y ayuda a los despachos para que estos últimos tomen a su cargo trabajo pro bono.

La encuesta presentó a los despachos una lista de posibles mecanismos de apoyo. Les fue solicitado a los despachos seleccionar todos los métodos que, desde su perspectiva, pudieran apoyarlos en forma eficiente y también fueron invitados a ofrecer su propias propuestas. La lista incluía los siguientes:

- Compartir información acerca de mejores practicas vía *blogs* o paginas de

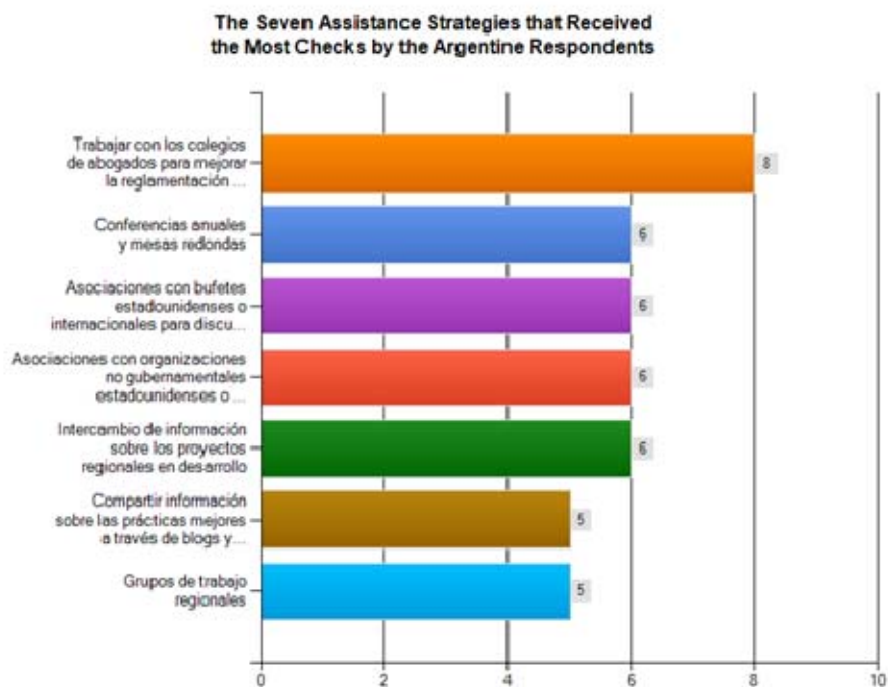
<sup>9</sup> El orden de la lista se corresponde con las categorías en el eje vertical (eje Y) de la tabla asociada.

Internet;

- Trabajar con los colegios de abogados para mejorar la regulación y procurar un ambiente más beneficioso que facilite y promueva el trabajo pro bono;
- Conferencias anuales y mesas redondas;
- Videoconferencias para asociados;
- Equipos de trabajo regionales;
- Otras conferencias sobre pro bono y asistencia legal gratuita;
- Línea telefónica de apoyo;
- Asociaciones con despachos estadounidenses e internacionales para la discusión de temas pro bono;
- Asociaciones con ONGs estadounidenses e internacionales para la discusión de temas pro bono;
- Materiales de asistencia técnica para la institucionalización del trabajo pro bono;
- Intercambio de información sobre los proyectos regionales

Diez despachos contestaron esta pregunta.

El gráfico a continuación ilustra las siete estrategias de apoyo que recibieron la mayor cantidad de selecciones pro parte de los estudios participantes de Argentina. Trabajar con los colegios de abogados para mejorar la regulación y procurar un ambiente mas beneficioso que facilite y promueva el trabajo pro bono recibió la mayor cantidad de selecciones (ocho).



### III. REPORTE DEL PAÍS

#### B. CHILE

##### 1. Porcentaje de Entrega

Al mes de octubre de 2009, 20 estudios de abogados chilenos habían firmado la *Declaración de Trabajo Pro Bono para el Continente Americano*, a todos los cuales les fue enviada la encuesta. Ocho firmas (los “participantes”) completaron la encuesta, resultando un porcentaje de participación del 40%.

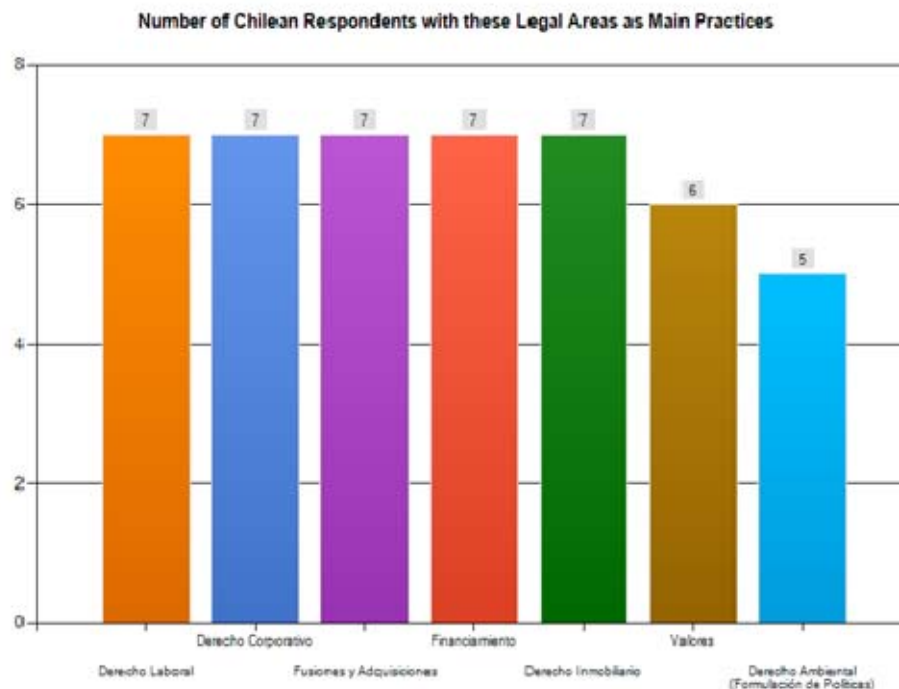
##### 2. Datos sobre Empleo y Principales Áreas de Práctica

La encuesta buscó el perfil de los estudios de abogados participantes. La encuesta solicitó a los participantes indicar el número total de abogados, socios, asociados y abogados especiales (e.g., consejeros, consejeros externos, abogados de medio tiempo) del estudio al 31 de diciembre de 2008. Todos los participantes respondieron a esta solicitud.

Los datos sobre empleo revelan que los participantes representan un total de 383 abogados, que, en su conjunto, completarían 7,660 horas de servicio pro bono si cada abogado completara 20 horas de trabajo pro bono del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010. En promedio, los participantes tienen un total de 47.9 abogados, 10.3 socios, 36.1 asociados, y 2.8 abogados especiales.

La encuesta también invitó a los participantes a identificar sus principales áreas de práctica de una lista preparada que incluyó 23 áreas de práctica o la opción de escoger “Otro” e incluir la aclaración correspondiente. Las ocho firmas contestaron.

La siguiente tabla resalta las siete áreas de práctica que recibieron mayor respuesta de los participantes. Dichas áreas de práctica son las siguientes (en orden de mayor a menor número de selecciones): Derecho Laboral, Derecho Corporativo, Fusiones & Adquisiciones, Financiamiento, Derecho Inmobiliario, Valores y Derecho Ambiental (elaboración de políticas). Notablemente, siete de las ocho firmas cuentan con práctica de Derecho Laboral, Derecho Corporativo, Fusiones & Adquisiciones, Financiamiento y Derecho Inmobiliario.



La lista preparada también incluyó las siguientes especialidades: Anticorrupción, Custodia de Menores, Derecho de los Discapacitados, Violencia Intrafamiliar, Educación, Derecho de los Ancianos, Derecho Ambiental (litigios), Derecho de Familia, Salud, Derechos Humanos, Inmigración, Derecho Indígena, Propiedad Intelectual, Microfinanciamiento/Microempresas, Reforma Legal, Representación Individual de Personas de Escasos Recursos, y Apoyo Transaccional / Institucional a Organizaciones No-Gubernamentales. Ningún participante reportó la presencia de Custodia de Menores, Violencia Intrafamiliar, Derecho de los Ancianos, Salud, Derechos Humanos o Derecho Indígena como práctica dentro de sus firmas. Derecho de los Discapacitados, Educación, Derecho de Familia, Salud, Inmigración, y Reforma Legal fueron seleccionados por un participante cada uno.

Cinco firmas seleccionaron “Otras” y enumeraron dichas prácticas como Derecho de la Libre Competencia, Derecho Administrativo, Recursos Naturales, Arbitraje y Derecho del Entretenimiento y el Deporte.

### 3. Organización Interna de los Programas Pro Bono

A los estudios de abogados participantes les fue solicitado proveer información acerca de cómo, si es que lo han hecho, han organizado sus programas pro bono. En particular, la encuesta requirió información acerca del tipo de personas responsables de la administración general de sus respectivos programas pro bono (i.e., estrategia, dirección, determinaciones presupuestales, asignación de recursos, etc.). Los estudios participantes fueron invitados a seleccionar una o más de las siguientes categorías:

- Todos los socios de la firma;
- Comité de Socios;
- Comité Pro Bono;
- Socio Pro Bono/Presidente;
- Coordinador Pro Bono;
- Personal Administrativo (no-abogado);
- Otro

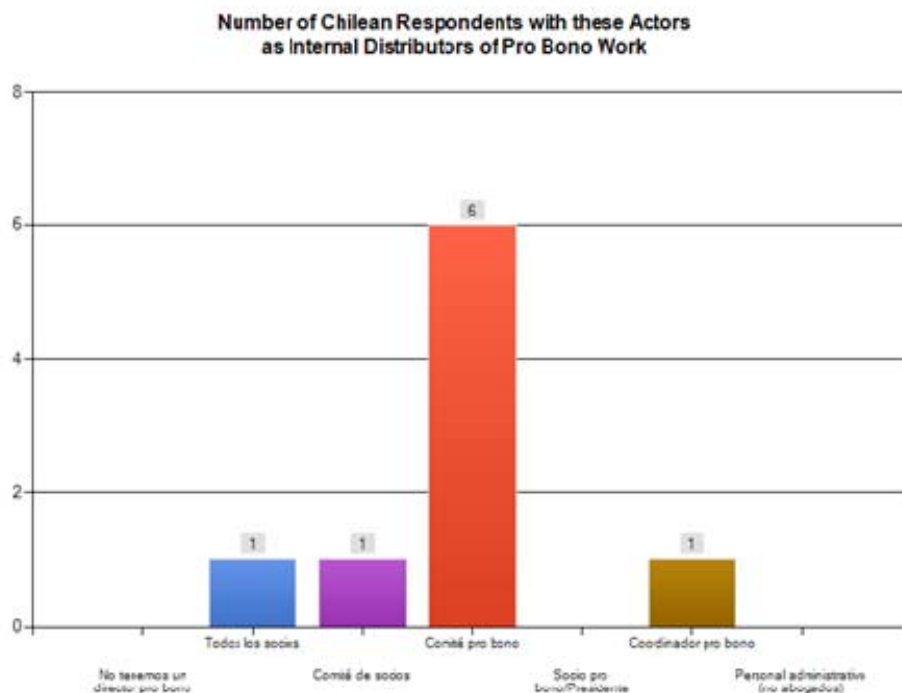
Los estudios participantes pudieron también indicar que no contaban con un coordinador pro bono. Las ocho firmas participantes suministraron esta información.

La siguiente tabla revela el número de estudios participantes que seleccionaron cada categoría. Hacer al Comité Pro Bono, al menos, como uno de los actores responsables de administrar el programa pro bono es la tendencia prevaleciente entre los participantes. Ninguno de los participantes reportó no contar con, al menos, una persona encargada de la administración general de sus respectivos programas.

<b>Número de Participantes Chilenos con estos Actores a cargo del Programa Pro Bono</b>			
0	<b>Por el momento no hay un administrador pro bono</b>	1	<b>Socio/Presidente Pro Bono</b>
0	<b>Todos los socios de la firma</b>	3	<b>Coordinador Pro Bono</b>
2	<b>Comité de Socios</b>	0	<b>Otro (por favor, especificar)</b>
6	<b>Comité Pro Bono</b>		

La encuesta también buscó tener un mejor entendimiento acerca de qué actor(es) es(son) responsable(s) de la distribución de los proyectos pro bono dentro de cada firma. Específicamente, los participantes fueron invitados a seleccionar uno o más actor(es) de las categorías mencionadas anteriormente. Los estudios participantes también pudieron indicar si no contaban con un administrador de sus proyectos pro bono por el momento. Nuevamente, las ocho firmas participantes respondieron.

La siguiente tabla indica el número de participantes que seleccionó cada categoría. Interesantemente, los coordinadores pro bono son los que se encargan de la distribución, en forma exclusiva o no, en seis de los participantes. Ninguno de los participantes seleccionó la opción “Otros” ni reportó no contar con, a lo menos, una persona encargada de la distribución del trabajo pro bono.



Por último, la encuesta indagó acerca de si las firmas participantes cuentan con un manual de política pro bono, que, por ejemplo, funcione como un guía interno que describa todos los aspectos procesales del programa pro bono de cada estudio. Uno de los estudios ha elaborado dicho manual. Seis firmas reportaron no tener dicho manual. Dos de esas seis firmas indicaron que dicho manual estaba en desarrollo.

#### 4. Tipos y Fuentes de Trabajo Pro Bono

La encuesta recabó información acerca de áreas específicas del derecho en las cuales las firmas participantes han llevado a cabo trabajo pro bono y las fuentes de las cuales los participantes han recibido nuevas oportunidades de trabajo pro bono.

En cuanto a las áreas, la encuesta presentó una lista de 23 áreas de práctica y solicitó a las firmas participantes seleccionar todas las áreas de práctica en las cuales la firma ha llevado a cabo trabajo pro bono. Los participantes también tuvieron la opción de seleccionar “Otro” y posteriormente proveer las áreas de práctica adicionales. Todos los participantes proporcionaron esta información.

La siguiente tabla contiene las 23 áreas de practica, junto con presentar el número de firmas participantes que indicaron tener experiencia pro bono dentro de cada área. Notablemente, todas las áreas del derecho recibieron, al menos, una selección. Los ocho participantes chilenos reportaron participación en trabajo pro bono del área del Derecho

Corporativo. Una firma seleccionó “Otro” y especificó haber llevado a cabo trabajo pro bono en el área de Derecho Tributario.

Número de Participantes Chilenos con Experiencia Pro Bono en estas Áreas Legales					
0	<b>Anticorrupción</b>	3	<b>Derecho Ambiental (elaboración de políticas publicas)</b>	1	<b>Propiedad intelectual</b>
3	<b>Custodia de menores</b>	4	<b>Derecho Familiar</b>	7	<b>Derecho Laboral</b>
8	<b>Derecho Corporativo</b>	2	<b>Financiamiento</b>	3	<b>Mejora Legal y Regulatoria</b>
3	<b>Derecho de los discapacitados (o de las personas con capacidades diferentes)</b>	3	<b>Derecho a la Seguridad Social</b>	1	<b>Fusiones y Adquisiciones</b>
2	<b>Violencia Doméstica o Intrafamiliar</b>	0	<b>Derechos Humanos</b>	6	<b>Microfinanciamiento/ Microempresas</b>
5	<b>Educación</b>	0	<b>Derecho Migratorio</b>	2	<b>Derecho Inmobiliario</b>
0	<b>Derecho de la Senectud</b>	1	<b>Derecho de los Indígenas</b>	1	<b>Derecho Bursátil</b>
0	<b>Derecho Ambiental (litigio)</b>	5	<b>Asesoría y Representación de personas de escasos recursos</b>	6	<b>Asesoría y representación de Organizaciones No Gubernamentales</b>
				1	<b>Otros</b>

En este reporte recalcamos previamente que siete de las ocho firmas participantes cuentan con práctica en Derecho Laboral, Derecho Corporativo, Fusiones & Adquisiciones, Financiamiento y Derecho Inmobiliario. Cabe destacar que, aparte del área de Derecho Corporativo y Derecho Laboral, estas áreas de práctica recibieron dos o menos selecciones cuando a los participantes les fue solicitado señalar la naturaleza de su experiencia en proyectos pro bono. Mientras sólo uno de los participantes reportó contar con práctica de Educación, cinco firmas indicaron contar con experiencia en dicho campo.<sup>10</sup>

La encuesta también solicitó información acerca de las fuentes de las cuales las firmas participantes han identificado nuevas oportunidades de trabajo pro bono. La encuesta presentó una lista de 17 fuentes potenciales y solicitó a los participantes seleccionar todas las fuentes a partir de las cuales han recibido trabajo pro bono. Los participantes también tuvieron la oportunidad de seleccionar “Otro” y después hacer la aclaración correspondiente. Todos los

<sup>10</sup> Sería útil contar con un mejor entendimiento acerca de cuáles son los factores que han motivado o causado que cada estudio chileno participante lleve a cabo trabajo pro bono en ciertas áreas de práctica en oposición a otras.

participantes contestaron esta pregunta.

La siguiente tabla contiene las 17 fuentes potenciales, así como el número de estudios participantes que indicaron haber hecho uso de cada fuente. Cabe destacar que siete firmas participantes reportaron a organizaciones sin fines de lucro y a los socios de la firma como fuente de trabajo pro bono en el pasado. Seis firmas seleccionaron a sus asociados y a organizaciones de servicio social como medios previos para obtener nuevo trabajo pro bono.<sup>11</sup> Una firma seleccionó “Otros” y señaló el uso de la Fundación Pro Bono y Amcham (Cámara Chileno Norteamericana de Comercio).

Numero de Firms Chilenas Participantes que Han Encontrado Nuevas Oportunidades de Trabajo Pro Bono de las Siguietes Fuentes					
1	Profesores u otros académicos	2	Organizaciones Religiosas	0	Abogados del sector público
6	Organizaciones de Servicio Social	1	Colegio de Abogados	0	Radio
7	Organizaciones sin Fines de Lucro	7	Socios de la Firma	0	Televisión
4	Agencias Gubernamentales	6	Asociados de la Firma	0	Periódicos
0	Jueces	2	Personal de la firma	0	Bases de datos “Online”
0	Personal de juzgados	0	Abogados del sector privado	1	Otro

## 5. Selección y Supervisión del Trabajo Pro Bono

La encuesta solicitó información adicional acerca de las distintas formas conforme a las cuales los estudios participantes seleccionan los casos pro bono y supervisan los proyectos pro bono.

En particular, la encuesta preguntó si las firmas participantes cuentan con un proceso formal de selección específico de oportunidades o proyectos pro bono. Seis de los participantes chilenos dijeron que sus firmas tienen procesos formales. Los otros dos participantes mencionaron que no cuentan con dichos procesos formales.

La encuesta también recabó información acerca de los factores que los estudios actualmente consideran al momento de seleccionar oportunidades o proyectos pro bono. La encuesta presentó los siguientes factores:

- Naturaleza del caso (e.g., discriminación, cuestiones ambientales);

<sup>11</sup> “Colegio de Abogados” se refiere en general a este tipo de organización.

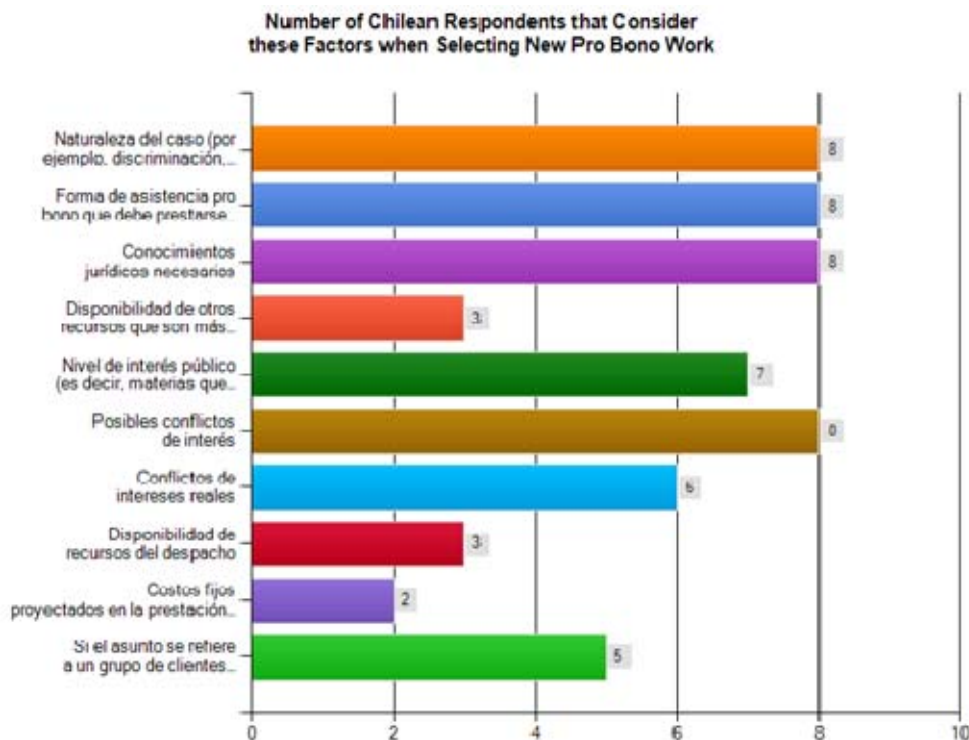
- Forma de asistencia pro bono que debe prestarse (e.g., opinión legal, representación legal, mejora regulatoria);
- Conocimientos jurídicos necesarios;
- Disponibilidad de otros recursos que son más convenientes para asistir a un cliente en específico;
- Nivel de interés público (i.e., el asunto puede afectar a un número considerable de personas; el caso involucra asuntos de interés público);
- Posibles conflictos de interés; conflictos de intereses reales;
- Disponibilidad de recursos del despacho;
- Costos fijos proyectados en la prestación;
- Si el asunto se refiere a un grupo de clientes en particular (e.g., mujeres, personas con capacidades diferentes, personas de escasos recursos o sin hogar).<sup>12</sup>

La encuesta se invitó a los participantes seleccionar todos aquellos que toman en cuenta para su selección. Todos los participantes respondieron a esta pregunta.

La siguiente gráfica ilustra que todos los participantes consideraron Naturaleza del caso, Forma de asistencia pro bono que debe prestarse, Conocimientos jurídicos necesarios, y Potenciales conflictos de interés al momento de seleccionar un nuevo caso pro bono. Cinco o más participantes indicaron también la consideración de los siguientes factores adicionales: Nivel de interés público, Conflictos de intereses actuales y Si el asunto se refiere a un grupo de clientes en particular.

---

<sup>12</sup> El orden de esta lista corresponde a las categorías incluidas en forma vertical de la tabla.



## 6. Registro de Horas y Reporte del Trabajo Pro Bono

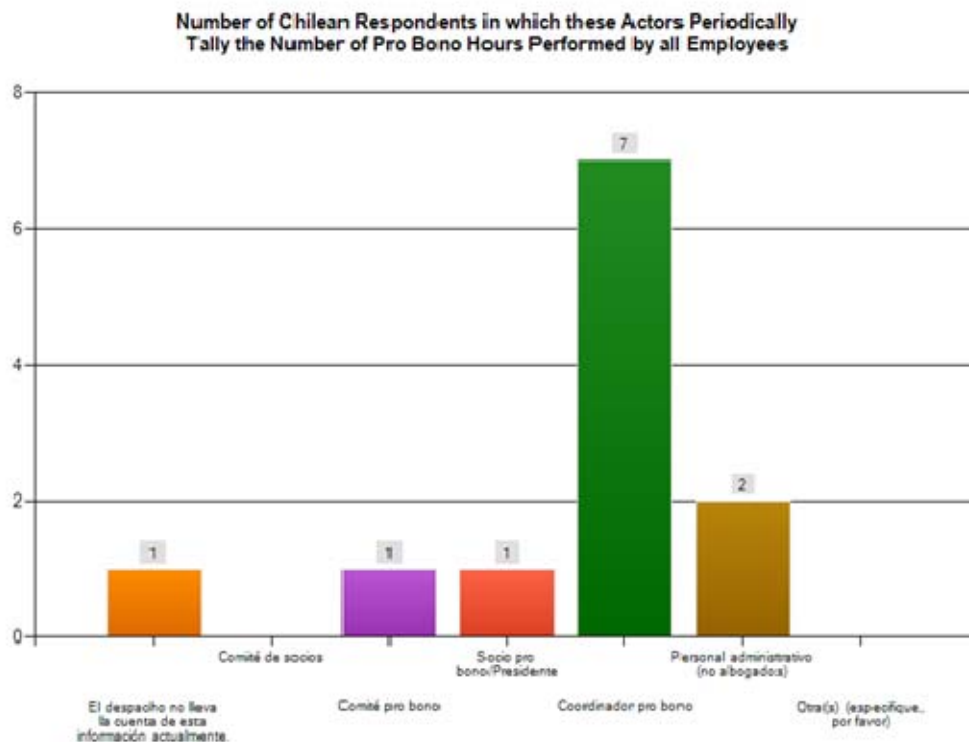
La encuesta recabó respuestas acerca de cómo los estudios mantienen el registro del número de horas destinadas al trabajo pro bono y cómo los despachos reportan los logros obtenidos en sus programas pro bono.

Les fue solicitado a los participantes mencionar la(s) persona(s) responsable(s) de mantener periódicamente el registro del número de horas de trabajo pro bono desarrollado por todos los empleados del estudio. Les fue presentado a los participantes la siguiente lista y se les solicitó seleccionar todas las opciones que fueran aplicables:

- Comité de Socios;
- Comité Pro Bono;
- Socio Pro Bono/Presidente;
- Coordinador Pro bono;
- Personal Administrativo (no abogado)

Los estudios también tuvieron la opción de seleccionar “Actualmente el despacho no lleva el registro de esta información”, o de seleccionar “Otro” y hacer la aclaración correspondiente. Todos los participantes contestaron esta pregunta.

La siguiente gráfica ilustra que el Coordinador Pro Bono es el actor más común, exclusivo o no, responsable de esta tarea entre los participantes.



Todas las firmas emplean una o más estrategias para promover las oportunidades, esfuerzos y éxitos de la firma en casos pro bono. Dos participantes chilenos mencionaron que ellos publican un reporte sobre su trabajo pro bono. Siete participantes circulan dentro de toda la firma correos electrónicos. Tres firmas dan reconocimientos o premios pro bono. Una firma creó un periódico pro bono anual.

## 7. Programas Pro Bono Asociados con la Experiencia de los Asociados

La encuesta solicitó más información acerca de cuál es, si hay alguno, el impacto que tiene en los asociados la presencia de un programa pro bono dentro de sus estudios.

Se solicitó a los estudios indicar si la participación en asuntos pro bono es tomada considerada en la determinación del sueldo, bonos y crecimiento profesional de los asociados del estudio. Cuatro de los participantes chilenos indicaron que la participación en proyectos pro bono es considerada, mientras cuatro participantes mencionaron que dicha participación no es considerada.

Los despachos también fueron preguntados acerca de si las horas destinadas a asuntos pro bono estaban incluidas en las evaluaciones del desempeño de los asociados. Cuatro de los participantes chilenos reportaron que dichas horas están incluidas, mientras cuatro firmas indicaron que no.

La encuesta preguntó acerca de si los asociados que participan en asuntos pro bono cuentan con el acceso a todos los recursos de soporte del estudio. Todos los participantes con asociados reportaron que cualquier asociado que asuma trabajo pro bono cuenta con acceso total a los recursos de soporte del estudio.

## 8. Los Desafíos a la Participación en Trabajo Pro Bono

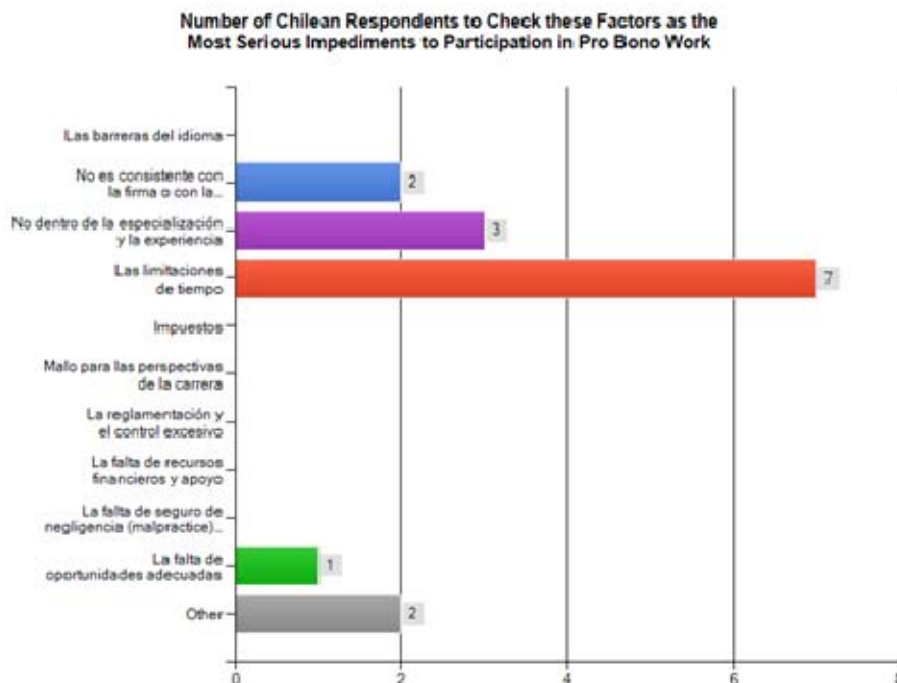
La encuesta inquirió acerca de los desafíos enfrentados por los estudios de abogados en Chile al tratar de incorporar más trabajo pro bono. Específicamente, la encuesta incluyó la siguiente lista de potenciales desafíos:

- Barreras de idioma;
- No es consistente con la cultura de la firma o empleador;
- No se encuentra dentro de las áreas de especialización o experiencia;
- Falta de tiempo;
- Problemas impositivos;
- Malo para la perspectiva de la carrera;
- Demasiada regulación y control;
- Falta de recursos financieros y apoyo;
- Ausencia de seguro por responsabilidad profesional y cobertura;
- Falta de oportunidades

A los estudios les fue solicitado seleccionar todos los retos serios enfrentados hasta el día de hoy. Los estudios también tuvieron la oportunidad de seleccionar “Otro” y entregar la respuesta correspondiente.<sup>13</sup> Los ocho participantes contestaron a esta pregunta.

La siguiente gráfica ilustra que siete participantes reportaron limitaciones de tiempo como un serio desafío en la participación en proyectos pro bono. Tres firmas consideraron el no estar dentro de la especialización y experiencia relevante como un serio impedimento. Dos participantes seleccionaron no es consistente con la cultura de la firma/empleador. Los dos participantes que seleccionaron “Otro” hicieron presente la necesidad de buscar casos pro bono que correspondieran con las áreas de práctica de la firma, el compromiso general al trabajo pro bono y la falta de tiempo del coordinador pro bono para hacer este trabajo.

<sup>13</sup> El orden de esta lista corresponde a las categorías incluidas en forma vertical de la tabla asociada.



## 9. Métodos efectivos de apoyo a utilizar por parte del Vance Center

El Vance Center solicitó comentarios acerca de cómo su personal puede eficazmente apoyar a los estudios para que estos últimos tomen a su cargo trabajo pro bono.

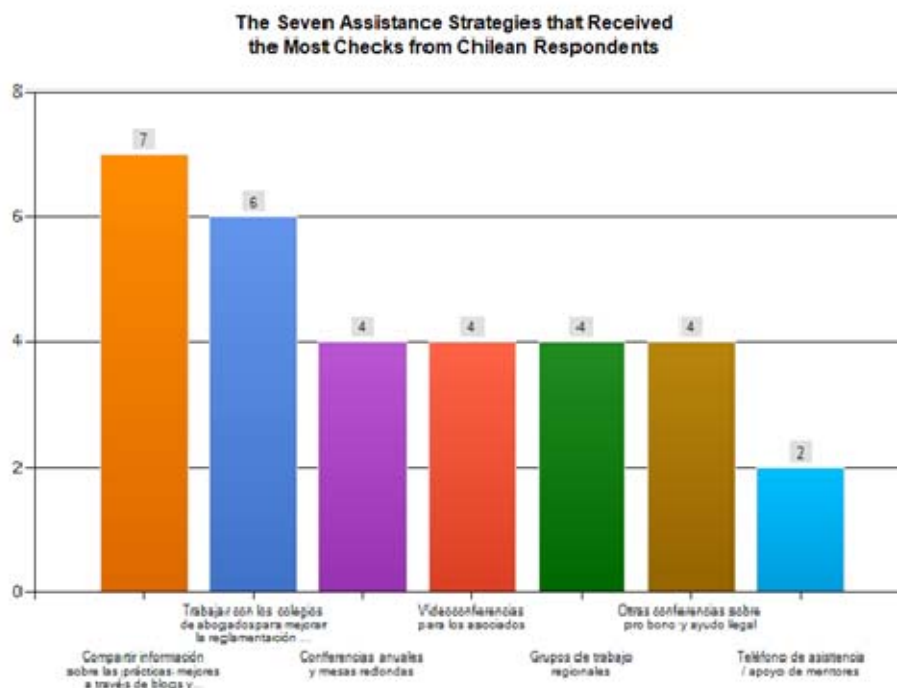
La encuesta presentó a los estudios una lista de potenciales métodos de apoyo. Les fue solicitado a los estudios seleccionar todos los métodos que, desde su perspectiva, podrían ser estrategias de apoyo eficaces y también fueron invitados a ofrecer sus propias sugerencias. La lista incluyó lo siguiente:

- Compartir información acerca de las mejores prácticas vía *blogs* o páginas de Internet;
- Trabajar con los colegios de abogados para mejorar la regulación y procurar un mejor ambiente;
- Conferencias y mesas redondas anuales;
- Videoconferencias para asociados;
- Grupos de trabajo regionales;
- Otras conferencias sobre pro bono y asistencia legal;
- Línea telefónica y liderazgo de apoyo;
- Asociaciones con estudios estadounidenses e internacionales para la discusión de temas pro bono;
- Asociaciones con ONG estadounidenses e internacionales para la discusión de temas pro bono;

- Materiales de asistencia técnica para la institucionalización del trabajo pro bono;
- Intercambio de información sobre los proyectos regionales.

Ocho estudios contestaron esta pregunta.

La siguiente gráfica ilustra las siete estrategias de apoyo que recibieron el mayor número de selecciones por parte de los participantes chilenos. Compartir información acerca de las mejores prácticas vía blogs o páginas de Internet recibió la mayor cantidad de selecciones (siete).



### III. REPORTE POR PAÍS

#### C. COLOMBIA

##### 1. Porcentaje de Respuesta

Al mes de octubre de 2009, 42 firmas de abogados en Colombia han firmado la PBDA. A 41 de las 42 firmas les fue enviada la presente encuesta. Diez firmas (los “participantes”) completaron la encuesta, resultando un porcentaje de participación del 24.4%.

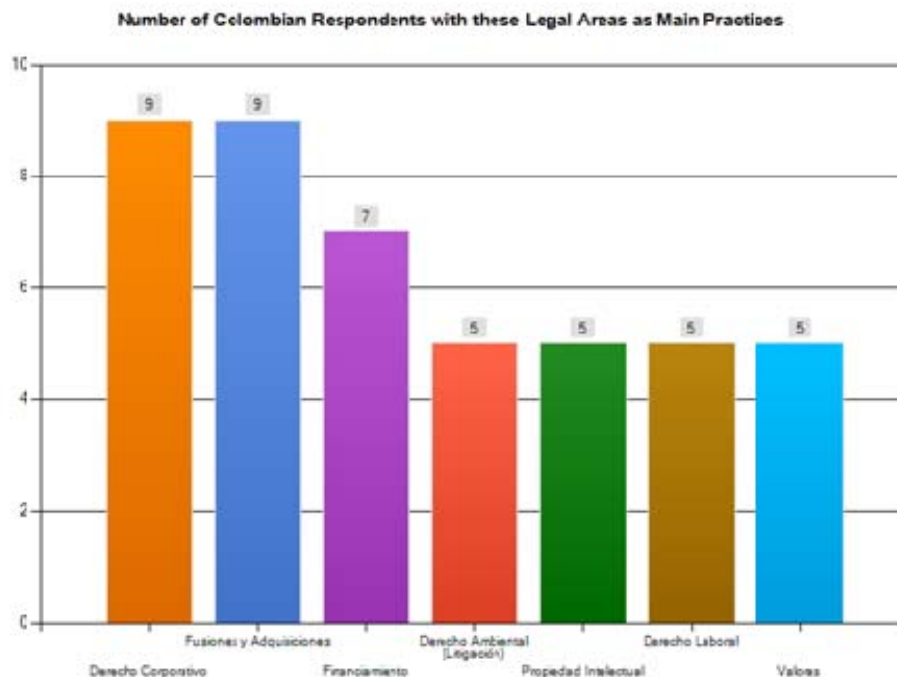
##### 2. Datos sobre Empleo y Principales Áreas de Práctica

La encuesta indagó información biográfica de los despachos de abogados participantes. Se solicitó a los participantes indicar el número total de abogados, socios, asociados y abogados especiales (e.g., consejeros, consejeros externos, abogados part-time) del despacho al 31 de diciembre de 2008. Todos los participantes respondieron a esta solicitud.

Los datos sobre empleo revelan que los participantes representan un total de 300 abogados, que en su conjunto completarían 6,000 horas de servicio pro bono si cada abogado completara 20 horas de trabajo pro bono del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. En promedio, los participantes cuentan con un total de 30.0 abogados, 7.0 socios, 22.3 asociados y 8.9 abogados especiales.

La encuesta invitó a los participantes a identificar sus principales áreas de práctica de una lista preelaborada que incluyó 23 áreas de práctica o la opción de escoger “Otro” e incluir la aclaración correspondiente. Las diez firmas participantes contestaron esta pregunta.

La siguiente tabla resalta las siete áreas de práctica que recibieron mayor respuesta de los participantes. Dichas áreas de práctica son las siguientes (en orden de mayor a menor número de selecciones): Derecho Corporativo, Fusiones y Adquisiciones, Financiamiento, Derecho Ambiental (Litigios), Propiedad Intelectual, Derecho Laboral, y Valores. Destaca que nueve de las diez firmas cuentan con práctica de Derecho Corporativo y Fusiones y Adquisiciones.



La lista incluye, también, las siguientes especialidades: Anticorrupción, Custodia de Menores, Derecho de los Discapacitados, Violencia Doméstica o Intrafamiliar, Educación, Derecho de la Senectud, Derecho Ambiental (políticas públicas), Derecho de la Familia, Derecho de la Salud, Derechos Humanos, Inmigración, Derecho Indígena, Reformas Legislativas, Asesoría y Representación de Personas de Escasos Recursos, Microfinanciamiento y Microempresas, así como Asesoría y Representación de Organizaciones No Gubernamentales. Las áreas de Custodia de Menores, Violencia Doméstica o Intrafamiliar y Asesoría y Representación de Personas de Escasos Recursos no obtuvieron selecciones. Las áreas de Derecho de la Senectud, Derechos Humanos y Derecho Indígena obtuvieron sólo una selección cada una.

Siete despachos seleccionaron la opción “Otra” e indicaron las áreas del Derecho de la Energía, Derecho Sucesorio y Derecho Tributario.

### 3. Organización Interna de los Programas Pro Bono

A los despachos de abogados participantes les fue solicitado proveer información acerca de cómo han organizado sus programas pro bono. En particular, la encuesta requirió información acerca del tipo de personas responsables de la administración general de sus respectivos programas pro bono (i.e., estrategia, dirección, determinaciones de presupuesto, asignación de recursos, etc.). Los despachos participantes fueron invitados a seleccionar una o más de las siguientes categorías:

- Todos los socios de la firma;

- Comité de Socios;
- Comité Pro Bono;
- Socio Pro Bono/Presidente;
- Coordinador Pro Bono;
- Personal Administrativo (no-abogado);
- Otro

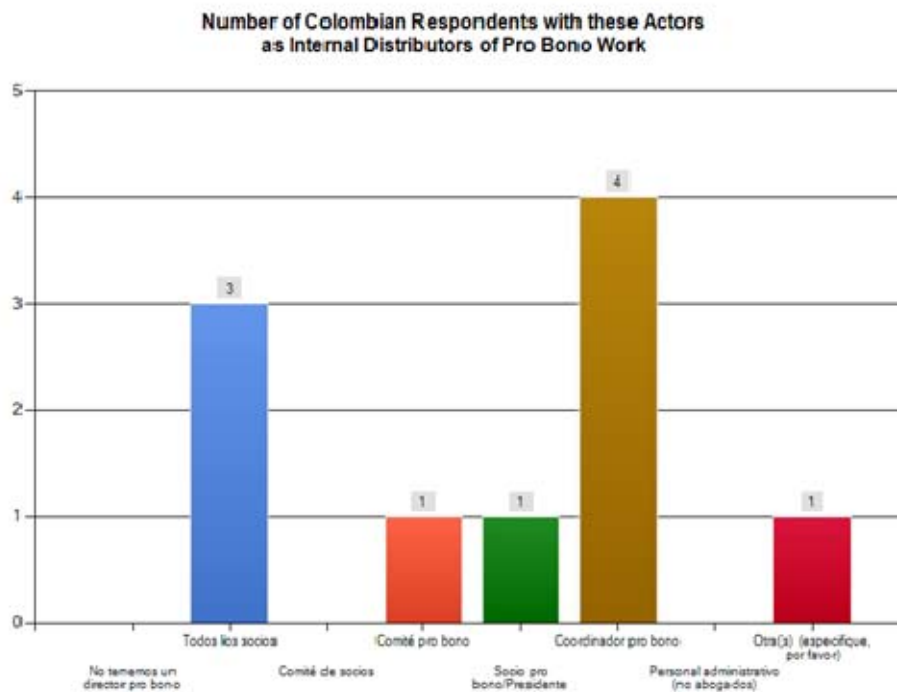
Los despachos participantes pudieron también indicar que no contaban con un coordinador de su respectivo programa pro bono. Las diez firmas participantes suministraron esta información.

La siguiente tabla revela el número de despachos participantes que seleccionaron cada categoría. La tendencia prevaleciente entre los participantes fue la de seleccionar Todos los socios de la firma. Ninguno de los participantes mencionó no contar con por lo menos una persona encargada de la administración general de sus respectivos programas.

<b>Numero de Firmas Colombianas Participantes con los siguientes Actores a Cargo de sus Respectivos Programas Pro Bono</b>			
0	<b>Sin administrador pro bono por el momento</b>	2	<b>Socio Pro bono/ Presidente</b>
5	<b>Todos los socios de la firma</b>	1	<b>Coordinador Pro Bono</b>
1	<b>Comité de Socios</b>	0	<b>Otro (por favor especificar)</b>
1	<b>Comité Pro Bono</b>		

Otro de los propósitos de la encuesta fue el de obtener un mejor entendimiento acerca de qué actor(es) es(son) el(los) responsable(s) de la distribución de los proyectos pro bono dentro de cada firma. En específico, se invitó a los participantes a seleccionar uno o más actores de las categorías mencionadas anteriormente. Los despachos participantes pudieron indicar si no contaban con un administrador de sus proyectos pro bono por el momento. Nuevamente, las diez firmas participantes respondieron.

La siguiente gráfica revela el número de participantes que seleccionó cada categoría. Ningún participante seleccionó más de una categoría. En cuatro de las firmas el encargado de la distribución es un Coordinador Pro bono, mientras que en tres de ellas son Todos los socios de la firma quienes se encargan de la distribución. Un participante eligió la opción “Otro” y especificó “Socio Coordinador Pro bono”. Ninguno de los participantes mencionó no contar con por lo menos una persona encargada de la distribución del trabajo pro bono.



Por último, la encuesta indagó acerca de si las firmas participantes cuentan con un manual pro bono, que pueda ser utilizada como un guía interno que describa los procesos a seguir dentro del programa pro bono de cada despacho. Las diez firmas participantes contestaron esta pregunta. Una firma cuenta con dicho manual, mientras que los otros diez participantes no.

#### 4. Tipos y Fuentes de Trabajo Pro Bono

La encuesta recabó información acerca de áreas específicas de la profesión en las cuales las firmas participantes han llevado a cabo trabajo pro bono y las fuentes de las cuales los participantes han recibido nuevas oportunidades de trabajo pro bono.

En cuanto a las fuentes, la encuesta incluyó una lista de 23 áreas de práctica y solicitó a las firmas participantes seleccionar todas las áreas de práctica en las cuales cada firma ha llevado a cabo trabajo pro bono. Los participantes tuvieron la opción de seleccionar “Otro” y posteriormente mencionar el área de práctica correspondiente. Todos los participantes proporcionaron esta información.

La siguiente tabla contiene las 23 áreas de práctica, así como el número de firmas participantes que indicaron tener experiencia pro bono en cada área. Notablemente, todas las áreas de práctica recibieron, al menos, una selección. Nueve de los despachos Colombianos participantes reportaron haber participado en proyectos pro bono en el área del Derecho Corporativo. Tres firmas seleccionaron “Otro” y especificaron haber llevado a cabo pro bono en las áreas de Derecho Sucesorio y Derecho Tributario.

Número de Firmas Colombianas Participantes sobre su Experiencia Pro Bono en estas Áreas de Práctica Legal					
1	Anticorrupción	1	Derecho Ambiental (elaboración de políticas publicas)	5	Propiedad intelectual
0	Custodia de menores	0	Derecho Familiar	6	Derecho Laboral
6	Derecho Corporativo	2	Financiamientos	4	Reformas Legales
3	Derecho de los discapacitados	3	Derecho de la Salud	2	Fusiones y Adquisiciones
0	Violencia Doméstica o Intrafamiliar	1	Derechos Humanos	4	Microfinanciamiento/ Microempresas
6	Educación	0	Inmigración	3	Derecho Inmobiliario
1	Derecho de la Senectud	1	Derecho de los Indígenas	1	Valores
1	Derecho Ambiental (litigio)	3	Asesoría y Representación de personas de escasos recursos	7	Asesoría y representación de Organizaciones No Gubernamentales
				3	Otro

En este reporte mencionamos previamente que nueve de las firmas participantes cuentan dentro de sus principales áreas de práctica las de Derecho Corporativo y Fusiones y Adquisiciones. Consultadas respecto de la naturaleza de su experiencia pro bono, seis firmas indicaron Derecho Corporativo. Por otra parte, mientras cinco firmas indicaron Propiedad Intelectual, Derecho Laboral, y Derecho del Medio Ambiente (litigios) como sus prácticas principales, sólo una firma indicó tener experiencia pro bono en ésta última área. El número de selecciones para el área de Propiedad Intelectual se mantuvo (cinco), mientras que el área de Derecho Laboral recibió una selección adicional para llegar a un total de seis.<sup>14</sup>

La encuesta también solicitó información acerca de las fuentes de las cuales las firmas participantes han identificado nuevas oportunidades de trabajo pro bono. La encuesta incluyó una lista de 17 fuentes potenciales y solicitó a los participantes seleccionar todas las fuentes a partir de las cuales han recibido oportunidades de trabajo pro bono. Los despachos participantes tuvieron la oportunidad de seleccionar “Otro” y después hacer la aclaración correspondiente. Todos los participantes contestaron esta pregunta.

La siguiente tabla contiene las 17 fuentes potenciales, así como el número de despachos participantes que indicaron haber hecho uso de cada fuente. Destaca que todas las firmas

<sup>14</sup> Sería conveniente contar con un mejor entendimiento acerca de cuáles son los factores que han motivado que cada despacho participante lleve a cabo trabajo pro bono en ciertas áreas de practica en oposición a otras.

participantes reportaron a Asociaciones sin fines de lucro como fuente de trabajo pro bono. Ocho firmas seleccionaron a sus Socios y Asociados como medios para obtener nuevos proyectos de trabajo pro bono.<sup>15</sup> Dos firmas seleccionaron “Otro” y especificaron “Nuestra página web” y Fundación Pro Bono” como otras fuentes.

Numero de Firmas Colombianas Participantes que han encontrado Nuevas Oportunidades de Trabajo Pro Bono de las siguientes Fuentes					
2	Profesores u otros académicos	1	Organizaciones Religiosas	0	Abogados del sector público
4	Organizaciones de Servicio Social	1	Colegio de Abogados	1	Radio
10	Organizaciones sin Fines de Lucro	8	Socios de la Firma	1	Televisión
3	Agencias Gubernamentales	8	Asociados de la Firma	1	Periódicos
0	Jueces	2	Personal de la firma	0	Bases de datos “Online”
0	Personal de juzgados	2	Abogados del sector privado	2	Otro

## 5. Selección y Supervisión del Trabajo Pro Bono

La encuesta solicitó información adicional acerca de las distintas variantes conforme a las cuales los despachos participantes seleccionan y supervisan casos pro bono.

En particular, la encuesta preguntó si las firmas participantes cuentan con un proceso de selección formal específico para oportunidades de trabajo pro bono. Ocho de los participantes mencionaron que sus firmas carecen de dicho proceso formal. Los otros dos participantes mencionaron que cuentan con dicho proceso formal de selección en la firma.

La encuesta también recabó información acerca de los factores que los despachos toman en cuenta al seleccionar oportunidades o proyectos pro bono. La encuesta presentó los siguientes factores:

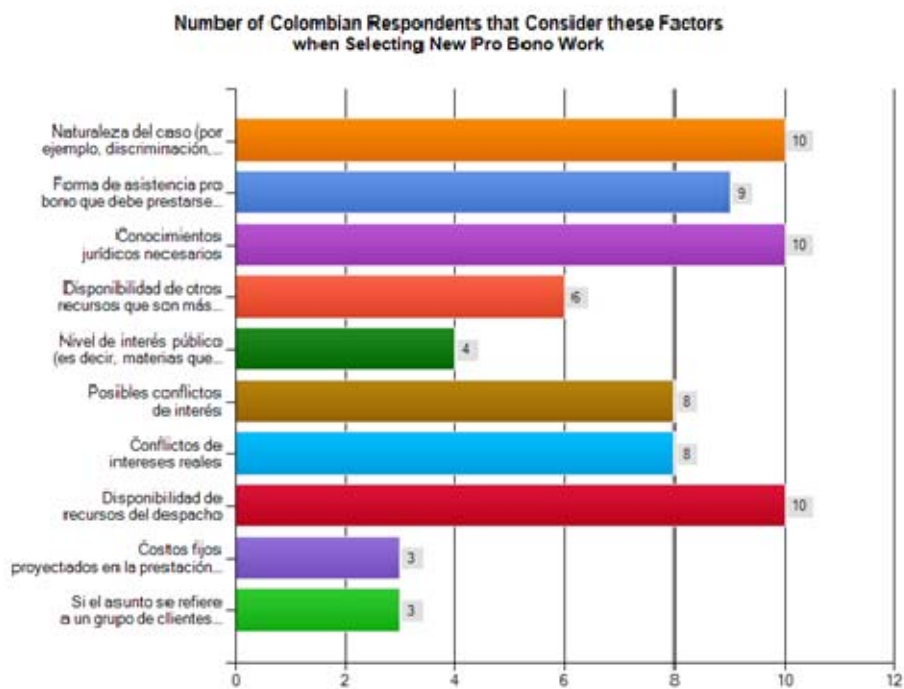
- Naturaleza del caso (e.g., discriminación, cuestiones ambientales);
- Forma de asistencia pro bono que debe prestarse (e.g., asesoría legal, representación legal, trabajo en políticas públicas);
- Conocimientos jurídicos necesarios;
- Disponibilidad de otros recursos que son más convenientes para asistir a un cliente en específico;
- Nivel de interés público (i.e., el asunto puede afectar a un número considerable de personas; el caso involucra asuntos de amplio interés

<sup>15</sup> Por “Colegio de Abogados” se hace referencia a todas las barras y/o colegios de abogados en Colombia.

- público);
- Posibles conflictos de interés;
- Conflictos de interés reales;
- Disponibilidad de recursos del despacho;
- Costos fijos proyectados en la prestación;
- Si el asunto se refiere a un grupo de clientes en particular (e.g., mujeres, personas discapacitadas, personas de escasos recursos o sin hogar).<sup>16</sup>

La encuesta se invitó a los participantes seleccionar todos aquellos que toman en cuenta para su selección. Todos los participantes respondieron a esta pregunta.

La siguiente gráfica muestra que todos los participantes consideran Naturaleza del caso; Conocimientos jurídicos necesarios y Disponibilidad de recursos del despacho al seleccionar un nuevo caso pro bono. Ocho o más participantes indicaron también la consideración de los siguientes factores adicionales: Conflictos de interés reales; Forma de asistencia pro bono que debe prestarse y Potenciales conflictos de interés.



## 6. Registro de Horas y Reporte del Trabajo Pro Bono

La encuesta recabó respuestas acerca de cómo los despachos mantienen el registro del número de horas destinadas al trabajo pro bono y cómo los despachos reportan los logros obtenidos en sus programas pro bono.

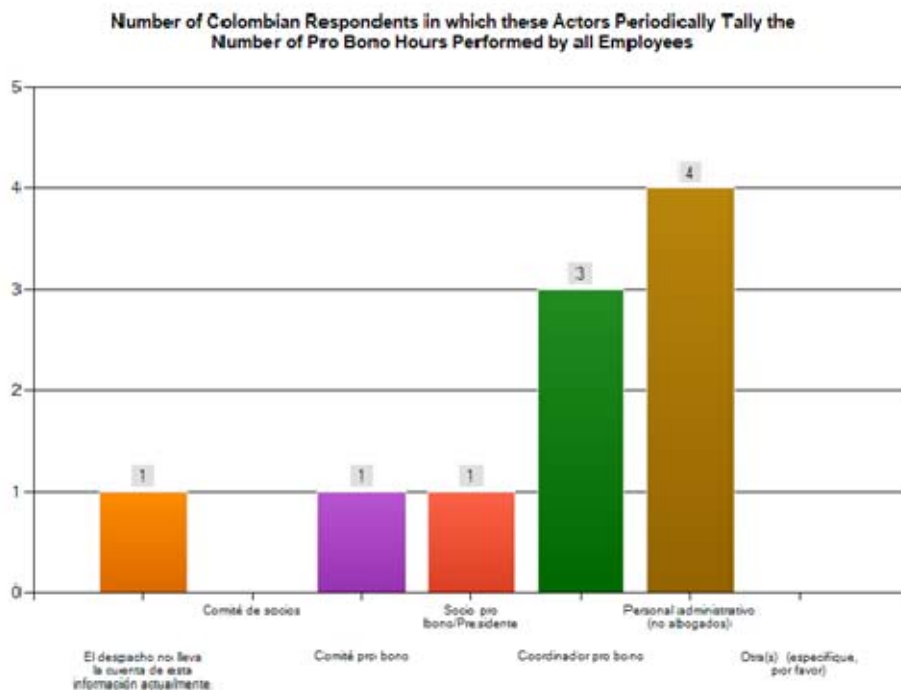
<sup>16</sup> El orden de esta lista corresponde a las categorías incluidas en forma vertical de la tabla.

Les fue solicitado a los participantes mencionar la(s) persona(s) responsable(s) de mantener periódicamente el registro del número de horas destinadas al trabajo pro bono por todos los empleados del despacho. Les fue presentado a los participantes la siguiente lista de posibles actores y se les solicitó seleccionar la opción que aplicara a cada caso:

- Comité de Socios;
- Comité Pro Bono;
- Socio Pro Bono/Presidente;
- Coordinador Pro bono;
- Personal Administrativo (no abogado).

Los despachos también tuvieron la opción de seleccionar “El despacho no lleva el registro de esta información actualmente”, o seleccionar “Otro” y hacer la aclaración correspondiente. Todos los participantes contestaron esta pregunta.

La siguiente gráfica revela que el Personal Administrativo (no abogado) es el encargado mas común para esta tarea de entre los participantes, seguido por Coordinadores Pro bono.



En relación a esfuerzos de promoción, varios participantes señalaron que emplean una o más estrategias para promocionar las oportunidades de trabajo pro bono que ofrece la firma, así como sus esfuerzos e historias de éxito relacionadas. Uno de los participantes indicó que publica un reporte en forma electrónica sobre su trabajo pro bono. Siete despachos mencionaron no

contar con dicho reporte electrónico y tampoco uno escrito. Cuatro participantes circulan correos electrónicos a dentro de la firma. Una firma señaló que entrega premios pro bono.

## **7. Programas Pro Bono Relacionados con la Experiencia de los Asociados**

La encuesta solicitó información acerca de cuál es, de existir, el impacto que tiene en los asociados la presencia del programa pro bono dentro de sus firmas.

Se solicitó a los despachos indicar si la participación en asuntos pro bono es tomada en cuenta en la determinación del sueldo, bonos y crecimiento profesional de los asociados del despacho. Tres participantes indicaron que la participación en proyectos pro bono es considerada, mientras seis participantes mencionaron que dicha participación no es tomada en cuenta.

Las firmas también fueron cuestionadas acerca de si las horas destinadas a asuntos pro bono están incluidas en las evaluaciones del desempeño de los asociados. Tres de las firmas Colombianas participantes reportaron que dichas horas están incluidas en las evaluaciones, mientras seis firmas indicaron que no.

La encuesta cuestionó acerca de si los asociados que participan en asuntos pro bono cuentan con el acceso a todos los recursos de soporte de la firma. Nueve participantes respondieron la pregunta. Todos los participantes que contestaron la pregunta reportaron que cualquier asociado que participe en trabajo pro bono cuenta con acceso total a los recursos de soporte del despacho.

## **8. Los Desafíos de la Participación en Trabajo Pro Bono**

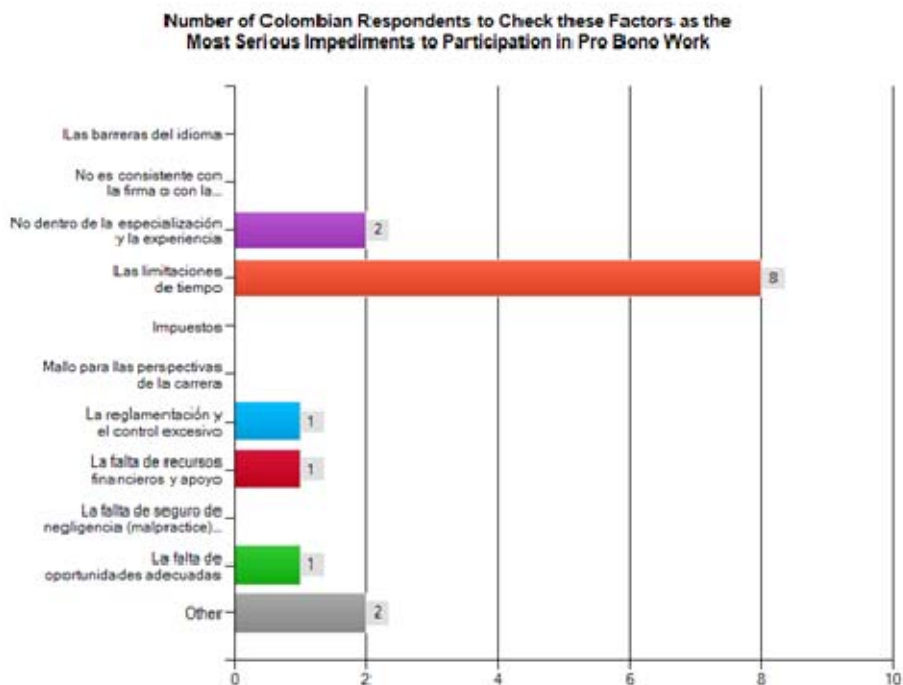
La encuesta contempla un apartado sobre los desafíos que enfrentan los despachos de abogados en Colombia a participar en trabajo pro bono. En específico, la encuesta incluye la siguiente lista de potenciales desafíos:

- Barreras de idioma;
- No es consistente con la cultura de la firma/empleador;
- No dentro de la especialización y la experiencia de la firma;
- Limitaciones de tiempo;
- Impuestos;
- Malo para las perspectivas de carrera;
- Reglamentación y control excesivo;
- Falta de recursos financieros y apoyo;
- Falta de seguros contra negligencia o mala práctica;
- Falta de oportunidades adecuadas

A los despachos les fue solicitado seleccionar todos los retos de importancia que enfrentan hoy

en día. Los despachos también tuvieron la oportunidad de seleccionar “Otro” en cada tipo de respuesta.<sup>17</sup> Nueve firmas contestaron a esta pregunta.

La siguiente gráfica revela que ocho participantes reportaron Limitaciones de tiempo como un desafío importante en la participación en proyectos pro bono. Dos firmas seleccionaron “Otro” y comentaron acerca de la dificultad de hacer la práctica pro bono parte de la cultura de la firma en un período de tiempo tan corto, así como de las barreras estructurales dentro de las firmas que impiden la aplicación exitosa de políticas generales.



## 9. Métodos Efectivos de Apoyo a Utilizar por parte del Vance Center

El Vance Center solicitó comentarios de los participantes acerca de cómo su personal puede apoyar de mejor manera a los despachos en la medida en que éstos toman a su cargo trabajo pro bono.

La encuesta presentó a las firmas una lista de posibles mecanismos de apoyo. Les fue solicitado a los despachos seleccionar todos los métodos que, desde su perspectiva, serían estrategias de apoyo eficientes y también fueron invitados a ofrecer sus propias sugerencias. La lista incluye lo siguiente:

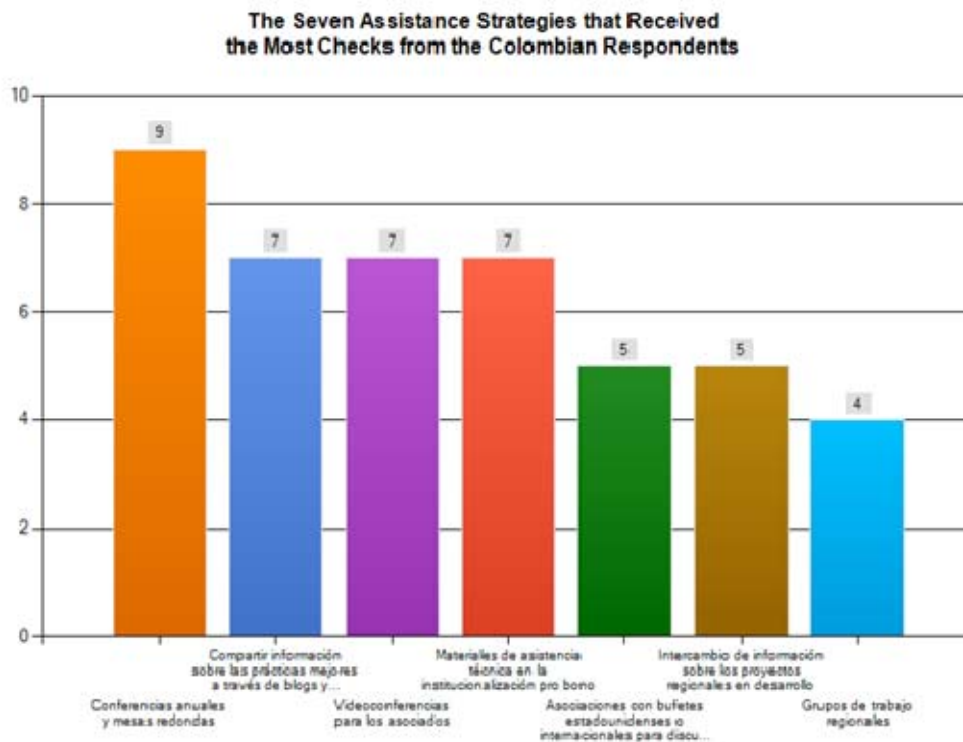
- Compartir información acerca de mejores practicas vía *blogs* o paginas de Internet;

<sup>17</sup> El orden de esta lista corresponde a las categorías incluidas en forma vertical de la tabla.

- Trabajar con colegios de abogados para mejorar la regulación y procurar un ambiente mas beneficioso para el trabajo pro bono;
- Conferencias anuales y mesas redondas;
- Videoconferencias para asociados;
- Equipos de trabajo regionales;
- Otras conferencias sobre pro bono y asistencia legal gratuita;
- Línea telefónica de apoyo;
- Asociaciones con firmas estadounidenses e internacionales para la discusión de temas pro bono;
- Asociaciones con ONGs estadounidenses e internacionales para la discusión de temas pro bono;
- Materiales de asistencia técnica para la institucionalización del trabajo pro bono;
- Intercambio de información sobre los proyectos regionales

Nueve firmas participantes contestaron esta pregunta.

La siguiente gráfica revela las siete estrategias de apoyo que recibieron el mayor número de selecciones por parte de las firmas Colombianas participantes. Conferencias anuales y mesas redondas recibió la mayor cantidad de selecciones (ocho).



### III. REPORTES POR PAÍS

#### D. MÉXICO

##### 1. Porcentaje de Respuesta

Al mes de octubre de 2009, 26 despachos de abogados en México han firmado la *Declaración de Trabajo Pro Bono para el Continente Americano*. A 21 de las 26 firmas les fue enviada la presente encuesta. Once firmas (los “participantes”) completaron la encuesta, resultando un porcentaje de participación del 52.4%.

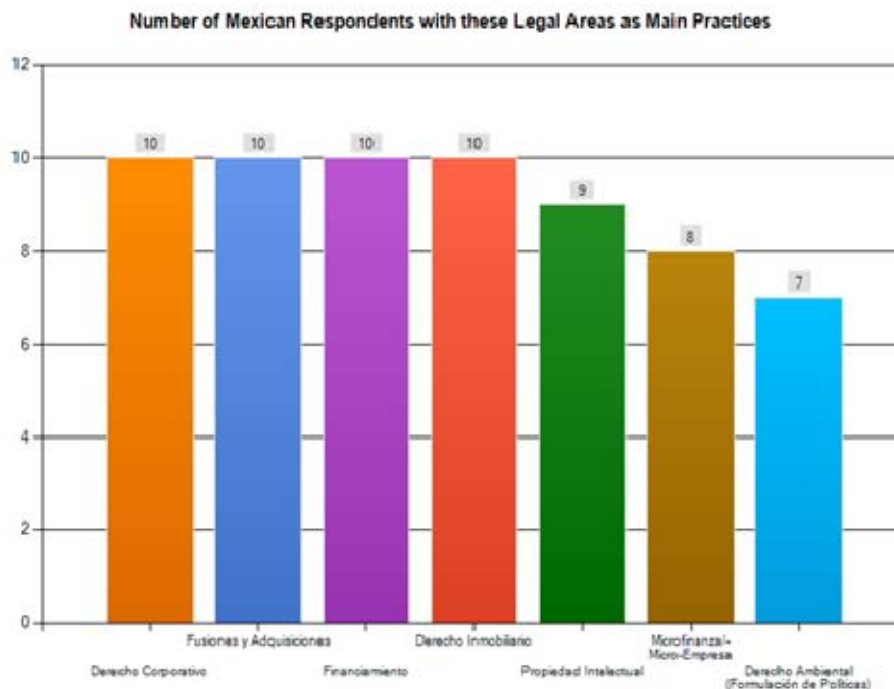
##### 2. Datos sobre Empleo y Principales Áreas de Práctica

La encuesta buscó el perfil de los despachos de abogados participantes. La encuesta solicitó a los participantes indicar el número total de abogados, socios, asociados y abogados especiales (e.g., consejeros, consejeros externos, abogados de medio tiempo) del despacho al 31 de diciembre de 2008. Todos los participantes respondieron a esta solicitud.

Los datos sobre empleo revelan que los participantes representan un total de 397 abogados, que en su conjunto completarían 7,940 horas de servicio pro bono si cada abogado completara 20 horas de trabajo pro bono del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. En promedio, los participantes cuentan con un total de 36.1 abogados, 10.9 socios, 20.5 asociados, y 17.9 abogados especiales.

La encuesta invitó a los participantes a identificar, también, sus principales áreas de práctica de una lista preelaborada que incluyó 23 áreas de práctica o la opción de escoger “Otro” e incluir la aclaración correspondiente. Las 11 firmas contestaron.

La siguiente tabla resalta las siete áreas de práctica que recibieron mayor respuesta de los participantes. Dichas áreas de práctica son las siguientes (en orden de mayor a menor número de selecciones): Derecho Corporativo, Fusiones y Adquisiciones, Financiamiento, Derecho Inmobiliario, Propiedad Intelectual, Microfinanciamiento / Microempresas, y Derecho Ambiental (elaboración de políticas públicas). Diez de las 11 firmas cuentan con práctica de Derecho Corporativo, Fusiones y Adquisiciones, Financiamiento y Derecho Inmobiliario.



La lista incluye, también, las siguientes especialidades: Anticorrupción, Asesoría y Representación de Organizaciones No Gubernamentales, Asesoría y Representación de Personas de Escasos Recursos, Custodia de Menores, Derecho Ambiental (litigio), Derecho Bursátil, Educación, Derecho de la Seguridad Social, Derecho de la Senectud, Derecho Familiar, Derechos Humanos, Derecho de los Indígenas, Derecho Laboral, Derecho Migratorio, y Violencia Doméstica o Intrafamiliar. Cada una de las áreas de práctica incluida fue seleccionada, al menos, en una ocasión. Violencia Doméstica o Intrafamiliar y Derecho de los Indígenas obtuvieron el menor número de selecciones con tan sólo una.

Cuarto despachos seleccionaron la opción “Otra” y se refirieron a las áreas del Derecho Penal y Arbitraje Internacional.

### 3. Organización Interna de los Programas Pro Bono

A los despachos de abogados participantes les fue solicitado proveer información acerca de cómo han organizado sus programas pro bono. En particular, la encuesta requirió información acerca del tipo de personas responsables de la administración general de sus respectivos programas pro bono (i.e., estrategia, dirección, determinaciones presupuestales, asignación de recursos, etc.). Los despachos participantes fueron invitados a seleccionar una o más de las siguientes categorías:

- Todos los socios de la firma;
- Comité de Socios;
- Comité Pro Bono;

- Socio Pro Bono/Presidente;
- Coordinador Pro Bono;
- Personal Administrativo (no-abogado);
- Otro

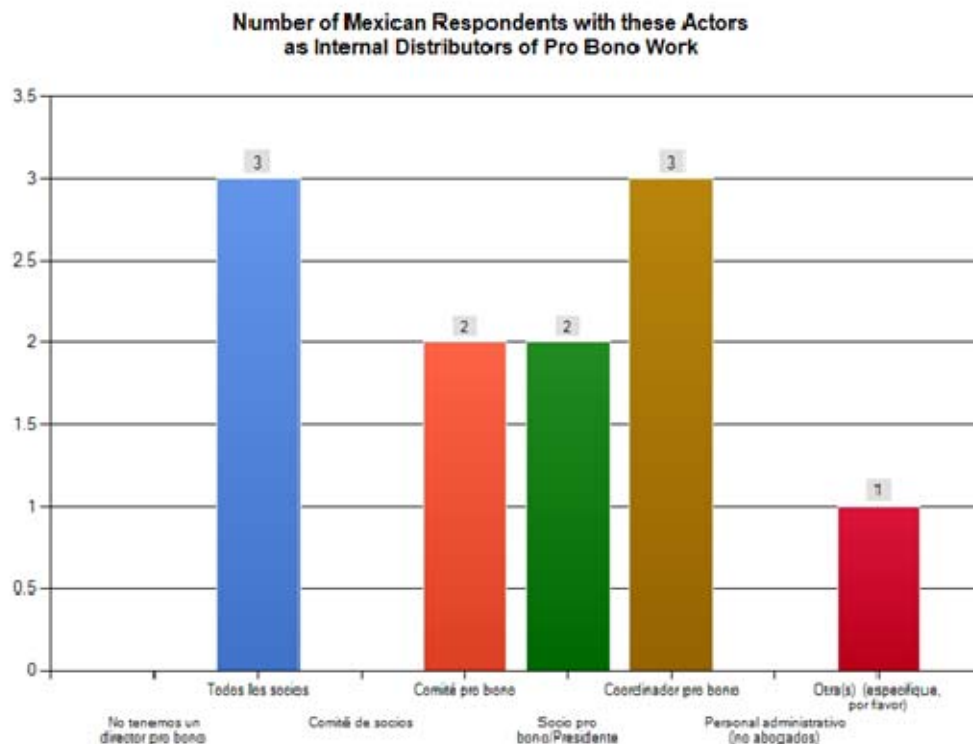
Los despachos participantes pudieron también indicar que no contaban con un coordinador de su respectivo programa pro bono. Todas las firmas participantes suministraron esta información.

La siguiente tabla revela el número de despachos participantes que seleccionaron cada categoría. Los despachos que seleccionaron la opción “Otro” mencionaron como responsable al Socio Administrador de la firma. La tendencia prevaleciente entre los participantes fue la de seleccionar todos los socios del despacho al menos como uno de los actores responsables de la administración de su respectivo programa pro bono. Ninguno de los participantes mencionó no contar con por lo menos una persona encargada de la administración general de sus respectivos programas.

<b>Numero de Firmas Mexicanas Participantes Respecto a el(los) Actores a Cargo de sus Respectivos Programas Pro Bono</b>			
0	<b>No contamos con un administrador pro bono por el momento</b>	2	<b>Socio Pro bono /Presidente</b>
4	<b>Todos los socios del despacho</b>	2	<b>Coordinador Pro Bono</b>
1	<b>Comité de Socios</b>	2	<b>Otro (pro favor especificar)</b>
2	<b>Comité Pro Bono</b>		

Otro de los propósitos de la encuesta fue el de obtener un mejor entendimiento acerca de qué actor(es) es(son) el(los) responsable(s) de la distribución de los proyectos pro bono dentro de cada firma. En específico, se invitó a los participantes a seleccionar uno o más actores de las categorías mencionadas anteriormente. Los despachos participantes pudieron indicar si no contaban con un administrador de sus proyectos pro bono por el momento. De nueva cuenta, las 11 firmas participantes respondieron.

La siguiente gráfica revela el número de participantes que seleccionó cada categoría. Interesantemente, Todos los socios de la firma y/o el Coordinador pro bono son los que se encargan de la distribución, en forma exclusiva o no, en tres de los participantes. Los participantes que eligieron la opción “Otro” especificaron “Presidente de una Fundación”. Ninguno de los participantes mencionó no contar con por lo menos una persona encargada de la distribución del trabajo pro bono.



Por último, la encuesta indagó acerca de si las firmas participantes cuentan con un manual pro bono, que pueda ser utilizado como un guía interno que describa los procesos a seguir dentro del programa pro bono de cada despacho. Diez de las 11 firmas participantes contestaron esta pregunta. Cinco despachos cuentan con dicho manual, mientras los otros cinco participantes no.

#### 4. Tipos y Fuentes de Trabajo Pro Bono

La encuesta recabó información acerca de áreas específicas de la profesión en las cuales las firmas participantes han llevado a cabo trabajo pro bono y las fuentes de las cuales los participantes han recibido nuevas oportunidades de trabajo pro bono.

En cuanto a las fuentes, la encuesta incluyó una lista de 23 áreas de práctica y solicitó a las firmas participantes seleccionar todas las áreas de práctica en las cuales cada firma ha llevado a cabo trabajo pro bono. Los participantes tuvieron la opción de seleccionar “Otro” y posteriormente mencionar el área de práctica correspondiente. Todos los participantes proporcionaron esta información.

La siguiente tabla contiene las 23 áreas de práctica, así como el número de firmas participantes que indicaron tener experiencia pro bono en cada área. Notablemente, todas las áreas de práctica recibieron, al menos, una selección. Nueve de los despachos mexicanos participantes reportaron haber participado en proyectos pro bono en el área del Derecho

Corporativo. Una firma selecciono “Otro” y especificó haber llevado a cabo pro bono en el área de Seguros.

Numero de Firmas Mexicanas Participantes sobre su Experiencia Pro Bono en estas Áreas de Practica Legal					
1	Anticorrupción	3	Derecho Ambiental (elaboración de políticas publicas)	3	Propiedad intelectual
6	Custodia de menores	5	Derecho Familiar	5	Derecho Laboral
9	Derecho Corporativo	5	Financiamientos	3	Mejora Legal y Regulatoria
4	Derecho de los discapacitados (o de las personas con capacidades diferentes)	3	Derecho a la Seguridad Social	1	Fusiones y Adquisiciones
1	Violencia Doméstica o Intrafamiliar	3	Derechos Humanos	7	Microfinanciamiento/ Microempresas
6	Educación	3	Derecho Migratorio	5	Derecho Inmobiliario
3	Derecho de la Senectud	2	Derecho de los Indígenas	1	Derecho Bursátil
4	Derecho Ambiental (litigio)	4	Asesoría y Representación de personas de escasos recursos	8	Asesoría y representación de Organizaciones No Gubernamentales
				1	Otro

En este reporte mencionamos previamente que diez de las 11 firmas participantes cuentan dentro de sus principales áreas de práctica al Derecho Corporativo, Fusiones y Adquisiciones, Financiamiento y Derecho Inmobiliario. Cabe destacar que, dejando de lado el área de Fusiones y Adquisiciones, cada una de estas áreas de práctica recibieron cinco o más de cinco selecciones cuando a los participantes les fue solicitado señalar la naturaleza de su experiencia en proyectos pro bono. Mientras seis de los participantes reportaron contar con práctica del Derecho de la Seguridad Social y Derecho Migratorio, sólo tres firmas indicaron contar con experiencia en proyectos pro bono en dichas áreas.<sup>18</sup>

La encuesta también solicitó información acerca de las fuentes de las cuales las firmas participantes han identificado nuevas oportunidades de trabajo pro bono. La encuesta incluyó una lista de 17 fuentes potenciales y solicitó a los participantes seleccionar todas las fuentes a

<sup>18</sup> Sería conveniente contar con un mejor entendimiento acerca de cuáles son los factores que han motivado que cada despacho participante lleve a cabo trabajo pro bono en ciertas áreas de practica en oposición a otras.

partir de las cuales han recibido oportunidades de trabajo pro bono. Los despachos participantes tuvieron la oportunidad de seleccionar “Otro” y después hacer la aclaración correspondiente. Todos los participantes contestaron esta pregunta.

La siguiente tabla contiene las 17 fuentes potenciales, así como el número de despachos participantes que indicaron haber echo uso de cada fuente. Destaca que todas las 11 firmas participantes reportaron a Asociaciones sin fines de lucro como fuente de trabajo pro bono. Nueve firmas seleccionaron a sus socios como medios para obtener nuevos proyectos de trabajo pro bono.<sup>19</sup> Ocho firmas han obtenido oportunidades de trabajo pro gracias a sus asociados.

Numero de Firmas Mexicanas Participantes que Han Encontrado Nuevas Oportunidades de Trabajo Pro Bono de las Siguietes Fuentes					
5	Profesores u otros académicos	5	Organizaciones Religiosas	2	Abogados del sector público
7	Organizaciones de Servicio Social	6	Barra de Abogados	0	Radio
11	Organizaciones sin Fines de Lucro	9	Socios de la Firma	0	Televisión
1	Agencias Gubernamentales	8	Asociados de la Firma	0	Periódicos
0	Jueces	6	Personal de la firma	0	Bases de datos “Online”
0	Personal de juzgados	4	Abogados del sector privado	0	Otro

## 5. Selección y Supervisión del Trabajo Pro Bono

La encuesta solicitó información adicional acerca de las distintas variantes conforme a las cuales los despachos participantes seleccionan y supervisan casos pro bono.

En particular, la encuesta preguntó si las firmas participantes cuentan con un proceso formal específico para oportunidades de trabajo pro bono. Cuatro de los participantes mencionaron que sus firmas carecen de dicho proceso formal. Los otros siete participantes mencionaron que cuentan con dicho proceso formal de selección en la firma.

La encuesta también recabó información acerca de los factores que los despachos toman en cuenta al seleccionar oportunidades o proyectos pro bono. La encuesta presentó los siguientes factores:

- Naturaleza del caso (e.g., discriminación, cuestiones ambientales);
- Forma de asistencia pro bono que debe prestarse (e.g., opinión legal, representación legal, mejora regulatoria);

<sup>19</sup> Por “Barra de Abogados” se hace referencia a todas las barras y/o colegios de abogados en México.

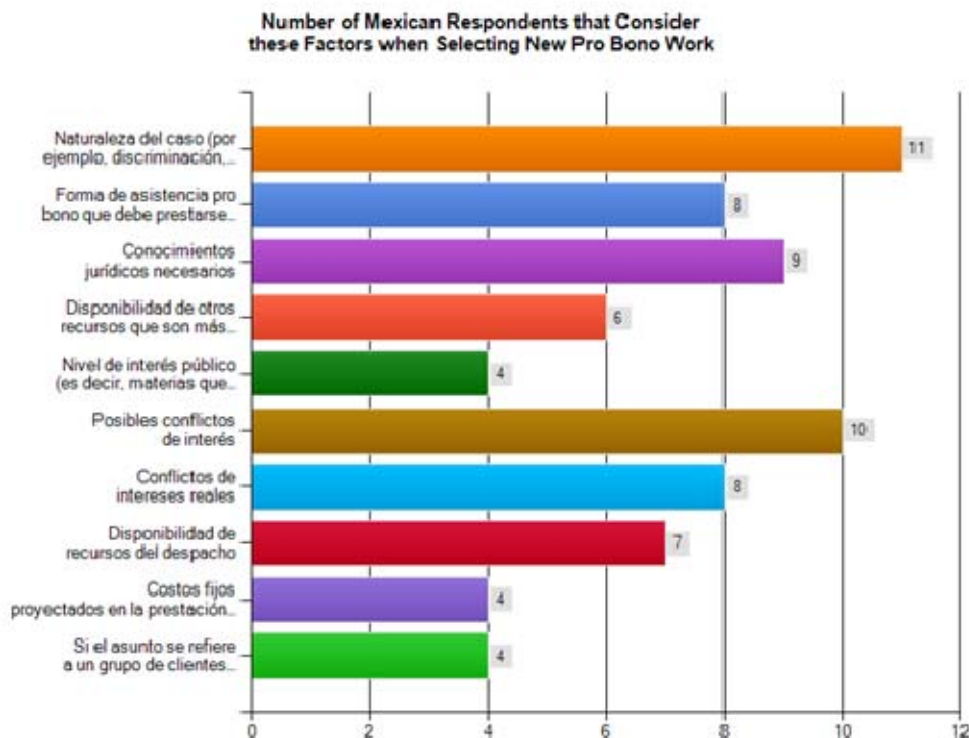
- Conocimientos jurídicos necesarios;
- Disponibilidad de otros recursos que son más convenientes para asistir a un cliente en específico;
- Nivel de interés público (i.e., el asunto puede afectar a un número considerable de personas; el caso involucra asuntos de interés público);
- Posibles conflictos de interés; conflictos de intereses reales;
- Disponibilidad de recursos del despacho;
- Costos fijos proyectados en la prestación;
- Si el asunto se refiere a un grupo de clientes en particular (e.g., mujeres, personas con capacidades diferentes, personas de escasos recursos o sin hogar).<sup>20</sup>

La encuesta se invitó a los participantes seleccionar todos aquellos que toman en cuenta para su selección. Todos los participantes respondieron a esta pregunta.

La siguiente gráfica revela que todos los participantes consideraron Naturaleza del caso al seleccionar un nuevo caso pro bono. Seis o más participantes indicaron también la consideración de los siguientes factores adicionales: Disponibilidad de otros recursos que son más convenientes para asistir a un cliente en específico; Disponibilidad de recursos del despacho; Conflictos de intereses reales; Forma de asistencia pro bono que debe prestarse; Conocimientos jurídicos necesarios; y Potenciales conflictos de interés.

---

<sup>20</sup> El orden de esta lista corresponde a las categorías incluidas en forma vertical de la tabla.



## 6. Registro de Horas y Reporte del Trabajo Pro Bono

La encuesta recabó respuestas acerca de cómo los despachos mantienen el registro del número de horas destinadas al trabajo pro bono y cómo los despachos reportan los logros obtenidos en sus programas pro bono.

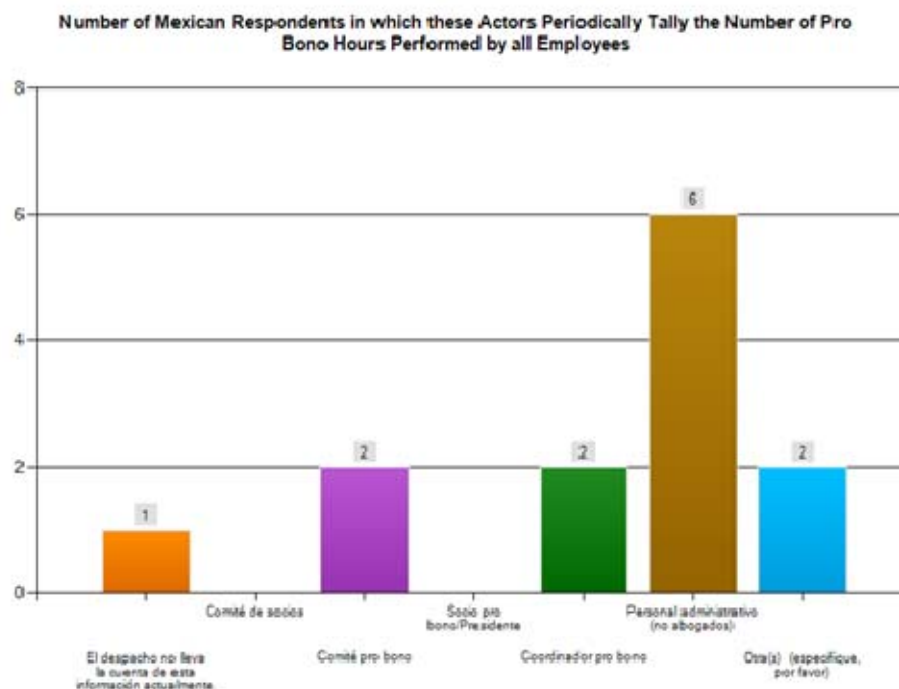
Les fue solicitado a los participantes mencionar la(s) persona(s) responsable(s) por mantener periódicamente el registro del número de horas destinadas al trabajo pro bono por todos los empleados del despacho. Les fue presentado a los participantes la siguiente lista de posibles actores y se les solicitó seleccionar la opción que aplicara a cada caso:

- Comité de Socios;
- Comité Pro Bono;
- Socio Pro Bono/Presidente;
- Coordinador Pro bono;
- Personal Administrativo (no abogado)

Los despachos también tuvieron la opción de seleccionar “El despacho no lleva el registro de esta información actualmente”, o seleccionar “Otro” y hacer la aclaración correspondiente. Todos los participantes contestaron esta pregunta.

La siguiente gráfica revela que el Personal Administrativo (no abogados) es el “actor”

más común para esta tarea de entre los participantes. Los despachos que seleccionaron “Otro” indicaron que el despacho cuenta con un departamento específico que lleva registro de todas las horas de los abogados, ya sean destinadas a pro bono o a otros proyectos.



La mayoría de los despachos emplean una o más estrategias para promover las oportunidades, esfuerzos y éxitos en casos pro bono. Cinco de los despachos mexicanos participantes mencionaron que publican un reporte en forma electrónica sobre su trabajo pro bono. Tres despachos publican un reporte estenográfico. Cinco despachos mencionaron no contar con dicho reporte. Siete participantes circulan correos electrónicos a clientes y colegas. Cinco despachos publican boletines informativos. Una firma señaló que utiliza su página Web.

## **7. Programas Pro Bono Relacionados con la Experiencia de los Asociados**

La encuesta solicitó mas información acerca de cuál es, si es el caso, el impacto que tiene en los asociados la presencia del programa pro bono dentro de los despachos.

Se solicitó a los despachos indicar si la participación en asuntos pro bono es tomada en cuenta en la determinación del sueldo, bonos y crecimiento profesional de los asociados del despacho. Seis participantes indicaron que la participación en proyectos pro bono es considerada, mientras cuatro participantes mencionaron que dicha participación no es tomada en cuenta.

Los despachos también fueron cuestionados acerca de si las horas destinadas a asuntos

pro bono están incluidas en las evaluaciones del desempeño de los asociados. Nueve de los despachos Mexicanos participantes reportaron que dichas horas están incluidas en las evaluaciones, mientras una firma indicó que no.

La encuesta cuestionó acerca de si los asociados que participan en asuntos pro bono cuentan con el acceso a todos los recursos del despacho. Diez participantes reportaron que cualquier asociado que participe en trabajo pro bono cuenta con el acceso total y completo a los recursos del despacho.

## 8. Los Desafíos de la Participación en Trabajo Pro Bono

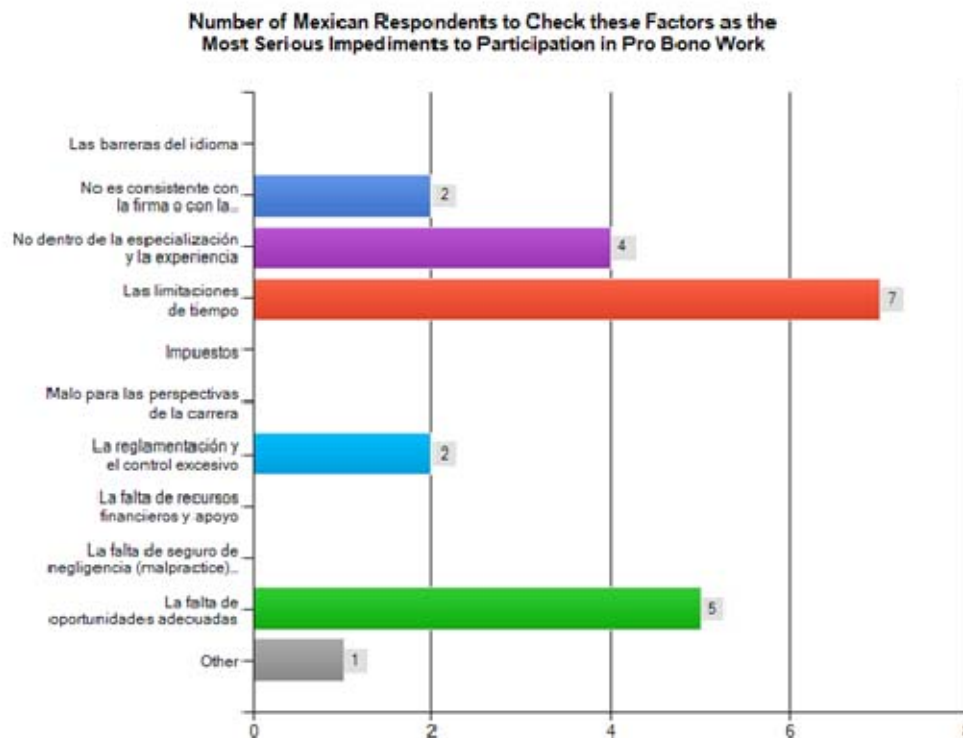
La encuesta contempla un apartado sobre los desafíos que enfrentan los despachos de abogados en México a participar en trabajo pro bono. En específico, la encuesta incluye la siguiente lista de potenciales desafíos:

- Barreras de idioma;
- No es consistente con la cultura de la firma/empleador;
- No dentro de la especialización y la experiencia de la firma;
- Limitaciones de tiempo;
- Impuestos;
- Malo para las perspectivas de carrera;
- Reglamentación y control excesivo;
- Falta de recursos financieros y apoyo;
- Falta de seguros contra negligencia o mala práctica;
- Falta de oportunidades adecuadas

A los despachos les fue solicitado seleccionar todos los retos de importancia que enfrentan hoy en día. Los despachos también tuvieron la oportunidad de seleccionar “Otro” en cada tipo de respuesta.<sup>21</sup> Todos los once despachos contestaron a esta pregunta.

La siguiente gráfica revela que siete participantes reportaron Limitaciones de tiempo como un desafío importante en la participación en proyectos pro bono. Cinco despachos consideraron a la falta de oportunidades adecuadas como un serio impedimento. Un despacho seleccionó “Otro” y comentó acerca de la dificultad de encontrar casos dentro de las áreas de especialidad de dicho despacho.

<sup>21</sup> El orden de esta lista corresponde a las categorías incluidas en forma vertical de la tabla.



## 9. Métodos Efectivos de Apoyo a Utilizar por parte del Vance Center

El Vance Center solicitó comentarios de los participantes acerca de cómo su personal puede apoyar de mejor manera a los despachos para que estos últimos tomen a su cargo en trabajo pro bono.

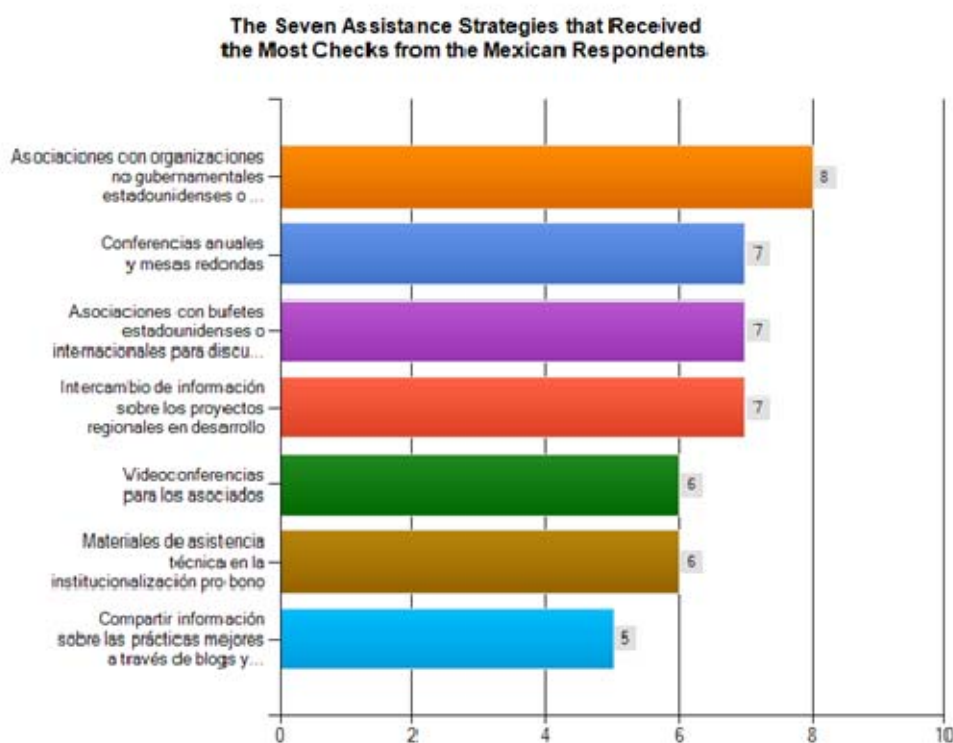
La encuesta presentó a los despachos una lista de posibles mecanismos de apoyo. Les fue solicitado a los despachos seleccionar todos los métodos que, desde su perspectiva, pudieran apoyarlos en forma eficiente y también fueron invitados a ofrecer su propias propuestas. La lista incluye lo siguiente:

- Compartir información acerca de mejores practicas vía *blogs* o paginas de Internet;
- Trabajar con colegios de abogados para mejorar la regulación y procurar un ambiente más beneficioso para el trabajo pro bono;
- Conferencias anuales y mesas redondas;
- Videoconferencias para asociados;
- Equipos de trabajo regionales;
- Otras conferencias sobre pro bono y asistencia legal gratuita;
- Línea telefónica de apoyo;
- Asociaciones con firmas estadounidenses e internacionales para la discusión de temas pro bono;

- Asociaciones con ONGs estadounidenses e internacionales para la discusión de temas pro bono;
- Materiales de asistencia técnica para la institucionalización del trabajo pro bono;
- Intercambio de información sobre los proyectos regionales

Diez despachos contestaron esta pregunta.

La siguiente gráfica revela las siete estrategias de apoyo que recibieron el mayor número de selecciones por parte de los despachos mexicanos participantes. Asociaciones con ONGs estadounidenses e internacionales para la discusión de temas pro bono recibió la mayor cantidad de selecciones (ocho).



### III. REPORTES POR PAÍS

#### E. PERÚ

##### 1. Porcentaje de Respuesta

Al mes de octubre de 2009, 35 estudios de abogados en Perú han firmado la *Declaración de Trabajo Pro Bono para el Continente Americano*. La presente encuesta fue enviada a 31 de las 35 firmas. Quince firmas (los “participantes”) completaron la encuesta, resultando un porcentaje de participación del 48.4%.

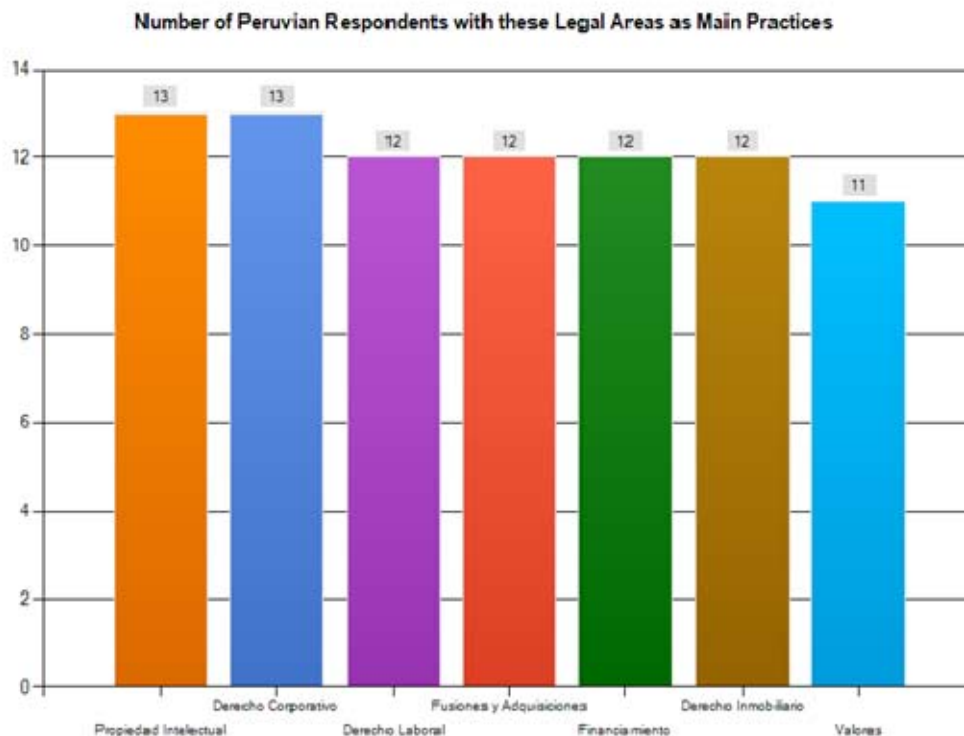
##### 2. Datos sobre Empleo y Principales Áreas de Práctica

La encuesta buscó el perfil de los estudios de abogados participantes. La encuesta solicitó a los participantes indicar el número total de abogados, socios, asociados y abogados especiales (e.g., consejeros, consejeros externos, abogados de medio tiempo) del estudio al 31 de diciembre de 2008. Todos los participantes respondieron a esta solicitud.

Los datos sobre empleo revelan que los participantes representan un total de 638 abogados, que en su conjunto completarían 12,760 horas de servicio pro bono si cada abogado completara 20 horas de trabajo pro bono del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. En promedio, los participantes cuentan con un total de 42.5 abogados, 11.3 socios, 29.5 asociados y 7.7 abogados especiales.

La encuesta invitó a los participantes a identificar, también, sus principales áreas de práctica de una lista preelaborada que incluyó 23 áreas de práctica o la opción de escoger “Otro” e incluir la aclaración correspondiente. Las quince firmas contestaron.

La siguiente tabla resalta las siete áreas de práctica que recibieron mayor respuesta de los participantes. Dichas áreas de práctica son las siguientes (en orden de mayor a menor número de selecciones): Propiedad Intelectual, Derecho Corporativo, Derecho Laboral, Fusiones y Adquisiciones, Financiamiento, Derecho Inmobiliario y Mercado de Valores. Trece de las 15 firmas cuentan con práctica de Propiedad Intelectual y Derecho Corporativo.



La lista preelaborada también incluyó las especialidades siguientes: Anticorrupción, Custodia de Menores, Derechos de Discapacitados, Violencia Domestica, Educación, Derecho del Adulto Mayor, Derecho Ambiental (litigios), Derecho Ambiental (política legislativa), Derecho de Familia, Seguridad Social, Derechos Humanos, Migraciones, Derechos de las Comunidades Indígenas, Derecho Laboral, Reformas, Representación Individual para personas pobres, Microfinanzas / Microempresas, y Transacciones / Asistencia Institucional para Organizaciones No Gubernamentales. Todas las especialidades, con excepción de Violencia Domestica y Derechos de las Comunidades Indígenas, fueron marcadas por lo menos una vez.

Trece estudios marcaron “otras” incluyendo Derecho Penal, Minería y Energía, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, y Arbitraje Internacional.

### 3. Organización Interna de los Programas Pro Bono

A los estudios de abogados participantes les fue solicitado proveer información acerca de cómo han organizado sus programas pro bono. En particular, la encuesta requirió información acerca del tipo de personas responsables de la administración general de sus respectivos programas pro bono (i.e., estrategia, dirección, determinaciones presupuestales, asignación de recursos, etc.). Los despachos participantes fueron invitados a seleccionar una o más de las siguientes categorías:

- Todos los socios de la firma;

- Comité de Socios;
- Comité Pro Bono;
- Socio Pro Bono/Presidente;
- Coordinador Pro Bono;
- Personal Administrativo (no-abogado);
- Otro

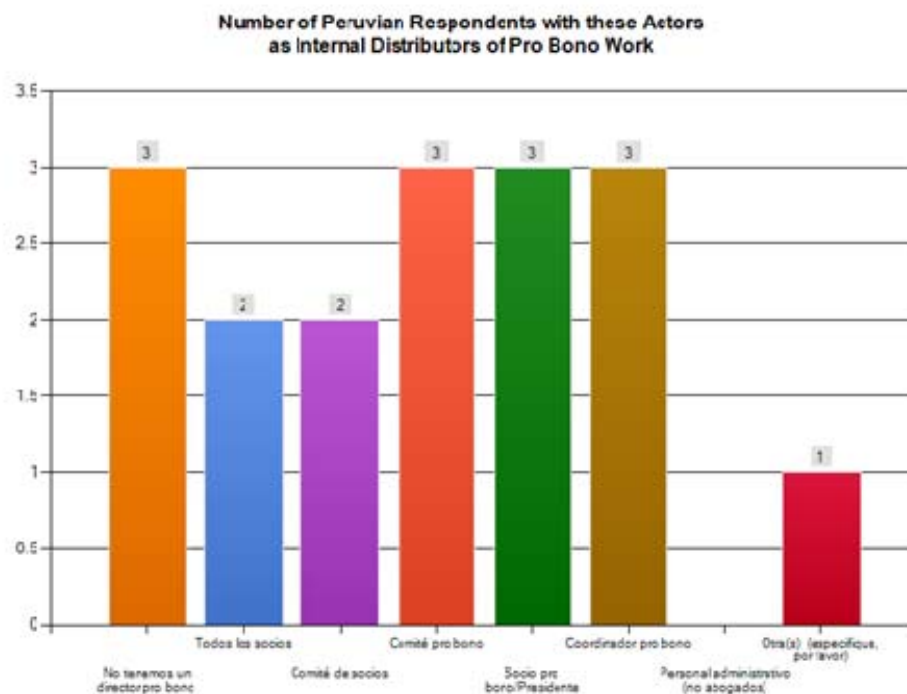
Los estudios participantes pudieron también indicar que no contaban con un coordinador de su respectivo programa pro bono. Todas las firmas participantes suministraron esta información.

El cuadro de abajo revela el número de estudios participantes que marcaron cada categoría. Cuatro estudios participantes reportaron carencia de un encargado de pro bono a la fecha. Dentro de los estudios participantes que han identificado a un encargado de pro bono, cuatro firmas indicaron que cuentan con un Socio Pro Bono/Presidente como actor responsable para el manejo del programa. Ningún estudio marcó Coordinador Pro Bono a una persona que de manera exclusiva o no, actúe como organizador general del programa.

<b>Numero de Firmas Peruanas Participantes Respecto a el(los) Actores a Cargo de sus respectivos Programas Pro Bono</b>			
4	<b>No contamos con un administrador pro bono por el momento</b>	4	<b>Socio Pro bono /Presidente</b>
2	<b>Todos los socios</b>	0	<b>Coordinador Pro Bono</b>
2	<b>Comité de Socios</b>	0	<b>Otro (por favor especificar)</b>
3	<b>Comité Pro Bono</b>		

La encuesta también buscó tener un mejor entendimiento sobre que actores son los responsables de la distribución del trabajo pro bono dentro de los estudios. Específicamente, les pedimos a los estudios que seleccionen uno o más actores de las categorías listadas abajo. Los estudios podían indicar que carecían de un coordinador pro bono a la fecha. Nuevamente todos los estudios participantes respondieron a esta pregunta.

La tabla de abajo indica el número de estudios participantes que marcaron cada categoría. Interesantemente, ningún actor fue señalado de manera suficiente para identificar una tendencia entre los estudios participantes que permita identificar a un tipo de actor específico como encargado de la distribución. Una firma seleccionó “Otros” pero simplemente clarificó su otra elección. Tres estudios participantes reportaron carencia de un coordinador pro bono a la fecha.



Finalmente, la encuesta probó si los estudios cuentan con un manual de políticas pro bono, el cual pueda ser utilizado como guía interno o como descripción de los procedimientos del programa pro bono. Trece de los 15 estudios participantes respondieron a esta pregunta. Ningún estudio cuenta con dicho manual.

#### 4. Tipos y Fuentes de Trabajo Pro Bono

La encuesta reunió información sobre las áreas del derecho en las cuales los estudios han realizado trabajo pro bono y las fuentes de las cuales los estudios participantes han recibido nuevas oportunidades de trabajo pro bono.

Para lo primero, la encuesta presentó una lista de 23 áreas de práctica y se les pidió a los estudios que señalaran todas las áreas en las cuales el estudio ha realizado trabajo pro bono. Las firmas también podían marcar “Otros” y luego indicar otras áreas de practica. Todos los estudios participantes respondieron a esta pregunta.

El cuadro de abajo contiene 23 áreas de práctica y muestra que numero de estudios que indicaron su experiencia haciendo pro bono en cada área. Notablemente, todas las áreas fueron marcadas por lo menos una vez. Siete estudios participantes reportaron haber participado en trabajo pro bono en las áreas de Derecho Laboral y Transacciones / Asistencia Institucional para Organizaciones No Gubernamentales. Cuatro firmas seleccionaron “Otros” e indicaron su experiencia en áreas de Derecho Penal y Patrocinio a Instituciones Culturales.

Numero de Estudios Peruanos con Experiencia en Pro Bono en las Áreas Sigüientes					
1	Anticorrupción	0	Derecho Ambiental (política legislativa)	1	Propiedad Intelectual
3	Custodia de Menores	6	Derecho de Familia	7	Derecho Laboral
5	Derecho Societario	3	Financiero	4	Reformas
1	Derecho de los Discapacitados	3	Seguridad Social	1	Fusiones y Adquisiciones
1	Violencia Domestica	1	Derechos Humanos	2	Microfinanzas/Microempresas
4	Educación	1	Inmigraciones	4	Propiedad Inmueble
1	Derecho del Adulto Mayor	0	Derechos de las Comunidades Indígenas	1	Mercado de Valores
0	Derecho Ambiental (litigios)	4	Representación Individual de Personas Pobres	7	Transacciones / Asistencia Institucional para Organizaciones No Gubernamentales
				4	Otros

En este reporte ya habíamos mencionado que 13 de los 15 estudios contaban con prácticas de Derecho Laboral y Derecho Societario. Siete de 15 estudios marcaron dichas áreas, respectivamente, cuando se les preguntó por su experiencia en trabajo pro bono. Mientras que seis estudios participantes reportaron participación en algún litigio sobre Derecho Ambiental, ninguna firma indicó tener experiencia realizando trabajo pro bono en dicha área.<sup>22</sup>

La encuesta también busco información sobre las fuentes utilizadas por los estudios para identificar nuevas oportunidades pro bono. La encuesta presento una lista de 17 potenciales fuentes y se les pidió a los estudios que marcaran todas las fuentes de las cuales han recibido trabajo pro bono. Los estudios también podían marcar “Otros” y dar una respuesta. Todos los estudios participantes respondieron a este pedido.

El cuadro de abajo incluye las 17 fuentes potenciales, y también presenta el número de estudios que indicaron la utilización de dichas fuentes. Once estudios participantes reportaron que son Los socios de las firmas las fuentes que han utilizado. Diez estudios marcaron organizaciones no gubernamentales y asociados de los estudios como medios a través de los

<sup>22</sup> Seria útil tener un mejor entendimiento sobre que factores motivaron o causaron que todos los estudios participantes realicen trabajo pro bono en algunas áreas y en otras no.

cuales se ha obtenido trabajo pro bono. Nueve firmas han recibido trabajo de su personal administrativo. Una firma marcó “Otros” y señaló “Clientes”.

Numero de Estudios peruanos que Han Obtenido Nuevas Oportunidades Pro Bono de las Fuentes Siguietes					
3	Profesores y otros académicos	4	Organizaciones Religiosas	1	Abogados del Sector Publico
4	Organizaciones de Servicio Social	2	El Colegio de Abogados <sup>23</sup>	0	Radio
10	Organizaciones No Gubernamentales (ONG)	11	Socios del estudio	2	Televisión
0	Agencias Gubernamentales	10	Asociados del estudio	1	Periódicos
0	Jueces	9	Personal Administrativo del estudio	0	Bases de dato en línea
0	Personal de las Cortes	0	Abogados del Sector Privado	1	Otros

## 5. Selección y Supervisión del Trabajo Pro Bono

El cuestionario buscó mayor información sobre las formas por medio de las cuales los estudios seleccionan los casos pro bono y supervisión los proyectos pro bono.

Particularmente, la encuesta se enfocó en identificar si los estudios cuentan con procedimientos formales para seleccionar oportunidades o proyectos pro bono. Nueve estudios participantes respondieron que no cuentan con procedimientos formales. Los otros seis señalaron que si cuentan con procedimientos formales dentro de sus firmas.

La encuesta también obtuvo información sobre los factores que los estudios consideran al momento de selecciones una oportunidad o proyecto pro bono. La encuesta presentó los factores siguientes a los cuales los estudios participantes se les solicito marcaran los que utilizan actualmente:

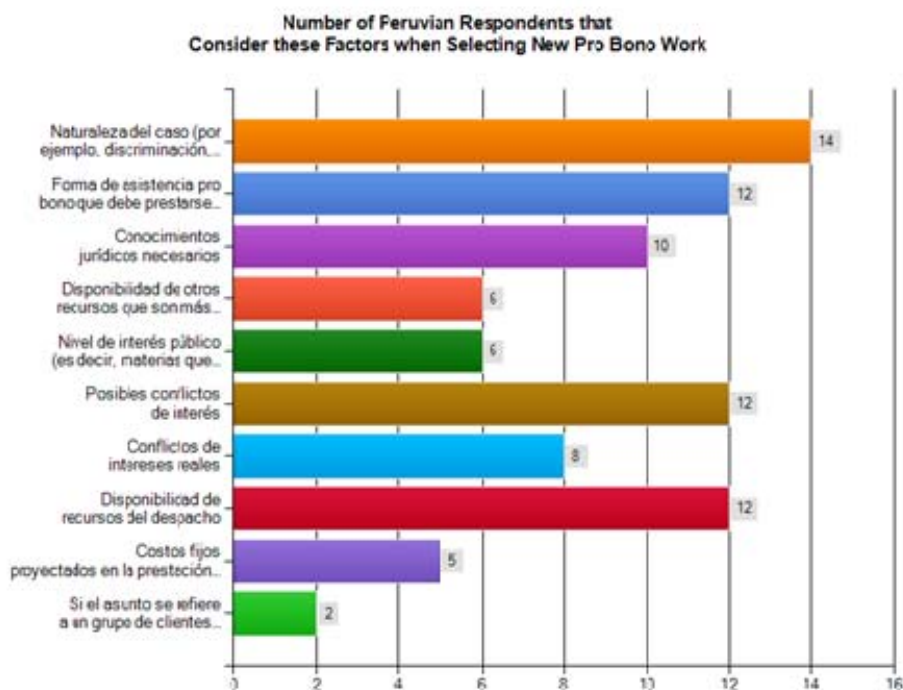
- Naturaleza del caso (e.g., discriminación, cuestiones ambientales);
- Forma de asistencia pro bono que debe prestarse (e.g., opinión legal, representación legal, mejora regulatoria);
- Conocimientos jurídicos necesarios;
- Disponibilidad de otros recursos que son más convenientes para asistir a un

<sup>23</sup> El “Colegio de Abogados” es una referencia general para todos los colegios de abogados.

- cliente en específico;
- Nivel de interés público (i.e., el asunto puede afectar a un número considerable de personas; el caso involucra asuntos de interés público);
- Posibles conflictos de interés; conflictos de intereses reales;
- Disponibilidad de recursos del despacho;
- Costos fijos proyectados en la prestación;
- Si el asunto se refiere a un grupo de clientes en particular (e.g., mujeres, personas con capacidades diferentes, personas de escasos recursos o sin hogar).<sup>24</sup>

Todos los estudios participantes respondieron a esta pregunta.

El cuadro de abajo muestra que 14 estudios participantes consideran Naturaleza del caso cuando hacen la selección de nuevo trabajo pro bono. Diez o más estudios participantes también indicaron los siguientes factores de consideración: Forma de asistencia pro bono que debe prestarse, Experiencia legal requerida, Posibles conflictos de interés, y Disponibilidad de recursos del estudio.



## 6. Registro de Horas y Reporte del Trabajo Pro Bono

<sup>24</sup> El orden de esta lista corresponde a las categorías incluidas en forma vertical de la tabla.

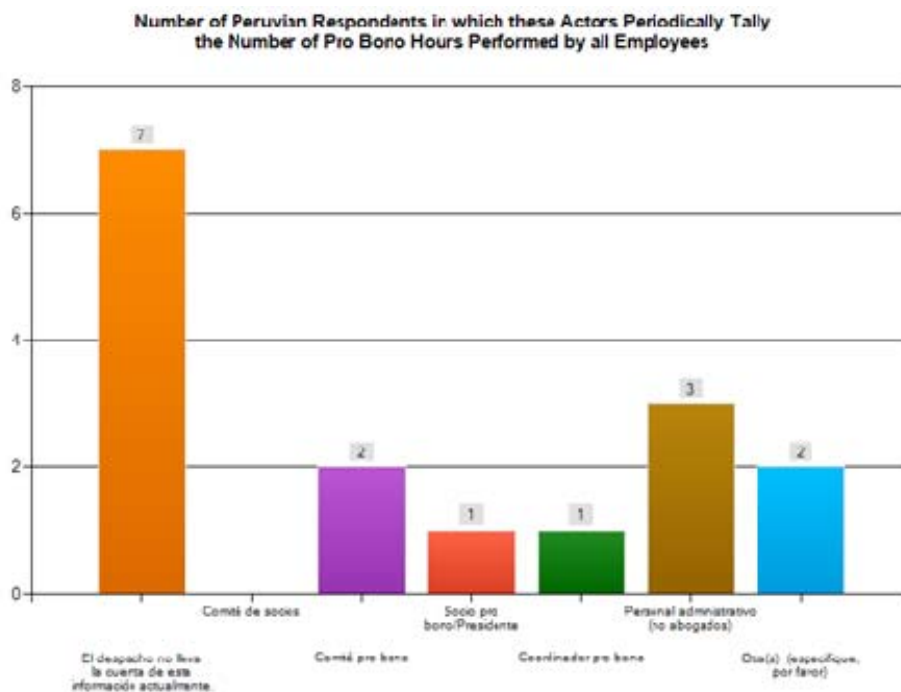
La encuesta recabó respuestas acerca de cómo los despachos mantienen el registro del número de horas destinadas al trabajo pro bono y cómo los estudios reportan los logros obtenidos en sus programas pro bono.

Les fue solicitado a los participantes mencionar la(s) persona(s) responsable(s) por mantener periódicamente el registro del número de horas destinadas al trabajo pro bono por todos los empleados del estudio. Les fue presentado a los participantes la siguiente lista y se les solicitó seleccionar la opción que aplicara a cada caso:

- Comité de Socios;
- Comité Pro Bono;
- Socio Pro Bono/Presidente;
- Coordinador Pro bono;
- Personal Administrativo (no abogado)

Los estudios también tuvieron la opción de seleccionar “El estudio no lleva el registro de esta información actualmente” o seleccionar “Otro” y hacer la aclaración correspondiente. Todos los participantes contestaron esta pregunta.

La siguiente gráfica revela que actualmente siete estudios no llevan el registro de esta información. De los otros participantes, Personal Administrativo (no abogado) recibió la mayor cantidad de selecciones (tres). Los estudios que escogieron “Otra” escribieron “Asociado Encargado” o “Socio Administrado.”



Ninguno de los estudios peruanos participantes mencionó que publica un reporte en

forma electrónica o impresa sobre su trabajo pro bono.<sup>25</sup> Algunos de ellos emplean una o más estrategias para promover las oportunidades, esfuerzos y éxitos en proyectos pro bono. Cinco de los nueve participantes que suministraron información de este tópico circulan correos electrónicos a todo de sus colegas. Tres estudios cogieron “Otra” y escribieron que ellos promueven pro bono durante las reuniones con los abogados de la firma, o con clientes y amigos. Ningún de los participantes reportó que publica boletines informativos o premios de pro bono.

## 7. Programas Pro Bono y su Relación con la Experiencia de los Asociados

La encuesta solicitó más información acerca de cuál es, si es el caso, el impacto que tiene en los asociados la presencia del programa pro bono dentro de los estudios.

Se solicitó a los estudios indicar si la participación en asuntos pro bono es tomada en cuenta en la determinación del sueldo, bonos y crecimiento profesional de los asociados del estudio. Cinco participantes indicaron que la participación en proyectos pro bono es considerada, mientras diez participantes mencionaron que dicha participación no es tomada en cuenta.

Los estudios también fueron preguntados acerca de si las horas destinadas a asuntos pro bono están incluidas en las evaluaciones del desempeño de los asociados. Nueve de los estudios peruanos participantes reportaron que dichas horas están incluidas en las evaluaciones, mientras seis firmas indicaron que no.

La encuesta preguntó si los asociados que participan en asuntos pro bono cuentan con el acceso a todos los recursos del despacho. Quince participantes reportaron que cualquier asociado que participe en trabajo pro bono cuenta con el acceso total y completo a los recursos del despacho.

## 8. Los Desafíos de la Participación en Trabajo Pro Bono

La encuesta contempla un apartado sobre los desafíos que enfrentan los estudios de abogados en Perú a participar en trabajo pro bono. Específicamente, la encuesta incluye la siguiente lista de potenciales desafíos:

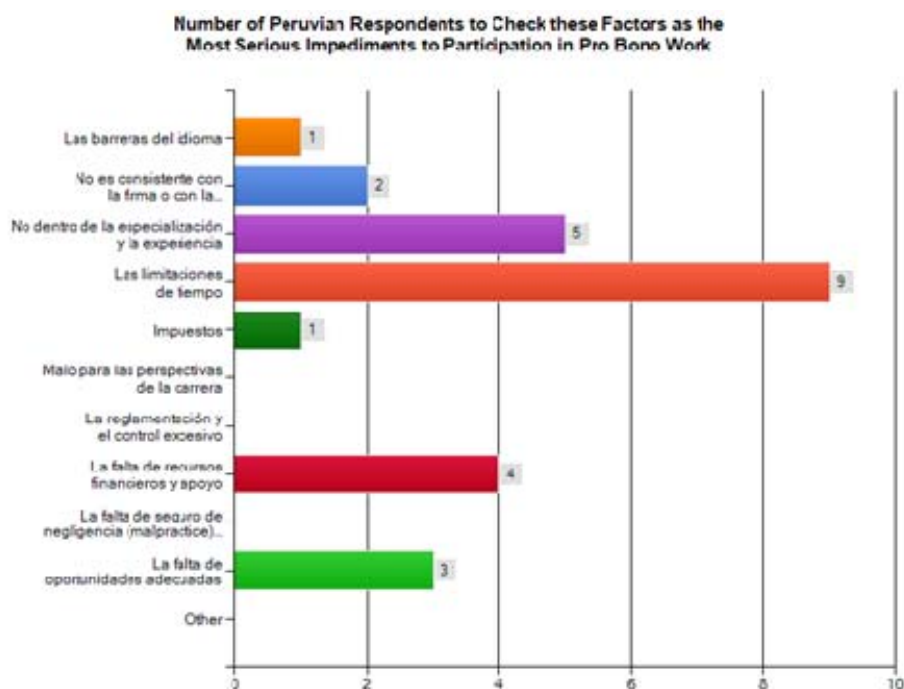
- Barreras de idioma;
- No es consistente con la cultura de la firma/empleador;
- No dentro de la especialización y la experiencia de la firma;
- Limitaciones de tiempo;
- Impuestos;
- Malo para las perspectivas de carrera;

<sup>25</sup> La pregunta fue: “¿Publica el bufete un reporte sobre el trabajo pro bono?” Las tres posibles respuestas fueron “Sí, electrónico,” “Sí, copia impresa” y “No, no existe dicha publicación en nuestra firma.”

- Reglamentación y control excesivo;
- Falta de recursos financieros y apoyo;
- Falta de seguros contra negligencia o mala práctica;
- Falta de oportunidades adecuadas

A los estudios les fue solicitado seleccionar todos los retos de importancia que enfrentan hoy en día. Los estudios también tuvieron la oportunidad de seleccionar “Otro” en cada tipo de respuesta.<sup>26</sup> Catorce de los participantes contestaron a esta pregunta.

La siguiente gráfica revela que nueve participantes reportaron Limitaciones de tiempo como un desafío importante en la participación en proyectos pro bono. Cinco estudios consideraron a la falta de oportunidades adecuadas como un serio impedimento.



## 9. Métodos Efectivos de Apoyo a Utilizar por parte del Vance Center

El Vance Center solicitó comentarios de los participantes acerca de cómo sus miembros pueden apoyar de mejor manera a los estudios para que estos últimos tomen a su cargo en trabajo pro bono.

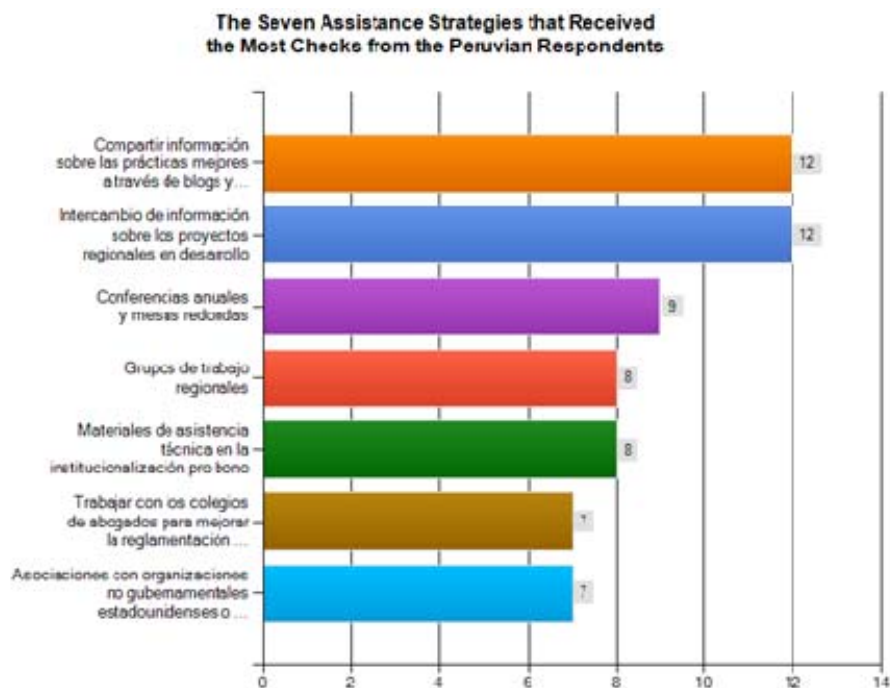
La encuesta presentó a los estudios una lista de posibles mecanismos de apoyo. Les fue solicitado a los estudios seleccionar todos los métodos que, desde su perspectiva, pudieran apoyarlos en forma eficiente y también fueron invitados a ofrecer su propias propuestas. La lista incluye lo siguiente:

<sup>26</sup> El orden de esta lista corresponde a las categorías incluidas en forma vertical de la tabla.

- Compartir información acerca de mejores practicas vía *blogs* o paginas de Internet;
- Trabajar con colegios de abogados para mejorar la regulación y procurar un ambiente más beneficioso para el trabajo pro bono;
- Conferencias anuales y mesas redondas;
- Videoconferencias para asociados;
- Equipos de trabajo regionales;
- Otras conferencias sobre pro bono y asistencia legal gratuita;
- Línea telefónica de apoyo;
- Asociaciones con firmas estadounidenses e internacionales para la discusión de temas pro bono;
- Asociaciones con ONGs estadounidenses e internacionales para la discusión de temas pro bono;
- Materiales de asistencia técnica para la institucionalización del trabajo pro bono;
- Intercambio de información sobre los proyectos regionales

Quince estudios contestaron esta pregunta.

La siguiente gráfica revela las siete estrategias de apoyo que recibieron el mayor número de selecciones por parte de los estudios peruanos participantes. Compartir información acerca de mejores practicas vía *blogs* o páginas de Internet y El intercambio de información sobre los proyectos regionales recibieron la mayor cantidad de selecciones (12).



## IV. ANEXOS

### A. *Antecedentes y Desarrollo de la Declaración de Trabajo Pro Bono para el Continente Americano*

La *Declaración de Trabajo Pro Bono para el Continente Americano* (“PBDA”) fue diseñada para complementar el avance y los esfuerzos de despachos de abogados a lo largo del hemisferio, los cuales desean reforzar la disponibilidad y accesibilidad a una representación legal efectiva para pobres o personas menos privilegiadas.<sup>27</sup> Sus orígenes datan de la reunión llevada a cabo en el 2005 denominada “Cumbre Estratégica Para el Continente Americano: Una Profesión en Soporte de la Democracia” (“la Cumbre”), organizada por el Cyrus R. Vance Center for International Justice (el “Vance Center”) y en la cual participaron abogados de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, Estados Unidos, México, Perú y Sudáfrica. Los participantes se abocaron al análisis regional, nacional y local acerca del punto hasta el cual distintas comunidades legales han promovido o dejado de promover la responsabilidad social consustancial a la profesión legal y sobre si existe o no un grado significativo de acceso a la justicia. Este dialogo produjo el siguiente consenso: primero, los estados han sido incapaces de atender las necesidades legales; y segundo, el trabajo pro bono puede ser utilizado en el Continente Americano como una de muchas herramientas para atender las necesidades legales insatisfechas.

Asimismo, el diálogo de la Cumbre detonó esfuerzos para redactar una definición uniforme sobre pro bono y desarrollar un plan de acción para convertir el trabajo pro bono en una herramienta práctica para los despachos de abogados de la región. Un Comité Redactor fue constituido y conformado por **Juan E. Cambiaso**, de Argentina; **Horacio Bernardes Neto** y **Antonio Correa Meyer**, de Brasil; **Guillermo Morales**, de Chile; **Paula Samper Salazar**, de Colombia; **Claus Werner von Wobeser Hoepfner**, de México; **Javier de Belaunde**, de Perú; **Dan Grunfeld**, de los Estados Unidos; y **Todd Crider**, de los Estados Unidos.

En el transcurso de dieciséis meses, el Comité Redactor compartió puntos de vista y debatió varios acercamientos y el lenguaje específico para redactar conjuntamente el texto inicial de la PBDA. Posteriormente el esbozo de la declaración se presentó a las distintas comunidades legales del Continente Americano. Valiosos comentarios e ideas fueron aportados durante su discusión e incluidos en el texto final de la PBDA, que al día de hoy se ha publicado en inglés, portugués y español.<sup>28</sup>

El 1 de enero de 2008, el texto final de la PBDA inició sus efectos. Ceremonias oficiales de la entrada en vigor de la PBDA tuvieron cabida en enero del 2008 en Nueva York y en febrero del 2008 en la Ciudad de México. A la fecha de publicación de este reporte cerca de 400 instituciones e individuos han firmado la PBDA, siendo la mayoría de estos signatarios

<sup>27</sup> Ver Anexo B, Declaración de Trabajo Pro Bono para el Continente Americano (“PBDA”).

<sup>28</sup> El texto de la PBDA en dichos idiomas están disponibles en:  
<http://www.nycbar.org/citybarjusticecenter/vancecenter-projects/>

despachos de abogados.<sup>29</sup> El período de firma es indefinido. Nuevos signatarios son siempre bienvenidos.

---

<sup>29</sup> Para una lista actualizada de los signatarios de la PBDA, por favor ver:  
<http://www.nycbar.org/citybarjusticecenter/vancecenter-projects/>

## IV. ANEXOS

### B. Texto de la PBDA y Hoja de Firma

#### DECLARACIÓN DE TRABAJO PRO BONO PARA EL CONTINENTE AMERICANO

SIGNED DECLARATIONS CAN BE SUBMITTED TO  
THE CYRUS R. VANCE CENTER FOR INTERNATIONAL JUSTICE INITIATIVES  
OF THE NEW YORK CITY BAR\*

FOR A LIST OF SIGNATORIES VISIT: [WWW.NCYBAR.ORG/VC/DECL.PDF](http://WWW.NCYBAR.ORG/VC/DECL.PDF)

\*THE VANCE CENTER IS THE REPOSITORY FOR ALL ENDORSEMENTS:

42 WEST 44<sup>TH</sup> STREET  
NEW YORK, NY, 10036  
USA

[VANCE@NYCBAR.ORG](mailto:VANCE@NYCBAR.ORG)

+1 (212) 768-8630 (FAX)

## DECLARACIÓN DE TRABAJO PRO BONO PARA EL CONTINENTE AMERICANO

CONSIDERANDO que el acceso a la justicia, en todas sus modalidades, y a la asesoría legal son esenciales para las sociedades democráticas;

CONSIDERANDO que los recursos estatales y los de las entidades no gubernamentales son insuficientes para atender las necesidades legales básicas de personas pobres, en situación de vulnerabilidad social, o marginadas, las que con frecuencia quedan sin solución;

CONSIDERANDO que, en consecuencia, no todos los miembros de la sociedad tienen un adecuado acceso a la justicia ni asistencia legal efectiva, y esto es especialmente cierto para personas o comunidades menos privilegiadas de la sociedad;

CONSIDERANDO que la falta de acceso a la justicia y de asistencia legal socava la confianza del público en las instituciones gubernamentales, en la justicia y en la democracia;

CONSIDERANDO que la profesión legal tiene un rol privilegiado y está posicionada de manera única en materia de acceso a la justicia y tiene la responsabilidad, los medios y la oportunidad de promover un sistema legal justo y equitativo, así como el respeto por los derechos humanos y constitucionales en colaboración con el estado, el poder judicial y las organizaciones no gubernamentales;

CONSIDERANDO que existen tradiciones a lo largo del continente americano y nuevos esfuerzos en varios países, incluyendo colaboración entre asociaciones o colegios de abogados, firmas de abogados privadas o de interés público, facultades de derecho, fundaciones, entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, para proveer soluciones a estas necesidades legales;

CONSIDERANDO que un movimiento concertado a lo largo del continente americano para promover el acceso a la justicia a través del trabajo pro bono fortalecería el compromiso de la profesión legal con la democracia y el servicio público;

NOSOTROS, los abajo firmantes, declaramos solemnemente nuestro compromiso con el trabajo pro bono, manifestando lo siguiente:

Los abogados tienen la responsabilidad de prestar servicios legales pro bono. Esta responsabilidad se deriva de la función de la profesión en la sociedad, y de su compromiso implícito con un sistema legal justo y equitativo.

*Pro bono* se deriva de la frase latina “Pro bono público”, que se refiere a acciones realizadas “por el bien público”.

Para los propósitos de esta Declaración, *pro bono* significa prestar servicios legales gratuitamente o sin la expectativa de recibir pago, y que benefician principalmente a personas o comunidades pobres o menos privilegiadas y a las organizaciones que los asisten. Estos pueden incluir la representación y asesoría de personas, comunidades u

organizaciones en temas de interés público, que de otra manera no las obtendrían de una manera efectiva. Además, los servicios legales pro bono también pueden beneficiar a instituciones cívicas, culturales y educativas que sirvan al interés público y que de otra manera tampoco obtendrían representación y asesoría efectiva.

Los servicios legales pro bono deben ser prestados con la misma calidad profesional con que se prestan los servicios remunerados y en cumplimiento de las normas y estándares éticos aplicables.

La efectiva prestación de servicios legales pro bono requiere de cooperación entre diversos actores de la comunidad legal – incluyendo colegios de abogados, firmas de abogados, facultades de derecho, fundaciones, entidades gubernamentales y entidades no gubernamentales.

NOSOTROS, los abajo firmantes, en concordancia con nuestro respectivo rol dentro de la profesión legal, nos comprometemos a:

Realizar acciones concretas tendientes a mejorar la representación y asesoría legal efectiva para personas o comunidades pobres, en situación de vulnerabilidad social, o marginadas;

Potenciar un amplio y efectivo acceso a la justicia en todas sus modalidades y a la asistencia legal efectiva para las personas o comunidades que no lo tienen;

Aportar anualmente un mínimo de 20 horas o tres días de servicios legales pro bono por abogado individual, o en promedio en el caso de firmas, instituciones o grupos de abogados. Este aporte mínimo se deberá alcanzar dentro del tercer aniversario de firmada esta Declaración;

Fortalecer el compromiso de la profesión a la provisión y expansión de servicios legales pro bono enfatizando su importancia y su práctica en la educación legal;

Apoyar la constitución, desarrollo y funcionamiento de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios legales en interés público; y

Propugnar y promover entre los abogados el reconocimiento y la promoción de los servicios legales pro bono como parte integral de los estándares y obligaciones éticos de la profesión.

Esta Declaración no pretende modificar o derogar ninguna legislación, resolución o código de ética existente en alguna jurisdicción, firma o institución que establezca un régimen más favorable a la prestación de servicios legales pro bono.

Esta Declaración entrará en vigencia el día 1 de enero de 2008.

\_\_\_\_\_  
*Firma de la persona jurídica o natural*

\_\_\_\_\_  
*Fecha*

## DATOS

PAÍS:

<p>1. Categoría (marque uno):</p> <p><input type="checkbox"/> Persona jurídica o</p> <p><input type="checkbox"/> Persona natural</p> <p>2. Nombre* (Persona jurídica o Persona natural):</p> <p>_____</p> <p>3. Representante (sólo Persona jurídica):</p> <p>_____</p> <p>4. Cargo: _____</p> <p>5. Dirección:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>6. Teléfono(s): _____</p> <p>7. Email(s): _____</p> <p><input type="checkbox"/> * Marque en el cuadro si la principal actividad del firmante no es el ejercicio de la profesión legal y, en consecuencia, suscribe a esta Declaración en señal de apoyo a ésta y como compromiso a promover entre los miembros de la profesión legal la adopción y observancia de los principios y compromisos contenidos en la Declaración.</p>
---